BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.532

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Martes 9 de Febrero de 1943

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$	0.10
Número atrasado.	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual.	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral.	„	**12.50**
Subscripción anual.	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente **los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día comprendido entre las dos fechas mencionadas**

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 8 de Febrero de 1943

	m$n.
Por avisos.	1.485.—
Por marcas	160.—
Por adicionales de marcas . .	22.—
Por suscripciones	77.10
Por venta de ejemplares y folletos	37.40
Total	1.781.50

Nicolás A. Carbone.
Secretario de la Inspección General de Justicia, a cargo de la Sección Boletín Oficial.

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Edelstein, Bernardo (o Bensión). — Denegando facilidades para el pago de multa exigida por la Administración de Inmpuestos Internos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1942.

129.555. — 1.364. — Expte. 259.690-1942. — Dto. N.° 691. — Visto que don Bernardo (o Bensión) Edelstein, solicita facilidades para el pago del cargo de m$n. 2.024 que le fuera formulado en concepto de multa por la Administración General de Impuestos Internos en el sumario N.° 1.658-18-1933 y que en la actualidad se halla reducido a la suma de m$n. 1.059.90 a raíz de los pagos parciales efectuados por el causante, y

CONSIDERANDO:

Que dado el antecedente desfavorable registrado por el sumariado, no procede acceder al pedido formulado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar .

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Pfannkuch, Carlos Eduardo. — Se acuerda facilidades para el pago de una multa (Impuestos Internos).

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1942.

129.557. — 1.366. — Expte. 252.736-1942. — Dto. N.° 693. — Visto que don Carlos Eduardo Pfannkuch, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 1.258, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que atentas las razones expuestas por el recurrente, puede, como excepción, accederse a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa de referencia en cuotas mensuales consecutivas de m$n. 75, hasta su total cancelación, con un interés del 5 o|o anual y las garantías que la nombrada Administración considere necesarias.

Art. 2.° — Las cuotas deberán ser abonadas antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación del presente decreto. Si se dejara de cumplir con cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la nombrada repartición dispondrá lo necesario para la cancelación inmediata de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Bustos, Erasmo. — Se confirma por decreto resolución ministerial

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1942.

129.558. — 1.367. — Expte. número 46.801|1942. — Dto. N.° 694. — Visto que don Erasmo Bustos, pide se confirme por decreto la Resolución del Ministerio de Hacienda N.° 608, de fecha 5 de agosto del año en curso, que desestima un pedido de indemnización que el recurrente fundamenta aduciendo que la Administración General de Contribución Territorial no dió curso a diligencias interpuestas por él ante dicha repartición en representación del contribuyente don Juan Reforzo; y

CONSIDERANDO:

Que en su nueva presentación el recurrente no aporta otros datos o elementos de juicio que los que se han tenido en cuenta al dictar la resolución referida, ni demuestra la existencia de vicios susceptibles de causar su nulidad, por lo que corresponde mantenerla en todas sus partes;

Que, por otra parte, la Administración General de Contribución Territorial deberá intimar al señor Julio Sartori la integración del sellado faltante en su escrito de fecha 19 de abril de 1941 (expediente N.° 201.211-1941), bajo apercibimiento de hacerlo pasible de la sanción prevista por el artículo 64 de la Ley N.° 11.290 (texto ordenado),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución N.° 608 de fecha 5 de agosto del corriente año, dictada por el Departamento de Hacienda.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el segundo considerando y demás efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Riccio, Angel. — Se acuerda facilidades para el pago de una multa

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1942.

129.562. — 1.371. — Expte. 260.282-1942. — Dto. N.° 698. — Visto que don Angel Riccio, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 520 que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que atentas las razones expuestas por el recurrente, puede, como excepción, accederse a lo solicitado, aunque no en la forma pedida, ya que demandaría un plazo excesivamente prolongado para su cancelación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa de referencia en diez cuotas mensuales consecutivas de m$n. 52 cada una, con un interés del 5 o|o anual y las garantías que la citada repartición considere necesarias.

Art. 2.° — Las cuotas deberán ser abonadas antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación del presente decreto. Si se dejara de cumplir con cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la nombrada repartición dispondrá lo necesario para la cancelación inmediata de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Hijos de Ibarra, Argentina S. R. Ltda. — Confirmando resolución ministerial denegatoria de devolución de derechos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1942.

134.670. — 1.579. — Expte. 18.785-1942. — Dto. N.° 217. — Vista la presentación de la firma Hijos de Ibarra Argentina S. R. Ltda., en la que solicita se reconsidere la resolución de fecha mayo 4 ppdo. (R. V. N.° 227), por la que no se hizo lugar a la devolución de lo que considera abonado de más en concepto de derechos de importación por la mercadería introducida por despacho N.° 44.530 de 1941; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en su nueva presentación la recurrente no aporta elementos de juicio que puedan hacer variar el criterio sustentado por el Ministerio de Hacienda al dictar la resolución recurrida, la que por no adolecer de errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su revisión (decreto de junio 30 de 1896), debe ser mantenida;

Por tanto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha mayo 4 ppdo. (R. V. N.° 227), dictada en el expediente N.° 15.528-1942.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Editorial Losada, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Se aprueban reformas de estatutos (cambio de denominación).

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1942.

120.666. — 354. — Expte. N.° 1926. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Editorial Losada Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y uno (61) a sesenta y seis y vuelta (66 y vta.), con las modificaciones de fojas ochenta y cuatro vuelta (84 vta.), a ochenta y siete y vuelta (87 y vta.) y noventa y uno y vuelta (91 y vta.), los nuevos estatutos sancionados en la asamblea celebrada el 5 de noviembre de 1941, por esa sociedad, la que, conforme al nuevo artículo primero (Art. 1.°), en lo sucesivo se denominará "Editorial Losada, S. A.". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Unión Israelita Besarabia". — Se aprueba reforma de estatutos (nuevo estatuto).

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1942.

120.667. — 355. — Expte. N.° 1996. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Unión Israelita Besarabia", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y seis vuelta (76 vta.) a ochenta y uno (81), con las modificaciones de fojas ochenta y seis (86) y noventa (90), el nuevo estatuto de la asociación "Unión Israelita Besarabia", sancionado por la asamblea celebrada el 7 de diciembre de 1941.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Club de Regatas, La Marina". — Se aprueba reformas de estatutos

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1942.

120.668. — 356. — Expte. N.° 1997. — Visto: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club de Regatas La Marina", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas doscientos seis (206) a doscientos siete y vuelta (207 y vta.), con las modificaciones de fojas doscientos once (211) y doscientos quince (215), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club de Regatas, La Marina", por la asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1941.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"C. Della Penna, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1942.

120.763. — 360. — Expte. N.° 1995. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad, "C. Della Penna, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "C. Della Penna, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 24 de Febrero de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a diez (10), con las modificaciones de fojas treinta vuelta (30 vta.) a treinta y cuatro (34).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a fin de que notifique a dicha sociedad, que debe incluir el balance general de fojas veintiocho (28) en la escritura de constitución definitiva de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 291 inc. 4, y 292 inc. 1.° del Código de Comercio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Empresa El Reitu, Eduardo R. Moschini, Publicidad, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1942.

120.764. — 361. — Expte. N.° 2037. — Vistos: el pedido de autorización de la sociedad "Empresa El Reitu, Eduardo R. Moschini, Publicidad, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplidos los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y a que, sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Empresa El Reitu, Eduardo R. Moschini, Publicidad, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital con el nombre de "Empresa El Reitu, Eduardo R. Moschini, Sociedad Anónima", el 29 de diciembre de 1941; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas doce vuelta (12 vta.) a quince y vuelta (15 y vta.), a veinticuatro y vuelta (24 y vta.) y veintisiete y vuelta (27 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A.". — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1942.

120.765. — 362. — Expte. N.° 2041. — Vistos el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas trescientos y vuelta (300 y vta.), la reforma introducida al artículo 42 de los estatutos de la sociedad "Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.", por la asamblea celebrada el 30 de marzo de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Asociación del Futbol Argentino". — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1942.

120.998. — 363. — Expte. N.° 2042. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación del Futbol Argentino", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas trescientos setenta y cinco (375) a trescientos setenta y seis (376) y trescientos ochenta y tres vuelta (383 vta.) a trescientos ochenta y cuatro (384), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación del Futbol Argentino", por las asambleas celebradas el 5 de marzo de 1941 y 5 de marzo de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"El Fénix Sudamericano, Compañía de Reaseguros". — Se aprueban reformas de estatutos (nuevos estatutos y cambio de denominación).

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1942.

120.999. — 364. — Expte. N.° 2061. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "El Fénix Sudamericano, Compañía de Reaseguros", y los dictámenes favorables de la Inspección General de Justicia y de la Superintendencia de Seguros; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y seis y vuelta (16 y vta.), los nuevos estatutos que contienen las reformas introducidas a los mismos, por la asamblea celebrada el 14 de enero de 1942, de la citada sociedad, la que, conforme al nuevo artículo primero (Art. 1.°), en lo sucesivo se denominará "El Fénix Sudamericano", Compañía de Reaseguros, S. A.". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"La Metalúrgica Sueca, Sociedad Anónima". — Se aprueban reformas de estatutos (nuevos estatutos).

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1942.

121.000. — 365. — Expte. N.° 2109. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "La Metalúrgica Sueca, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y tres vuelta (33 vta.), a treinta y cinco (35), con las modificaciones de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y tres (43) y las salvedades de fojas cuarenta y cuatro (44), los nuevos estatutos de la sociedad "La Metalúrgica Sueca, Sociedad Anónima", sancionados por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Se designa representante del Fisco, en un juicio contra el mismo

Buenos Aires, 2 de Junio de 1942.

121.415. — 370. — Expte. N.° 2108. — Vistas las presentes actuaciones,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que asuma la representación del Gobierno de la Nación en la demanda que, contra el mismo, por nulidad de decretos, ha iniciado ante el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, —Secretaría Félix G. Bordelois—, don Manuel Bronstein en representación de la sociedad anónima "Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires"; autorizándosele para deducir reconvención si ello fuera procedente.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y pase al citado funcionario judicial, a sus efectos, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Swan, Culbertson & Fritz, Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1942.

121.416. — 371. — Expte. N.° 2039. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Swan, Culbertson & Fritz, Sociedad Anónima Comercial y Financiera"; y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que, sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Swan, Culbertson & Fritz, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 15 de abril de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a diez y ocho y vuelta (18 y vta.), y veintiuno y vuelta (21 y vta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fs. ocho (8), y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"I. N. G. R. A., Industria Granjera Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1942.

121.522. — 376. — Expte. N.° 2129. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "I. N. G. R. A. Industria Granjera Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "I. N. G. R. A. Industria Granjera Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital con el nombre de "Industria Granjera Argentina, S. A. Comercial e Industrial", el 29 de enero de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a diez (10), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinticuatro (24), veintiocho (28) y la aclaración de fojas veintinueve (29).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fs. once (11) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Inspección General de Justicia. — Se rectifica el nombre de un ex-Inspector.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1942.

122.827. — 411. — Expte. N.° 2.345. — Visto el pedido que formula el doctor Víctor Luis Barón Peña, ex-Inspector de Justicia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:
Artículo 1.° — Rectifícanse los decretos de fechas 17 de enero de 1917 y 21 de noviembre de 1931, en la parte en que se designa Inspector de Justicia, y Oficial 5.° de la Inspección General de Justicia, respectivamente, al doctor Víctor Barón Peña, debiendo considerarse extendidos dichos nombramientos a favor del doctor Víctor Luis Barón Peña (Matrícula 218.858 - D.M.2 Cl. 1891), por ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Se designa representante del Fisco, en un juicio contra el mismo

Buenos Aires, 18 de Junio de 1942.

122.828. — 412. — Expte. N.° 2.352.
—Vistas las presentes actuaciones,
El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:
Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Provincia de Salta, a fin de que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio que contra el mismo, por cobro de honorarios ha iniciado don Ricardo Díaz Cornejo.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y pase al citado funcionario, a sus efectos; hágase saber a la Oficina de Asuntos Fiscales.
CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Argentina de Fomento y Obras, Sociedad Anónima". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1942.

122.829. — 413. — Expte. N.° 2.326. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Argentina de Fomento y Obras, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas setenta vuelta (70 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Argentina de Fomento y Obras, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 17 de abril de 1942.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos, repóngase las fojas.
CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Asociación Bull Terrier Club Argentino". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1942.
125.451. — 522. — Expediente N.° 1.058. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Bull Terrier, Club Argentino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inc. 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Bull Terrier, Club Argentino", constituída en esta Capital el 2 de diciembre de 1937; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte (20).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.
CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Sociedad Anónima Ganadera San José". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1942.
125.452. — 523. — Expediente N.° 2.815. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima Ganadera San José", que se relaciona con el aumento del capital autorizado de $ 330.000 m|n., a $ 2.000.000 m|n., y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y cinco y vuelta (55 y vta.), la reforma introducida al artículo 3.° de los estatutos de la "Sociedad Anónima Ganadera San José", por la asamblea celebrada el 5 de mayo de 1942.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.
CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Pampas y Haciendas, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1942.
125.453. — 524. — Expediente N.° 2.817. — Vistos: el pedido de autorización, para el funcionamiento de la sociedad "Pampas y Haciendas, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Juticia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Pampas y Haciendas, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital, el 20 de marzo de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.) a veinticinco (25), veintinueve (29) y treinta y ocho y vuelta (38 y vta.).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas once (11) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.
CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Calefax, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1942.
125.454. — 525. — Expediente N.° 2.840. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Calefax, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Calefax, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 6 de julio de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a dos y vuelta (2 y vta.), con las modificaciones de fojas nueve vuelta (9 vta.).
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.
CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Se designa fiscal en un juicio c|. la Nación

Buenos Aires, 23 de Julio de 1942.
125.488. — 526. — Expediente N.° 2.419. — Vistas las presentes actuaciones,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Desígnase al señor Agente Fiscal en lo Civil, y Comercial de la Capital, que corresponda, a fin de que asuma la representación del Gobierno de la Nación en el juicio "Carmen Ruiz Desage, viuda de Vela Segovia y otros, contra Institución Argentina de Ciegos, sobre acción posesoria", autorizándosele para deducir reconvención si ello fuera procedente.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y pase al citado funcionario judicial, a sus efectos, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.
CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Asociación de Beneficencia y Ayuda Mutua Domingo Faustino Sarmiento". — No se hace lugar al pedido de reconsideración a la resolución por la que no se concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1942.
125.490. — 527. — Expediente N.° 3.319-1940. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la "Asociación de Beneficencia y Ayuda Mutua "Domingo Faustino Sarmiento"; atento lo informado por la Policía de la Capital, el Departamento Nacional de Higiene y la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — No se hace lugar al pedido de reconsideración a la resolución de fecha 11 de diciembre de 1940, por la que se denegó la solicitud de concesión de personalidad jurídica a la "Asociación de Beneficencia y Ayuda Mutua "Domingo Faustino Sarmiento".
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.
CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Cooperativa Agrícola Algodonera Limitada" de Margarita Belén, Chaco. — Se aprueban reformas de estatutos (cambio de denominación).

Buenos Aires, 23 de Julio de 1942.
125.491. — 528. — Expediente N.° 2.457. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Cooperativa Agrícola Algodonera Limitada" de Margarita Belén, Chaco y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5.°, de la Ley 11.388, en la forma de fojas cincuenta y ocho (58) a sesenta y ocho (68), los nuevos estatutos en los que se incluyen las reformas introducidas a los mismos en la asamblea celebrada en Margarita Belén, Territorio Nacional del Chaco, el 29 de noviembre de 1941, por la citada sociedad, la que, conforme al nuevo artículo 1.°, en lo sucesivo se denominará "Cooperativa Agrícola Algodonera Limitada "Ministro Amadeo y Videla". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus demás efectos.
CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Cooperativa Agrícola de Gobernador Roca Limitada". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1942.
125.492. — 529. — Expediente N.° 2.574. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa Agrícola de Gobernador Roca Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388 y a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, a la sociedad "Cooperativa Agrícola de Gobernador Roca Limitada", constituída en Colonia Roca, Territorio Nacional de Misiones, el 4 de enero de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas diez y seis (16) a veintiuno (21), con la modificación de fojas veintitrés (23), para el artículo 35.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus demás efectos.
CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Compañía General Fabril Financiera, Sociedad Anónima". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1942.
125.493. — 530. — Expediente N.° 2.818. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Compañía General Fabril Financiera, Sociedad Anó-

nima''; y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas quinientos cuarenta y seis (546) a quinientos cuarenta y siete y vuelta (547 y vta.), con las modificaciones de fojas quinientos ochenta y cuatro vuelta (584 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad ''Compañía General Fabril Financiera, Sociedad Anónima'', por la asamblea celebrada el 17 de junio de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Registro de Contratos Públicos N.° 265, de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1942.

125.718. — 533. — Expediente N.° 2.258. — Visto: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1.893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argenti-

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 265, de la Capital, que regentea el Escribano señor Jorge Allende Iriarte, al Escribano Nacional, señor Domingo Savignano (Mat. 136-929-D. M. I. -Cl. 1915-).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

''San Jacinto'', Sociedad Anónima, Industrial''. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1942.

125.719. — 534. — Expediente N.° 2.829. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad ''San Jacinto'', Sociedad Anónima, Industrial'' y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad ''San Jacinto'', Sociedad Anónima, Industrial'', constituída en esta Capital, con el nombre de ''San Jacinto'', Sociedad Anónima, Fábrica de Cemento, Cal y Afines'', el 11 de junio de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a diez y nueve y vuelta (19 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los títulos cuyos depósitos se acreditan con las boletas de fs. ocho (8) a diez (10) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

''P. L. Chelle Argentina, S. A. Comercial e Industrial''. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1942.

125.835. — 535. — Expediente N.° 2.879. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad ''P. L. Chelle Argentina, S. A. Comercial e Industrial'' y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad ''P . L. Chelle Argentina, S. A. Comercial e Industrial'', constituída en esta Capital el 30 de abril de 1942, con el nombre de ''P. L. Chelle Argentina, S. A.'' y apruébase sus estatutos de fojas 2 (2) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiséis y vuelta (26 y vta.), treinta y tres (33) a treinta y cuatro (34) y las salvedades de fojas treinta y cuatro vuelta (34 vta.) a treinta y cinco (35).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con las boletas de fs. diez (10) y veintisiete (27) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

''La Industrializadora Minera Argentina, S. A.''. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

126.285. — 541. — Expediente N.° 2.890. — Vistos: el pedido de autorización, para el funcionamiento de la sociedad ''La Industrializadora Minera Argentina, S. A.'' y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad ''La Industrializadora Minera Argentina, S. A.'', constituída en esta Capital, el 9 de marzo de 1942; con el nombre de ''La Industrializadora Argentina, S. A.''; y apruébase sus estatutos de fojas diez y siete vuelta (17 vta.) a veintidós (22), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintisiete y vuelta (27 y vta.) y treinta y uno y vuelta (31 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas siete (7) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

''Juan Wencelblat e Hijos, Limitada - Pieles y Anexos''. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

126.286. — 542. — Expediente N.° 2.928. — Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad anónima ''Juan Wencelblat e Hijos Limitada - Pieles y Anexos'', en asamblea celebrada el 17 de junio de 1942, resolvieron la disolución anticipada de la misma por transformase en sociedad colectiva y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 5 de enero de 1931, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima ''Juan Wencelblat e Hijos Limitada - Pieles y Anexos'', constituída en esta Capital el 12 de noviembre de 1930. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

''S. A. E. R. A., Sociedad Anónima Explotaciones Rurales y Anexos''. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

126.287. — 543. — Expediente N.° 2.929. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad ''S. A. E. R. A., Sociedad Anónima Explotaciones Rurales y Anexos'', y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad ''S. A. E. R. A., Sociedad Anónima Explotaciones Rurales y Anexos'', constituída en esta Capital, el 10 de julio de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas ocho (8) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

''Hoteles Argentinos, Sociedad Anónima''. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

126.288. — 544. — Expediente N.° 2.930. — Vistos: el pedido de autorización, para el funcionamiento de la sociedad ''Hoteles Argentinos, Sociedad Anónima'' y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad ''Hoteles Argentinos, Sociedad Anónima'', constituída en esta Capital, el 5 de junio de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y ocho (18).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas ocho (8), y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

''Club Náutico Hacoaj''. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

126.289. — 545. — Expte. N.° 2931. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación ''Club Náutico Hacoaj'', y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento ocho (108) a ciento catorce y vuelta (114 y vta.), con las modificaciones de fojas ciento diez y nueve y vuelta (119 y vta.), los nuevos estatutos de la asociación ''Club Náutico Hacoaj'', que contienen las reformas introducidas por la asamblea realizada el 21 de abril de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

''Advanx'' Reconstrucción de Neumáticos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial''. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

126.290. — 546. — Expte. N.° 2932. —Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad ''Advanx'' Reconstrucción de Neumáticos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial'', y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad ''Advanx'' Reconstrucción de Neumáticos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial'', constituída en esta Capital el 12 de marzo de 1942, con el nombre de ''Advanx''; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho y vuelta (8 y vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veintisiete (27), cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y cinco y vuelta (45 y vta.) y cua-

renta y ocho (48) a cuarenta y nueve (49). — Dicha sociedad deberá comprobar oportunamente el cumplimiento de la Ley 11.867 sobre transferencia de negocios.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Stephan, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

126.291. — 547. — Expte. N.° 2942. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Stephan, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Stephan, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 14 de julio de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a dos y vuelta (2 y vta.), con las modificaciones de fojas ocho (8) a nueve (9) y las salvedades de fojas once vuelta (11 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cuatro (4) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Metaltex, Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.

126.292. — 548. — Expte. N.° 2343. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Metaltex, Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Metaltex, Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera", constituída en esta Capital el 1.° de junio de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas catorce (14) a diez y seis y vuelta (16 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y vuelva la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Marina

Insistencia refuerzo partidas Anexo G.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1943.

140.475. — 27. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto N.° 138.762, de fecha 19 de diciembre ppdo. por el que se efectúan compensaciones en algunas partidas del Anexo "G" (Marina), para el año 1942, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 138.762 de fecha 19 de diciembre del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — M. Fincati. — C. A. Acevedo. — M. J. Culaciati. — G. Rothe. — Pedro Ramírez.

Reajuste Anexo "G", 1942.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1942.

138.762. — 913. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que las partidas del Anexo "G.", para 1942, destinadas a la adquisición de elementos, han resultado insuficientes con motivo a la extraordinaria elevación de precios de compra;

Que el desarrollo de las obras asignadas a los diversos talleres de la Armada, exige una compensación entre los importes fijados para jornales y materiales;

Que para resolver los problemas creados al Ministerio de Marina, es necesario reforzar algunas partidas del Anexo "G.", para 1942, compensándose el importe de los refuerzos con economías por el mismo monto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito suplementario al Ministerio de Marina por la suma de (m$n. 1.939.950) un millón novecientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional, para atender el refuerzo de las partidas del Anexo "G." para el corriente año, aprobado por la Ley N.° 12.778, que se indican en las planillas anexas al presente artículo. Dicho importe se tomará de rentas generales con imputación al presente decreto.

Art. 2.° — Limítase en la suma de (m$n. 1.939.950), un millón novecientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional, las inversiones a realizar por el Ministerio de Marina en las partidas del presupuesto del Anexo "G.", para el corriente año, aprobado por la Ley N.° 12.778, que se indican en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 3.° — El mayor gasto de (m$n. 1.939.950), un millón novecientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional, con respecto a las previsiones de la Ley N.° 12.778, a atenderse de rentas generales en el corriente año, de conformidad con la autorización del artículo 1.° del presente decreto, se compensará con las reducciones cuya realización dispone su artículo 2.°

Art. 4.° — Exceptúase al Ministerio de Marina del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N.° 12.778.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Marina y de Hacienda.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

CASTILLO. — Mario Fincati. — Carlos Alberto Acevedo.

Radiando del Servicio de la Armada el pontón "L. 32"

Buenos Aires, Enero 25 de 1943.

141.467. — 40. — Visto lo informado por el Departamento de Marina, en el expediente 2. A. 11.804-942,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Radíese del servicio al pontón "L-32".

Art. 2.° — Autorízase al Departamento de Marina a disponer del mencionado pontón, en la forma que mejor convenga a los intereses del Estado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Nombramiento Edecán Naval.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1943.

141.615. — 43

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Edecán Naval, al Capitán de Fragata Eduardo A. Aumann.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Ministerio de Agricultura

Aprobando adquisiciones realizadas por la Comisión Central de Distribución de Bolsas, durante el mes de Agosto ppdo.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942.

131.827. — Expediente 28.806-942. — Visto estas actuaciones, en las cuales el señor Presidente de la Comisión Central de Distribución de Bolsas del Ministerio de Agricultura, creada por Decreto N.° 100.226, del 8 de septiembre de 1941, somete a consideración del Poder Ejecutivo, para su aprobación, las operaciones parciales por la compra de lienzos, arpillera, bolsas nuevas y usadas adquiridas a diversas firmas en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.° 12.591, y sus decretos reglamentarios, con destino a las diversas aplicaciones en la industria y comercio de la producción en general y para el envase de la cosecha 1941-1942, efectuada en base a las órdenes de entrega emitidas a partir del 11 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dichas adquisiciones se efectuaron, en todos los casos, en mérito a las autorizaciones conferidas por el Acuerdo de Ministros N.° 105.176, del 7 de noviembre último y Decreto N.° 103.317 de octubre 17 de 1941, para las bolsas nuevas y por el N.° 111.542, del 17 de enero ppdo., para las usadas;

Que las compras de referencia se realizaron, asimismo, en base a los precios establecidos en los Decretos Nros. 100.226; 102.061; 107.624; 113.453 y 115.134, de fechas 8 de septiembre, 3 de octubre y 9 de diciembre de 1941; 13 de febrero y 9 de marzo de 1942, respectivamente y en resolución del Departamento de Agricultura N.° 23.626, del 15 de octubre de 1941;

Que dentro de dichas operaciones de compras se encuentran incluídas bolsas nuevas y lienzos confeccionados con arpillera de yute importada desde Calcuta, en el Vapor "Norte", entrado al Puerto de Buenos Aires, el 10 de enero del año en curso, para los cuales se estableció por Decreto N.° 117.728, del 13 de abril último un recargo de m$n. 0,0003866 por cada 0,0254 metro (una pulgada), sobre los precios máximos fijados por el Decreto N.° 102.061, del 3 de octubre de 1941, en razón del mayor valor del flete abonado por los importadores, para dicha mercadería;

Que, asimismo, en las operaciones de referencia se halla incluída la adquisición de envases confeccionados con arpillera de yute llegada al país en el Vapor 'Ernebank", para los cuales se abonó el recargo establecido en los convenios que al efecto se celebraron con las respectivas firmas, aprobado por Decreto N.° 124.709, del 14 de julio ppdo., recaído en expediente N.° M. A. 10.244|942;

Que conforme lo dispone el Art. 1.°, del Decreto N.° 105.176, ya mencionado, corresponde al Poder Ejecutivo aprobar las operaciones de compra a que se hace referencia, como así también, el importe de los gastos originados con motivo de la distribución y venta de dichos envases;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adquisiciones realizadas por la Comisión Central de Distribución de Bolsas, durante el mes de agosto del año en curso, de 226 lienzos; 102.492 yardas de arpillera; 651.020 bolsas nuevas de yute y 788.550 bolsas usadas, que importan un total de seiscientos noventa y un mil cuatrocientos un pesos con cuarenta centavos (m$n. 691.401,40) moneda nacional, como así también la inversión de tres mil novecientos setenta pesos con cinco centavos (m$n. 3.970,05), moneda nacional, en concepto de fletes, cuyas adquisiciones se efectuaron de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N.° 12.591 y decretos a que se refieren los considerandos del presente, a las firmas que se detallan a continuación, importes estos que fueron abonados por intermedio de la Tesorería de la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura:

Alabern, Fábrega & Cía., de Rosario,	147.500	bolsas	$	63.566.67
Arando e Hijos,	220	lienzos	„	377.71
Bunge & Born, Ltda., S. A. C. F. e Ind.,	287.390	bolsas		
„ „ „ „	6	lienzos		
„ „ „ „	90.000	yds. arpil.	„	166.834.61
A. y F. Calvente, S. A. Ltda.,	4.000	bolsas	„	2.033.51
R. y N. Del Sel, Ltda., S. A. I. y Com.,	189.380	„		
R. y N. Del Sel, Ltda., S. A. I. y Com.,	12.492	yds. arpil.	„	102.032.49

S. A. Frigorífico Anglo,	5.800	bolsas	$ 2.979.30
Francisco Gil & Hno.,	24.000	„	„ 14.712.96
Zocca & Cía.,	11.450	„	„ 5.801.70
Bolsera Argentina,	12.000	„	„ 5.530.—
Dagna, Barberis & Cía.,	89.500	„	„ 40.275.—
Laureano Grande,	7.000	„	„ 3.260.—
Minetti & Cía., Ltda., S. A. I. y C., de Rosario,	245.350	„	„ 108.418.50
Aniceto Moles & Hno.,	195.000	„	„ 85.590.—
Molinos Río de la Plata, S. A.,	90.000	„	„ 40.000.—
Ballester y Glaus,	10.000	„	„ 4.500.—
José Campos,	5.000	„	„ 2.250.—
Celada y Cía., (Sdad. en Comandita),	2.000	„	„ 900.—
J. Martín & Cía., S. R. L.,	13.000	„	„ 5.850.—
Donato Milito, de Rosario,	15.000	„	„ 6.450.—
A. y J. Rodríguez, de Rosario,	8.000	„	„ 3.600.—
Isidoro Sánchez,	5.000	„	„ 1.650.—
Jaime I. Seglin,	15.000	„	„ 5.850.—
Juan Semino, S. R. Ltda., Rosario,	57.700	„	„ 24.234.—
José Solana,	500	„	„ 265.—
			$ 695.371.45

NUEVAS:

102.492	yds. arpillera 10 x 40				
3	lienzos 10 oz. 10 x 10 mts.	8.200	bolsas	10 x 50	
3	„ 10 oz. 6 x 8 „	50.322	„	10 x 49	
220	„ 10 oz. 2 x 2 „	17.500	„	10 x 48	
15.000	bolsas 11 oz. 19 x 35	41.308	„	10 x 47	
4.000	„ 10 oz. 19 x 36	1.200	„	10 x 46	
1.800	„ 9 oz. 0,65 x 0,90	10.500	„	10 x 42	
2.000	„ 9 oz. 0,65 x 0,80	20.000	„	10 x 34 1|2	
24.000	„ 10 x 60	160.000	„	10 x 34	
93.840	„ 10 x 52	1.450	„	9 x 60	
199.900	„ 10 x 51				

USADAS:

7.500	bolsas reconfec. de tira para girasol	5.000	bolsas	ex lino
		5.000	„	ex harina
15.000	ex girasol	333.500	„	ex trigo
2.000	ex cebada	1.000	„	ex cebada
40.000	ex-avena girasolera	20.000	„	ex maíz
359.550	tipo "M. Agricultura"			

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Aprobando adquisiciones de bolsas nuevas, usadas, etc., realizadas por la Comisión Central de Distribución de Bolsas durante el mes de septiembre 1942. — Ordenes emitidas a partir del 11 de abril de 1942.

Buenos Aires, 4 Noviembre 1942.

134.659. — Expediente 30.120|942. — Visto estas actuaciones en las cuales el señor Presidente de la Comisión Central de Distribución de Bolsas del Ministerio de Agricultura, creada por Decreto número 100.226 del 8 de septiembre de 1941, somete a consideración del Poder Ejecutivo, para su aprobación, las operaciones parciales realizadas con motivo de la compra de arpillera, bolsas nuevas y usadas adquiridas a diversas firmas en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley número 12.591 y sus decretos reglamentarios, con destino a las diversas aplicaciones en la industria y comercio de la producción en general y para el envasado de la cosecha, efectuada en base a las órdenes de entregas emitidas a partir del 11 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dichas adquisiciones se efectuaron en todos los casos, en mérito a las autorizaciones conferidas por el Acuerdo de Ministros número 105.176 del 7 de noviembre último y Decreto número 103.317 de octubre 17 de 1941, para las bolsas nuevas y por el número 111.542 del 17 de enero ppdo., para las usadas;

Que las compras de referencia se llevaron a cabo, asimismo en base a los precios establecidos en los Decretos números 100.226; 102.061; 107.624; 113.453 y 115.134, de fechas 8 de septiembre, 3 de octubre y 9 de diciembre de 1941; 13 de febrero y 9 de marzo de 1942, respectivamente, y en resolución del Departamento de Agricultura número 23.626 del 15 de octubre de 1941;

Que dentro de dichas operaciones de compra se encuentran incluídas bolsas nuevas confeccionadas con arpillera de yute importada desde Calcuta en el Vapor "Norte" entrado al Puerto de Buenos Aires, el 10 de enero del año en curso, para las cuales se estableció por Decreto número 117.723 del 13 de abril último un recargo de m$n. 0,0003866, por cada 0,0254 metro (una pulgada), sobre los precios máximos fijados por el Decreto número 102.061 del 3 de octubre de 1941, en razón del mayor valor del flete abonado por los importadores de dicha mercadería;

Que, asimismo, en las operaciones de referencia se halla incluída la adquisición de envases confeccionados con arpillera de yute llegada posteriormente al país en los vapores "Ernebank", "Olivebank" e "Irisbank", para los cuales se abonó el recargo establecido en los convenios que al efecto se celebraron con las respectivas firmas, aprobados por Decreto número 124.709, del 14 de julio ppdo., recaído en expediente número 10.244|1942;

Que conforme lo dispone el artículo 1.° del Decreto número 105.176 ya mencionado, corresponde al Poder Ejecutivo aprobar las operaciones de compra a que se alude precedentemente, como así también, el importe de los gastos originados con motivo de la distribución y venta de dichos envases;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adquisiciones realizadas por la Comisión Central de Distribución de Bolsas durante el mes de septiembre del año en curso, de 106.000 yardas de arpillera; 960.902 bolsas nuevas de yute y 298.522 bolsas usadas, que importan un total de seiscientos ochenta y siete mil trescientos treinta y un pesos con noventa y tres centavos ($n. 687.331,93) moneda nacional, como así también, la inversión de seis mil un pesos con ochenta y un centavos (m$n. 6.001,81) moneda nacional en concepto de fletes, cuyas adquisiciones se efectuaron de acuerdo a lo preceptuado por la Ley número 12.591 y decretos a que se refieren los considerandos del presente, a las firmas que a continuación se detallan, importes éstos que fueron abonados por intermedio de la Tesorería de la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura;

Alabern, Fábrega y Cía.	670.270	bolsas	$ 359.928.32
Bunge & Born Ltda. S. A. C. F. e I.	322.650	„ y	
„ „ „	106.000	yds. arpill.	„ 210.568.89
A. & F. Calvente S. R. L.	30.100	bolsas.	„ 12.652.95
Celada y Cía.	15.000	„	„ 6.300.—
R. & N. Del Sel S. A. I. y C.	8.832	„	„ 4.528.94
Dagna, Barberis & Cía.	1.222	„	„ 549.90
S. A. Frigorífico Anglo.	21.500	„	„ 11.362.—
H. Ferrero & Cía.	1.950	„	„ 819.—
Manuel Gómez e Hijo.	19.000	„	„ 8.530.—
Aniceto Moles y Hno.	3.500	„	„ 1.583.75
Molinos Río de la Plata S. A.	150.000	„	„ 67.500.—
Jaime I. Seglín.	15.400	„	„ 9.010.—
			$ 693.333.74

NUEVAS:

106.000	yds. arpillera 10|40.	14.000	bolsas 10 x 48
100	bolsas 10 onz. 24 x 39-10 x 52.	10.000	„ 10 x 49
4.000	„ „ „ 24 x 39.	29.850	„ 10 x 50
90.000	„ 10 x 34.	252.300	„ 10 x 51
7.872	„ 10 x 47.	549.780	„ 10 x 52
		3.000	„ 10 x 53

USADAS:

86.900	bolsas ex-trigo.	131.222	bolsas tipo "M. A."
400	„ ex-girasol.	2.000	„ ex-harina.
4.100	„ ex-avena.	30.000	„ ex-cebada.
300	„ ex-maní.	5.000	„ ex-papa.
28.200	„ reconf. t|girasol.	10.400	„ ex-azúcar.

Art. 2°. — Apruébase la inversión de las sumas de cuatro mil seiscientos trece pesos con treinta y un centavos ($ 4.613,31) moneda nacional, efectuada por la nombrada Comisión Central para el pago de pasajes, telegramas, etc., relacionados con la distribución de envases y la de diez mil ciento noventa y seis pesos ($ 10.196) moneda nacional, en concepto de compensación de gastos, correspondientes al mes de agosto último, al personal del Ministerio de Agricultura ocupado en las tareas a que se hace referencia precedentemente, cuyas erogaciones fueron satis fechas en el mes de septiembre ppdo., y autorizadas en cada caso por el mencionado Departamento, en base a lo determinado por el artículo 2.° del Acuerdo número 105.176 del 7 de noviembre de 1941

Artículo 3.° — Apruébase, asimismo, el temperamento adoptado por el citado Ministerio al reintegrar a las firmas Balezterra & Ochoa, de Cayuqueo —Córdoba—; Bertotto, Bruera & Cía., de Rosario y Aníbal García Beyró, de San Antonio de Areco, las cantidades de m$n. 84; m$n. 35.342,10 y m$n. 624.04, respectivamente, o sea en total la de treinta y seis mil cincuenta pesos con catorce centavos (m$n. 36.050,14) moneda legal, por iguales importes abonados de más por las mismas en concepto de adquisición de bolsas.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva al Departamento de Agricultura a sus efectos.

CASTILLO
Daniel Amadeo y Videla

Reservando con destino al Consejo Nacional de Educación, tierras, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1942.

138.449. — Visto este expediente (9.860-1934), en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita la reserva de la superficie de 30 hectáreas, ubicada en la fracción Centro Nor-Este del lote N.° 121, de la Sección y Colonia Valcheta, en el Territorio de Río Negro, con fines escolares;

Que como esa tierra es fiscal, figura libre de adjudicación y está ya ocupada por la citada institución con aquella finalidad, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, para fines escolares, la superficie de treinta hectárea ubicada en la fracción Centro Nord-Este, del lote N.° 121, de la Sección y Colonia Valcheta, en el Territorio de Río Negro, en la forma que ilustra el croquis de fojas 11.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Reservando con destino al Ministerio de Guerra, tierras, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1942.

138.450. — Visto este expediente (9.334-1940), en el que el Ministerio de Guerra, solicita la reserva de dos fracciones, una con superficie de 2 hs., 47 ás., 07 m.², 4.750 cm.², y la otra con la superficie de 99 áreas, 85 m.², 0.280 cm², ambas ubicadas dentro del

ejido del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, en la forma indicada en el croquis de fojas 25, para Polígono de Tiro y Campo de Deportes de la Dirección General de Tiro y Gimnasia;

Que como esas tierras son fiscales, figuran libres de adjudicación y están ya ocupadas con la finalidad invocada, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio de Guerra, para Polígono de Tiro y Campo de Deportes de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, las fracciones; de 2 hectáreas, 47 áreas, 07 m.², 4.750 cm.², y de 99 áreas, 85 m.², 0,280 cm.², ambas ubicadas dentro del ejido del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, en la forma indicada en el croquis de fojas 25.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Reservando con destino al Consejo Nacional de Educación, tierras, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1942.

138.451. — Visto este expediente (114.237-1937), en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita la reserva del lote N.° 26, de la Sección Mallín Ahogado, Colonia Mixta Martín Fierro, en el Territorio de Río Negro, con fines escolares;

Que como esa tierra es fiscal, figura libre de adjudicación y está ya ocupada por la citada institución con aquella finalidad, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, para fines escolares, el lote N.° 26, de la Sección Mallín Ahogado, Colonia Mixta Martín Fierro, en el Territorio de Río Negro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Reservando con destino al Ministerio del Interior, tierras, en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1942.

138.453. — Visto este expediente (155.973-1942), en el que el Ministerio del Interior, solicita la reserva de la manzana N.° 148, del pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, para la creación de una escuela de Artes y Oficios;

Que como esa tierra es fiscal y libre de adjudicación, puede accederse a lo solicitado, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio del Interior, para la creación de una escuela de Artes y Oficios, la manzana N.° 148 del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Disponiendo medidas para fiscalizar cumplimiento Decreto 133.998 de 26-X-42, para expendio nafta al público.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943.

—142.452—

CONSIDERANDO:

Que es necesario fiscalizar el cumplimiento de las medidas tomadas por Decreto número 133.998, de fecha 26 de octubre de 1942, para el expendio de nafta al público; en uso de las facultades que confiere la Ley 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dentro del término de cinco días a contar de la fecha de la publicidad del presente decreto, los propietarios de garages remitirán al Ministerio de Agricultura (Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio) una declaración jurada de los vehículos automotores que se guarden en cada local, con la información que consigna la planilla que al efecto distribuirá la mencionada Repartición.

Art. 2.° — Cada propietario de garage remitirá, igualmente, una información semanal de las ventas de nafta efectuadas, con la información que consigna la planilla pertinente.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio para disponer la clausura de los surtidores de nafta ubicados en los garages, o pertenecientes a los mismos, mientras los propietarios no den cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.° 2.° del presente decreto.

Autorízase igualmente a la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio para disponer la clausura hasta por cinco días de aquellos surtidores donde se infrinjan las disposiciones de la Ley 12.591 y sus correspondientes decretos de precio máximo y de racionamiento de nafta, sin perjuicio de la aplicación de las demás penalidades previstas en dicha ley.

Art. 4.° — Una copia del presente decreto debe ser exhibida en lugar visible en cada surtidor de expendio de nafta.

Art. 5.° — Remítase copia del presente decreto a las Comisiones Provinciales y Territoriales de Control de Abastecimiento, a los efectos que determina el artículo 4.° del Decreto número 133.998, de fecha 26 de octubre de 1942.

Art. 6.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

Administración Gral. de los Ferrocarriles del Estado. F. C. C. N. A. — Estación Campo Gallo - Arrendamiento de terreno para instalaciones particulares. — Se aprueba documento.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939.

33.291. — 1.562. — Expte. 13.339-F-1939. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado da cuenta de que en el año 1927 arrendó al señor Miguel Hadad 5 fracciones de terreno con una superficie total de 363,1325 m.² en la estación Campo Gallo del Ferrocarril Central Norte Argentino, para instalar un aserradero a vapor, oficinas y demás obras complementarias, de acuerdo con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que eleva para su aprobación;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta no tener observaciones que formular a los documentos presentados y que, con respecto a la caldera del aserradero, ha sido trasladada por el señor Hadad a la estación Donadeu, donde tiene instalado otro establecimiento análogo, habiendo comprobado que reúne las condiciones de seguridad necesarias, por lo que no media inconveniente para permitir su funcionamiento, previas las pruebas reglamentarias;

Y a fin de regularizar la situación expuesta;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, los documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado relativos al arrendamiento de las fracciones de terreno de que se trata, como asimismo las instalaciones del aserradero mencionado, siendo entendido que, dado el servicio particular a que están destinadas, no se liberan del pago de patentes, contribuciones o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de dichos ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Campo Gallo. Levantamiento de instalaciones particulares. Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1942.

134.135. — 4.236. — Expte. 120.898-1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado da cuenta de que el señor Miguel Hadad, ha procedido al levantamiento del aserradero a vapor, oficinas y demás obras complementarias existentes en el terreno que aquélla había arrendado en la estación Campo Gallo del Ferrocarril Central Norte Argentino, cuyas obras fueron ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto por Decreto número 33.291, de fecha 10 de junio de 1939 (fs. 14)) y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 27;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por el citado Decreto número 33.291 de fecha 10 de junio de 1939 (fs. 14), quedando en consecuencia anulados los documentos aprobados por el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio del Interior; fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. ORÍA

F. C. Sud. — Estación Bahía Blanca (N. O.). — Transferencia desvío particular. — Autorizando.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1942.

134.835. — 8393. — Expedientes 120.668-1942, 26.163-1929. — Resultando:

Que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1929 (fojas 7), se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir un desvío particular en la estación Bahía Blanca (N. O.), a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Marchesi y Hnos., el que luego de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 912 de 18 de marzo de 1932 (fojas 17) se transfirió a nombre de la Sociedad Anónima La Galvanizadora;

Que al presente la citada Empresa da cuenta a fojas 20, que la S. A. La Galvanizadora, ha vendido la propiedad servida por el desvío de referencia, a la firma Brandauer y Cía., razón por la cual solicita autorización para transferir el mismo a favor de su nuevo propietario, permitiéndose asimismo el uso en común del referido desvío a la razón social Bunge y Born Ltda.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles (fojas 23);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que transfiera a favor de la firma Brandauer y Cía., el desvío de que se trata, en las mismas condiciones establecidas en la resolución de fecha 23 de noviembre de 1929 (fojas 7), permitiéndose asimismo el uso en común de dicha instalación a la razón social Bunge y Born Ltda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. ORÍA

O. S. N. — Ref|provisión agua a Villaguay (Entre Ríos). — Ampliación convenio.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1942.

134.087. — 8434. — Expediente N.° 12.968-1942. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva las presentes actuaciones relacionadas con las obras de provisión de agua a la localidad de Villaguay (Entre Ríos), solicitando se amplíe en $ 150.000 m|n., la autorización de inversión acordada por Decreto número 99.002 de fecha 25 de agosto de 1941, que aprobó también el convenio celebrado con el Gobierno de la referida provincia, para la ejecución de aquellos trabajos, en razón de estimar insuficiente la suma autorizada para dar término a las referidas obras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho aumento se debe al encarecimiento de los materiales y maquinarias provocado por la situación internacional imperante, y a la necesidad de afrontar la extensión de la red distribuidora de agua; y el mismo encuadra en el 10 o|o previsto en el convenio a que se ha hecho referencia, aprobado por el mencionado decreto;

Que en razón de ello, el Directorio de la Institución recurrente, en su sesión de fecha 28 de agosto ppdo., resolvió aprobar la referida ampliación y recabar la autorización correspondiente del P. E., toda vez que la Municipalidad local, de conformidad con las estipulaciones del artículo 2.° del aludido convenio ya la ha acordado, según consta en la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villaguay, promulgada el día 5 de setiembre del año en curso y cuya copia corre agregada a fojas 4;

Que la ejecución de estas nuevas obras deberá supeditarse a la existencia de recursos apropiados en el Plan de Trabajos Públicos correspondiente; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 10), la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 11) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 11 vuelta);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación, para aumentar en ($ 150.000 m|n.) ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, la autorización acordada por el Decreto número 99.002 del 25 de agosto de 1941, para la ejecución de las obras de que se trata, en la localidad de Villaguay (Entre Ríos) debiendo la mencionada repartición condicionar la iniciación de las mismas a la existencia de recursos apropiados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Dirección General de Navegación y Puertos. — Avenida Costanera del Puerto de Gualeguaychú (E. Ríos). — Adquisición terreno señor Modesto Esquivel.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1942.

136.868. — 8823. — Expediente N.° 26.085-N-1941. — Visto este expediente, que se relaciona con la adquisición

de un terreno de propiedad de don Modesto Esquivel, afectado a las obras de la Avenida Costanera de Galeguaychú, lindando al Norte con el Tiro Federal, al Sud, con la calle Luis N. Palma al este con los señores Giusto Hermanos y al Oeste con el Gobierno Nacional y sucesión de Dominga Iturralde de Vico, con una superficie afectable de 2.365 m²., el que, según tasación del Banco Hipotecario Nacional, se justiprecia en la suma de $ 3.547,50 m|n., aceptada por el propietario a fojas 19; y

Teniendo en cuenta la existencia de recursos para hacer frente a esa adquisición, así como la autorización legal para ello, no existe inconveniente en disponer la formalización de la operación correspondiente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a fojas 18 y la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas, a fojas 18 vuelta;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la adquisición del terreno de propiedad de don **Modesto Esquivel**, afectado por las obras de la Avenida Costanera de Gualeguaychú (Entre Ríos) mediante el pago de la suma de tres mil quinientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 3.547,50 m|nacional).

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la División Río Uruguay, ingeniero Carlos Lavagna, para que en representación del Gobierno Nacional, suscriba la escritura de traslación de dominio del inmueble mencionado.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que extienda orden de pago a nombre del citado funcionario, por la expresada suma, con más la de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.), para gastos de escrituración, a los efectos de que, en oportunidad de formalizarse el acto de compraventa, haga efectivo el abono de la adquisición de referencia.

Art. 4.° — La Dirección General de Navegación y Puertos, designará un Escribano de Registro, en esa localidad, para que protocolice la respectiva escritura.

Art. 5.° — El gasto de que se trata se imputará al Inciso 3.°, Partida 46 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, Decreto número 130.840, del 18 de septiembre ppdo.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Frigorífico Armour, s|construir un edificio p| bomberos junto a| depósito denominado S. S. S.

Diciembre 1.° de 1942.

137.203. — 8834. — Exp. N.° 68.367|942. — Visto este expediente por el que la S. A. Frigorífico Armour de La Plata solicita autorización para construir un local para el servicio de bomberos interno dentro del recinto de su establecimiento ubicado en jurisdicción del puerto de La Plata;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta a fojas 10 y 19 que no existe impedimento alguno en que se acuerde la autorización que solicita la Sociedad recurrente, con sujeción a las condiciones que indica a fojas 12 vuelta y 13, y de conformidad con la documentación que al efecto acompaña, dejando constancia a la vez que la misma ha hecho efectivo el depósito de la suma de $ 216.09 m|n., correspondiente a los derechos de inspección de obras y revisión de planos;

Que a fojas 19 vuelta la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas sugiere la conveniencia de dejar a salvo los derechos que a la Nación le corresponden sobre los terrenos en que se llevarán a cabo los trabajos de que se trata, supeditándose el permiso en trámite a la cláusula pertinente, la que motiva reparos por parte de la S. A. Frigorífico Armour de La Plata (fojas 21) por entender, ésta, que el Poder Ejecutivo no puede imponerle el reconocimiento de cualquier duda que pueda afectar en modo alguno la integridad de sus derechos sobre la propiedad del inmueble que ella ocupa;

Que la cláusula discutida por la sociedad recurrente constituye para el Estado una reserva de derechos y de responsabilidad que aquélla no puede legalmente cercenar y cuyo alcance, evidentemente, será determinado oportunamente por el Poder Judicial en el juicio que, por Decreto N.° 122.006, dictado por intermedio del Ministerio de Hacienda con fecha 20 de diciembre de 1937, se dispone iniciar por acción reivindicatoria de los inmuebles que poseen particulares sin títulos para ello, o con títulos viciados de nulidad, en el Puerto de La Plata;

Que el señor Procurador General de la Nación, al dictaminar en un caso análogo (exp. 64.981|942), expresa que tales reparos resultan infundados, pues los términos en que se halla redactada la referida cláusula no permiten atribuirle otro alcance que el de una mera reserva hecha por la Nación, en defensa de lo que conceptúa un derecho y conforme a las facultades de poder formular por sí y ante sí, todas las salvedades que estime conveniente;

Que a mérito de lo expuesto, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 11), y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro a fojas 22 vuelta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la S. A. Frigorífico Armour de La Plata para que, de acuerdo con la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la construcción de un local para servicio de bomberos interno, dentro del recinto de su establecimiento ubicado en jurisdicción del puerto de La Plata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos de referencia serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su ejecución, las modificaciones de detalle que estime conveniente bajo el punto de vista técnico, a cuyo efecto, la interesada deberá dar aviso anticipado, de la fecha en que los inicie.

b) La permisionaria no podrá habilitar la referida construcción hasta que lo haya autorizado la Dirección General de Navegación y Puertos, una vez comprobado que ella ofrece seguridades contra incendio.

c) Fíjase en la suma de doscientos diez y seis pesos con nueve centavos ($ 216,09 m|n.) moneda nacional, los derechos correspondientes a inspección de obra y revisión de planos, de los trabajos de que se trata, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.° 08395 del 25 de Agosto de 1932.

d) Déjase constancia que se permite efectuar las obras propuestas en estas actuaciones, sin que ésto importe reconocimiento alguno por parte del Fisco sobre la propiedad del terreno que ocupa la S. A. Frigorífico Armour de La Plata, dejándose a salvo los derechos que correspondan al Fisco, de acuerdo al fallo que recaiga en el juicio de reivindicación.

e) La Sociedad recurrente se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dicten y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

Navegación y Puertos. — Suministro energía eléctrica para alumbrado muelle frente estación "Tigre C" - F. C. C. A.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1942.

137.386. — 8835. — Exp. 66051 - 1942. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para proveerse de energía eléctrica para el alumbrado del muelle que ha construído frente a la Estación "Tigre C", del Ferrocarril Central Argentino, con la Compañía Argentina de Electricidad, en base a las tarifas consignadas a fojas 3;

Teniendo en cuenta:

Que, según afirma la Repartición recurrente, la compañía de que se ha hecho referencia, es la única proveedora de energía eléctrica en aquella zona y que los precios propuestos son similares a los aprobados para el puerto de Olivos;

Que las tarifas de referencia, son inferiores a las autorizadas por la Municipalidad de Las Conchas para dependencias nacionales, según constancias que obran a fojas 10 y vuelta;

Que dada la escasa cantidad a consumir, cuyo costo se estima en $ 800 m|n., anuales, no es necesario formular contrato para el suministro de que se trata;

Que, como lo destaca la Asesoría Letrada y Sumarios (fojas 6), no existe ningún reparo que oponer a lo solicitado por la Repartición técnica; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, (fojas 5), y por la Contaduría General de la Nación, (fojas 7 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, sin formular contrato y en base a los precios que seguidamente se determinan, se provea de la Compañía Argentina de Electricidad de energía eléctrica para el alumbrado del citado muelle;

m$n.

0.15 (Quince centavos moneda nacional) por cada uno de los primeros 100 (cien) kilowatt-horas consumidos mensualmente.

0.12 (Doce centavos moneda nacional) por cada kilowatt-hora consumido entre 101 (ciento uno) y 200 (doscientos) kilowatt-horas mensuales; y

0.10 (Diez centavos moneda nacional) por cada kilowatt-hora consumido que en el mes exceda de un consumo de 200 (doscientos) kilowatt-horas.

Art. 2.° — El gasto aproximado anual de ($ 800 m|n.), ochocientos pesos moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 8 del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

D. G. de Navegación y Puertos. — Gobierno de Buenos Aires. — Autoriza a señora Rosa Molina a reconstruir tablestacado en terreno de su propiedad en isla Milagro, partido de Las Conchas. — S|dicte declaratoria.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1942.

137.459. — 8838. — Exp. 6.383-942. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el permiso acordado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, según constancia de fojas 1, a doña Rosa Molina, para llevar a cabo la reconstrucción de un tablestacado de madera dura, frente a los terrenos de su propiedad, isla "Milagro" sobre la margen izquierda del río Luján, 1ra. sección de islas del Delta del río Paraná, partido de Las Conchas;

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos (fojas 13), no existe inconveniente en que se formule la declaratoria que establece el decreto de fecha 31 de marzo de 1909; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 13 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que los trabajos relacionados con la reconstrucción del tablestacado de madera dura de que se ha hecho referencia, que se propone realizar doña Rosa Molina en el lugar indicado, no afectarán a la navegación, al comercio, al libre tránsito sobre la ribera ni al régimen hidráulico del río Luján.

Art. 2.° — La presente declaratoria podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, si se comprobase que, por circunstancias ocurridas con posterioridad a la misma, los trabajos mencionados afectan o tiendan a afectar las actividades enunciadas, sin que por ello de lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

F. C. de Buenos Aires al Pacífico. — Sobre agregación rubro "travertino" en clasificación de cargas del libro de tarifas N.° 1. — Se aprueba.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942.

139.455. — 9145. — Exp. N.° 121.184-1942. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico propone agregar en el clasificador de cargas del libro de tarifas N.° 1, el rubro "travertino"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 6,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la agregación propuesta por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en el clasificador de cargas del libro de tarifas N.° 1, en la siguiente forma:

	Mínimos				
	100 Kg.	1.000 Kg.	3.000 Kg.	5.000 Kg.	10.000 Kg.
Página 69					
Travertino aserrado, en chapas sin pulir........	6	—	7	8	—

	Mínimos				
	100 Kg.	1.000 Kg.	3.000 Kg.	5.000 Kg.	10.000 Kg.
Travertino en bruto, en bloques:	6	—	7	9	—
Travertino en chapas pulidas.	5	—	6	7	—
Página 64					
Residuos de travertino.	6	—	7	10	—
Página 94					

	Clase	Mínimo
Travertino aserrado, en chapas sin pulir.	A	C|Máx. de vagón
Travertino en bruto, en bloques. . . .	B|1	" " "
Página 93		
Residuos de travertino.	C|1	" " "

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943.

Expte. 743-1943. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que el concurso que se realizó por expediente N.° 17.058|942, para la provisión de dos (2) cargos de Oficial 9.°, clase 2a. (Bacteriólogos) vacantes en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, dependiente de este Departamento, fué declarado desierto atento a que las pruebas rendidas por los aspirantes fueron insuficientes y que corresponde, en consecuencia, llamar a un nuevo concurso,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del día 25 del corriente, para proveer dos cargos de Oficial 9.°, Clase 2a., vacantes en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, dependiente de este Departamento.

2.° — Serán nombrados por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los ayudantes del Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

3.° — Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) farmacéutico y también los alumnos regulares que cursen el último año de cualquiera de las carreras citadas. Además, el jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad.

4.° — El Jurado estará compuesto por el Presidente o un Secretario del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene de los cuales, por lo menos uno, será Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico:

5.° — El concurso constará de una prueba práctica, una prueba escrita y una prueba oral. La prueba práctica versará sobre varios temas simples de la técnica corriente de un laboratorio de bacteriología. Los candidatos serán clasificados como suficiente o insuficiente. Cada miembro del Jurado dará su voto fundado por escrito. La prueba es eliminatoria. La prueba escrita versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte General. La prueba oral versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte Especial. Estas dos pruebas serán clasificadas de 0 a 10 puntos. Los candidatos que no obtuvieran 7 o más puntos en la prueba escrita no darán el examen oral.

6.° — El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

Parte General

1. — Morfología, Citología, Constitución química de las bacterias.

2. — Enzimas y acción enzimática Acción sobre hidratos de carbono, grasas y proteínas. Los cambios energéticos.

3. — Producción de substancias específicas: Pigmentos, Toxinas. Requerimientos plásmaticos y energéticos, Medios de cultivo en general y ejemplos. Factores de crecimiento.

4. — Reproducción de las bacterias. Crecimiento de la población bacteriana. Muerte de las bacterias.

5. — Acción de factores físicos. Acción de substancias químicas definidas. Desinfección, esterilización.

6. — Filtración. Centrifugación. Ultrafiltración. Electroforesis. Separación de microbios por métodos físicos. Determinación del tamaño.

7. — Clasificación de los vegetales. Sistemática y sus bases. Nomenclaturas. Métodos de clasificación. Enumeración de los órdenes y familias de las Schizomycetes y su caracterización.

8. — Las formas principales de vida de las bacterias. Parasitismo, Saprofitismo. Su definición, su importancia. Poder patógeno. Definición: mecanismo de la acción patógena en general.

9. — La estabilidad de las formas. La variación de forma, de propiedades, de constitución.

10. — Estudio de las bacterias. Métodos de reconocimiento y caracterización, in vitro e in vivo, su enumeración rápida. Terminología de las formas. Colonias, cultivos, etc.

11. — Virus filtrables. Propiedades generales físicas, químicas y biológicas.

12. — La dispersión de las bacterias. Los ciclos en la naturaleza. Las bacterias del suelo, del agua y del aire. Las bacterias en los seres vivientes. Flora normal del hombre.

13. — La penetración de las bacterias en los animales. Vías. La infección. Formas de infección. Localización. generalización. regresión. Elementos celulares de la defensa.

14. — Sensibilidad. Indiferencia. Resistencia. La dosis mortal. La inmunidad. Definición. Métodos de investigar y demostrar su existencia por aplicación de métodos estadísticos simples.

15. — Inmunidad activa: antitóxica. Anti-infecciosa, anti-viral. Los antígenos: definición. Métodos de preparación en general: ejemplos. Métodos de inmunización activa.

16. — Los fenómenos de inmunidad en general. Los anticuerpos. Su enumeración y sus propiedades en términos generales. Inmunidad o pasiva. Obtención de los sueros en términos generales; ejemplo.

17. — Antitoxinas. Su naturaleza. Obtención, purificación. Propiedad de combinación con la toxina. Leyes que la rigen. Casos de la difteria, el tétano. Las antitoxinas gangrenosas. Su medición. Los tests: sueros y toxinas.

18. — Aglutininas bacterianas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. La complejidad de los anticuerpos y su vinculación con la del antígeno. La especificidad. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de aglutininas.

19. — Precipitinas. Su naturaleza y obtención. El óptimo de precipitación. Titulación de precipitinas. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de antígenos en mezclas. Floculación de lipoides.

20. — La lisis de bacterias. Fenómeno de Pfeiffer. Bacteriolisis invitro. La citolisis. Hemolisinas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. Complejidad del anticuerpo. El complemento. Su constitución. Titulación de una hemolisina. La fijación del complemento. Aplicación al reconocimiento de especies.

21. — Opsoninas. Bacteriotropinas, su naturaleza y obtención. Propiedades.

22. — La hipersensibilidad. Nomenclatura. Anafilaxis. Enfermedad del suero. Alergia. Idiosincrasia. La hipersensibilidad a los fármacos. El fenómeno de Schwartzman. El fenómeno de Behring.

23. — Los antígenos. Enumeración de tipos representativos. La especificidad Su base química. La heterofilia. Hallazgo de los haptenes. Los antígenos complejos. Clasificación de los antígenos Los estudios de Lansteiner.

24. — Las vacunas: anti-diftérica anti-tetánica, anti-tífica, anti-variólica. Su definición, preparación y titulación.

25. — Teorías de la inmunidad. La teoría de Ehrlich. La medida y conocimiento de la inmunidad como base de la epidemiología. Reacción de Schick y de Dick. Anticuerpos virulicidas.

26. — Inmunidad pasiva. Sueros: anti-diftérico, anti-tetánico, anti-gangrenoso, anti-ofídico, anti-neumocóccico anti-disentérico, anti-carbuncloso. Su preparación y purificación.

27. — Animales de laboratorio: cómo se crían, cómo se cuidan. Anatomía elemental del cobayo, conejo, laucha, rata. Constantes fisiológicas. Contención en fermedades naturales, anestesia, depilación, etc. Inoculación, autopsia, descripción de lesiones macroscópicas. Conservación de piezas para histología en líquidos apropiados. Toma de material.

28. — El material para diagnóstico: como debe recogerse. En qué momento de la enfermedad; ejemplos. Cómo se conserva y se envía. Cómo se usa en el laboratorio. Principios generales de la marcha del diagnóstico. Tres ejemplos, eligiendo un hemocultivo.

29. — Clasificación de los Eumycetes, Phicomycetes, Ascomycetes (levaduras esporuladas) y Deuteromycetes (levaduras no esporuladas). Ordenes. Familias y Géneros, más importantes del punto de vista médico.

30 — Los artrópodos. Sistemática, anatomía y biología de los más importantes transmisores de enfermedades en la República Argentina.

31. — Los protozoarios parásitos: Amebas, Hematozoarios del paludismo, Leismanias. Tripanosomas.

PARTE ESPECIAL

Las bolillas que siguen serán expuestas de la siguiente manera:

Nombre correcto. Posición sistemática. Morfología. Propiedades biológicas. Constitución antigénica. Las variedades. Acción patógena. Especies sensibles. Patología de la enfermedad natural; inmunidad y alergia. Inmunidad natural y artificial. Epidemiología. Bases de la profilaxis.

Diagnóstico etiológico de la enfermedad natural: Métodos directos. Distribución del germen en el organismo infectado (lugar y tiempo). Diagnóstico etiológico indirecto. Método.

32. — Mycobacterium. Mycobacterium tuberculosis. Mycobacterium lepra.

33. — Corynebacterium. C. Diphteriae.

34. — Vibrio. Vibrio Cholerae.

35. — Neisseria. N. Meningitidis. N. gonorrhoeae.

36. — Streptoccoccus.

37. — Diploccoccus pneumoniae.

38. — Staphyloccoccus.

39. — Bacterium: Grupo disentérico.

40. — Bacterium: Salmonellas S. typhi.

41. — Pasteurella. Pasteurella Pestis.

42. — Hemophilus. Pertussi. Hemophilus influenzae.

43. — Brucella.

44. — Bacillus. B. Anthracis.

45. — Clostridum. Cl. tetani.

46. — Clostridum. Cl. welchii y otros agentes de la gangrena gaseosa.

47. — Espirochaetes. Treponema. Leptospira.

48. — Rickettsia. El grupo de las fiebres tíficas.

49. — Viruela. Vacuna.

50. — Rabia Poliomelitis.

7.° — La inscripción se llevará a efecto en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, con sede en la Avenida Vélez Sarsfield N.° 563, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, hasta el día 16 de febrero próximo venidero, inclusive, fecha en que se clausurará y oportunidad en que el Instituto Bacteriológico comunicará a la Superioridad la nómina de los inscriptos a fin de dictar la resolución respectiva, fijando día y hora en que se realizará la primera prueba del concurso y los miembros que integrarán el Jurado.

8.° — Solicítese del Ministerio del Interior su inserción en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada, con remisión de dos copias de esta resolución, diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios de la Capital, tomen conocimiento las secciones Administrativa y Técnica y pase al Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán a sus efectos.

J. Spangenberg. — A. Sordelli.

e.27 ene.-v.16 feb.

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"
Sociedad Anónima de Seguros

Res. N.° 333. — Prov. N.° 2.093. — Expte. N.° 1.615|943. — Visto lo solicitado a fojas 3; y considerando:

a) Que la entidad del rubro ha sido autorizada para operar en seguros colectivos de vida por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 15 de abril de 1930;

b) Que las condiciones de póliza

acompañadas a fojas 1 (póliza número 51.327), han sido ya convenidas para un caso especial. y

c) Que la referida entidad tramita ante esta Superintendencia, la aprobación de condiciones particulares y generales de póliza para los seguros de vida colectivos (Expte. N.° 1.618|943);

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase provisoriamente a la entidad "La Equitativa del Plata", Sociedad Anónima de Seguros, con sede en la Capital Federal, para operar en todo el territorio de la República en el seguro colectivo temporario de Vida, con las condiciones de la póliza de fs. 1 (póliza N.° 51.327), y tarifa de primas mensuales transcriptas en la misma; debiendo en cada caso efectuarse las modificaciones pertinentes.

2.° —Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado, expídase testimonio y agréguense estas actuaciones al expediente N.° 1.618|943.

Superintendencia de Seguros, 28 de Enero de 1943. — César Sáenz, Superintendente de seguros.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de boratos mina denominada "Centenario V", en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, — Expediente N.° 177.744-42.

"Buenos Aires, Enero 30 de 1943.—

Atento al desistimiento precedentemente formulado por el interesado, archívese el presente expediente. Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo a los señores Jorge Oscar Ros y Carlos Héctor Ros, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, cobre, cinc, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Ñorquín y Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén — Expediente N.° 200.141-1940.

Buenos Aires, Enero 27 de 1943. —

Vista la solicitud de los señores Jorge Oscar Ros y Carlos Héctor Ros, anotada bajo el N.° 2.431 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, minerales de cobre y cinc, Decreto N.° 138.433 del 17-XII-42; carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, artículo 18 del Superior Decreto 102.844 del 15-X-41, y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder a los señores Jorge Oscar Ros y Carlos Héctor Ros, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, minerales de cobre y cinc, Decreto N.° 138.433, del 17 XII-42; carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, artículo 18 del Superior Decreto N.° 102.844 del 15-X-41, y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Ñorquín y Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de ciento noventa (190) días y en una superficie de mil (1.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, en el lote 8 de la Fracción D, de la Sección XXX del Territorio Nacional del Neuquén; afectando la forma de un rectángulo de cuatro mil ochenta y dos (4.082 m.) en dirección Este-Oeste, por dos mil cuatrocientos cincuenta (2.450-m.), ubicada de manera que su vértice sud-este dista ocho mil quinientos (8.500 m.), al Norte de un punto situado a diez mil trescientos treinta y seis (10.336-m.) al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, los interesados harán efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, cuatro pesos m|n. ($ 4, m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión de conformidad con lo establecido en dicha Ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintiséis (26) de febrero próximo y vencerá el día cuatro (4) de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.°. — Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5.° — Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se entregarán oportunamente. — Art. 6.° — De acuerdo con el artículo 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará a los interesados para hacer suyos y disponer de los minerales que extraigan de las calicatas o encuentren en la superficie, o necesiten arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que los autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención, se harán pasibles de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — Art. 7.° — Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Luis Andreotti, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, cobre, cinc, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 200.140-1940.

Buenos Aires, Enero 28 de 1943. —

Vista la solicitud del señor Luis Andreotti, anotada bajo el número 2430 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, minerales de cobre y cinc, Decreto N.° 138.433, del 17-XII-42, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, artículo 18 del Superior Decreto número 102.844 del 15-X-41 y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, se dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Luis Andreotti, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, minerales de cobre y cinc, Decreto número 138.433, del 17-XII-42, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, artículo 18 del Superior Decreto número 102.844 del 15-X-41 y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, en el lote 3 de la Fracción D, de la Sección XXX del Territorio Nacional del Neuquén; afectando la forma de un rectángulo, de cinco mil (5.000) m., en dirección Norte-Sud, por cuatro mil (4.000 m.) ubicada de manera que su vértice Noreste dista cuatro mil (4.000 m.) al Oeste de un punto situado a cinco mil (5.000 m.) al Sud del esquinero Noreste del lote 3 citado. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n., ($ 8 m|n.), según el inciso 3.°, del artículo 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete (27) de febrero próximo y vencerá el día veinticuatro (24) de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se entregarán oportunamente. — Art. 6.° — De acuerdo con el artículo 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas o encuentre en la superficie, o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención, se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — Art. 7.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Febrero de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo o sea 4.5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Exp. 5.309|Pres|942)

Llámase a licitación pública para la venta, en lotes, de muebles, máquinas, instalaciones y demás efectos que han quedado en desuso en el local de Callao N.° 114, con motivo del traslado de la Administración a su nuevo edificio; de acuerdo con las bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros de la Institución, Solís 125, 1er. piso, de 12 a 17, (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas serán abiertas el martes 2 de marzo de 1943, a las 14 horas, en la sala de licitaciones de la Administración Central, calle Victoria N.° 1760, 2.° piso, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — La Administración.

e.9 feb.-N.° L.-269-v.13 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 409. — (Expte. 183-D-18-1943).— 50 carbones de 8,5 x 5 mm., largo mayor de 15 mm.

50 lámparas filamento carbónico para 220|230 volts., rosca "Edison", con la leyenda "Correos y Telégrafos" grabada en forma indeleble, de 50 bujías.

50 ídem., ídem, ídem de 32 bujías
50 " " " " 15 "
50 " " " " 10 "
50 " " " " 5 "

N.° 410. — (Expte. 817-DT-1943). — 10 juegos completos de tipos de acero para máquinas obliteradoras.

Cada juega estará compuesto por: 1 banderola con dos franjas removibles sin grabar; 2 cuños sin grabar; tipos fecha del 1 al 31 por duplicado; tipos hora: 0-1 a 23-24 por duplicado; tipos mes: Enero a Diciembre por duplicado y 4 tipos año; sin grabar.

N.° 412. — (Expte. 328-DG-1943). — 100 bolsas de aserrín blanco de álamo, con devolución de envases.

250 kilos de soga cáñamo de 25 mm.

100 kilos de alambre negro de 2 mm.

La apertura de las propuestas se realizará el 11 de febrero de 1943, a las 10 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Jefe de Compras.

e.9 feb.-N.° L-287-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 9 de Febrero de 1943, para la provisión de carne, pan, leche, manteca, huevos y verduras necesarias a la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos, durante el período comprendido entre el 15 de Abril al 15 de Noviembre del año en curso.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 de Febrero de 1943, a las 11 y 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 feb.-N.° L.-289-v.13 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 36; ramo: máquinas de escribir; apertura: febrero 13, 9 hs. (J. 19.437|42).

Licitación privada N.° 37. ramo: ventiladores eléctricos: apertura: febrero 13, 9, 10 hs. (E. 00.438|42).

Licitación privada N.° 38; ramo: máquinas de escribir; apertura: febrero 13, 9,20 hs. (C. 22.852|42). — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 feb.-N.° L-286-v.13 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: U. 1925|1942

Llámase a licitación privada N.° 2, (Tercer Llamado), para la adquisición de 37.500 kilos de cemento portland, aprobado, en bolsas impermeables de 50 kilos, puesto al costado de vapor en Dársena Sud, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 11 del corriente mes a las 10 horas, en la oficina de Suministros, (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.9 feb.-N.° L.-271-v.10 feb.

Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustibles durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943 a las 10 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), 9 de febrero de 1943. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel

e.9 fe.-N.° L-274-v.13 feb.

Cárcel de Formosa

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943 a las 10 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día habil de 12 a 18 horas. — Formosa, 9 de febrero de 1943. — Liborio García, Director Int. Cárcel.

e.9 feb.-N.° L-273-v.13 feb.

Cárcel de Esquel, (Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Esquel, (Chubut), 9 de Febrero de 1943. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-282-v.13 feb.

Cárcel de Rawson, (Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Rawson, (Chubut), 9 de Febrero de 1943. —Osvaldo Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-281-v.13 feb.

Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Río Gallegos, (Santa Cruz), 9 de Febrero de 1943. — Juan Carlos Ferrari, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-283-v.13 feb.

Cárcel de General Roca (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan y víveres secos durante el segundo semestre de 1943.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — General Roca, (Río Negro), 9 de Febrero de 1943. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-280-v.13 feb.

Cárcel de Viedma (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Viedma (Río Negro), 9 de Febrero de 1943. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-279-v.13 feb.

Cárcel de Neuquén

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan y víveres secos durante el segundo semestre de 1943.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Neuquén, 9 de Febrero de 1943. — Aníbal F. Vergamini, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-278-v.13 feb.

Cárcel de General Pico (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — General Pico (La Pampa), 9 de Febrero de 1943. — Lautaro F. Castro, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-277-v.13 feb.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de Marzo a las 14 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Santa Rosa (La Pampa), 9 de Febrero de 1943. — Arturo Varas, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.276-v.13 feb.

Cárcel de Posadas (Misiones)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a contar del 9 del actual, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, víveres secos y combustible durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 1 de marzo de 1943, a las 10 horas en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Posadas (Misiones), 9 de Febrero de 1943. — Augusto De Sanctis, Director Cárcel.

e.9 feb.-N.° L.-275-v.13 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 6, para el día 5 de marzo del corriente año, a las 12,30 horas, para la provisión de: binóculos: artículos de librerías: linternas eléctricas: faroles a kerosene, tipo sol de noche y artículos de ferreterías.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7,30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel, Director General del Material del Ejército.

e.9 feb.-N.° L-288-v.19 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación privada, por el término de diez días contados hasta el 16 de Febrero de 1943, a las 10 horas, para la provisión e instalación de electrobombas en el Sanatorio Colonia de General Rodríguez (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Av. 9 de Julio N.° 19.., 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe presupuesto oficial pesos 42.750 moneda nacional.

e.9 feb-N.° L-284-v.13 feb.

no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 206 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 206-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.003, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida guía 273.861, calle Timbó sin número, lote 14, manzana 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 207-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 207-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.179, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida guía 274.133, calle Bahía Blanca sin número, lote 41, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 208-s.p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 208-s|p.p.-v.14 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO ENRIQUE SARMIENTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.9 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.17 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MARÍA CALSINA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.17 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68824, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 273.820, calle San Alberto sin número y Avenida General Paz sin número, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 203 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 203-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.995, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 274.550, calle Avenida General Paz sin número, lote 10, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 13 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 204-s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 204-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.996, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción... partida guía 274.501, calle Timbó sin número, lote 30, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb-N.° 205 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 mayo-N.° 205 s.p|p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.823, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 364.572, calle Cochrane sin número, lote 18, manzana 62, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa y contribución territorial, por los años 1932, 2da. cuota, diferencia y año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 12 de febrero próximo a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de marzo de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "B" v$n. 2.123.000.

C. A. I. 4 o|o 1939-1949 2da. emisión, v$n. 1.162.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1943.

e.29 ene.-v.12 feb.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.
Diagonal Norte 680
EMISION DE ACCIONES

Nuestra sociedad, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942, y de la resolución del Directorio del 12 de Enero de 1943, emite 50.000 acciones (6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª serie), del valor nominal de m$n. 100, cada una, al precio de emisión de $ 49,04746. — Esta emisión de acciones ofrece a los tenedores de acciones de las primeras 5 series, para suscribir una acción nueva, cada acción vieja.

Las solicitudes se recibirán dentro del mes de la primera publicación de este aviso y el pago deberá efectuarse desde el 5 al 10 de Marzo p. v. y las nuevas acciones que queden en esta forma no suscriptas serán adjudicadas a prorrata, por capitales, a los accionistas que hayan cumplido con el pago de la cuota fijada y soliciten una mayor cantidad de las nuevas acciones dentro del mismo plazo. — Estas nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1.° de abril de 1943. De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea general extraordinaria los accionistas que no integren la cuota en efectivo en el plazo indicado perderán sus derechos de preferencia.

Buenos Aires, 14 de enero de 1943. — El Directorio.

e.14 ene. N.° 14.132 y 14.766-v.17 feb.

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Diagonal Norte 680 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Nuestra sociedad, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942, y de la resolución del Directorio del 30 de enero de 1943, emite 5.000 acciones del valor nominal de $ 100 m|n., cada una, al precio de $ 48, cada una. — Esta emisión de acciones se ofrece a los tenedores de acciones de las primeras cinco series para suscribir una acción nueva cada acción vieja.

Las solicitudes se recibirán dentro de los 15 días de la primera publicación del presente aviso y el pago deberá efectuarse antes del 16 de febrero de 1943. — Estas nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 16 de marzo de 1943. — De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea general extraordinaria, los accionistas que no integren la cuota en efectivo en el plazo indicado perderán sus derechos de preferencia.

Las nuevas acciones que queden en esta forma no suscriptas, serán adjudicadas a prorrata, por capitales, a los accionistas que hayan cumplido con el pago de la cuota fijada y soliciten una mayor cantidad de las nuevas acciones dentro del mismo plazo.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 14.762-v.16 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO S. A.
Av. Pte. R. Sáenz Peña 501.

Esta Compañía comunica que los títulos de Debentures a rescatarse del 1.° al 15 del corriente, de acuerdo al sorteo practicado en la fecha, son los siguientes:

Títulos de $ 5.000 v|n. cada uno: N.° 195 — 199 — 209 — 292 — 379 — 957 — 1015 y 1058.

Títulos de $ 1.000 v|n. cada uno: N.° 553 — 701 — 799 — 801 — 929 — 1311 — 1320 y 1324.

Los que deberán ser presentados en la sede central de esta Sociedad a efectos de su pago. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14981-v.10 feb.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio, serán emitidas sucesivamente las series 11a. hasta 25a., inclusive, del capital social, de doscientas acciones de mil pesos cada una, cuyo importe deberá ser integrado dentro del plazo y condiciones que resuelva el Directorio oportunamente.

Para ejercer su derecho de preferencia, según el artículo octavo de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a dirigir sus suscripciones hasta el 22 de febrero, adjuntando sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una Institución Bancaria. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15017-v.13 feb.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION (Sociedad Anónima Argentina)

En el sorteo de amortización realizado el 30 de enero de 1943, a las 12 horas y con la presencia de un representante de la Inspección General de Justicia, en el local calle Sarmiento N.° 1230, por ante el Escribano Público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: FCF — QQT — PUG — JHU — ZSC — RMD.

De acuerdo con lo dispuesto en las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

N.° 5.152, emitido el 1-5-31, de $ 10.000 m|n., señor Manuel J. Escasany, Suipacha 237 (Capital).

N.° 13.973, emitido el 1-7-31, de $ 5.000 m|n., niño Guillermo O'Donnell, Las Heras 2301 (Capital).

N.° 91.615, emitido el 1-8-35, de $ 5.000 m|n., doctor E. García Uriburu, Canning 3463 (Capital).

N.° 100.787, emitido el 1-11-35, de $ 5.000 m|n., señor David Cabouli, Tacuari 7, (Capital).

N.° 349.294, emitido el 1-7-40, de $ 5.000 m|n., señor Fernando Colmenares, Francia 794 (Luján).

N.° 8.268, emitido el 1-6-31, de $ 2.500 m|n., señor Manuel M. Serra, Corrientes 3683 (Capital).

N.° 13.478, emitido el 1-7-31, de $ 2.500 m|n., señorita Clara Lafalce, calle 46, N.° 795 (La Plata).

N.° 25.525, emitido el 1-9-31, de $ 2.500 m|n., señor Rodolfo G. Castilla, Avenida Alvear 1402 (Capital).

N.° 26.097, emitido el 1-10-31, de $ 2.500 m|n., señor Florentino Rico, Gonçalves Díaz 868 (Capital).

N.° 34.608, emitido el 1-2-32, de $ 2.500 m|n., señor Antonio R. Cagnacci, Vicente López 852 (Temperley).

N.° 37.251, emitido el 1-4-32, de $ 2.500 m|n., señor Simón Zon, O'Higgins 3663 (Lanús).

N.° 41.823, emitido el 1-10-32, de $ 2.500 m|n., señor D. Jalma Puppo, 8 de Octubre 2494 (Montevideo).

N.° 56.908, emitido el 1-12-33, de $ 2.500 m|n., señor David A. L. Costigliolo, Alberti 1253 (Capital).

N.° 62.561, emitido el 1-5-34, de $ 2.500 m|n., señora Frida F. de Viada, Ciudad de La Paz 573 (Capital).

N.° 73.377, emitido el 1-11-34, de $ 2.500 m|n., señorita María Monteverde, Helguera 5022 (Capital).

N.° 73.854, emitido el 1-11-34, de $ 2.500 m|n., señora Estela M. de Herscovich, Corrientes 4370 (Capital).

N.° 78.560, emitido el 1-2-35, de $ 2.500 m|n., señorita Sara Jaraj, Laprida 883 (Rosario).

N.° 88.387, emitido el 1-7-35, de $ 2.500 m|n., señor Esteban Aimar, Cnel. Cárdenas 2253 (Capital).

N.° 94.200, emitido el 1-9-35, de $ 2.500 m|n., señor Fernando Volpe, Azcuénaga 89 (Capital).

N.° 104.033, emitido el 1-1-36, de $ 2.500 m|n., niño Jorge Mario Melmán, Pacheco 879 (Martínez).

N.° 108.803, emitido el 1-3-36, de $ 2.500 m|n., niña Norma M. Isabel Mastronardi, Orán 817 (Capital).

N.° 139.370, emitido el 1-12-36, de $ 2.500 m|n., niña Otilia Lina Mayor, 9 de Julio 70, (Córdoba).

N.° 155.753, emitido el 1-5-37, de $ 2.500 m|n., señora Manuela López de Perino, 25 de Mayo 592, (Corrientes).

N.° 176.340, emitido el 1-9-37, de $ 2.500 m|n., señorita Dolores Prado, Sáenz Peña 277 (Capital).

N.° 199.526, emitido el 1-2-38, de $ 2.500 m|n., niña Elsa Elena Zomero, Espora 1225 (Adrogué).

N.° 201.585, emitido el 1-2-38 de $ 2.500 m|n., niña Amalia Bromberg, J. E. Uriburu 163 (Capital).

N.° 211.219, emitido el 1-4-38, de $ 2.500 m|n., señora Leopoldine Bitsch de Wichel, San Martín 379 (Capital).

N.° 217.991, emitido el 1-5-38, de $ 2.500 m|n., señor Enrique Mingo, Rivadavia 357 (La Banda).

N.° 222.857, emitido el 1-6-38, de $ 2.500 m|n., señora Clara B. de Wespler, Almafuerte 139 (Rafaela).

N.° 227.817, emitido el 1-7-38, de $ 2.500 m|n., Herminia, Teresa, Eve y Martín Urquiza, Pueyrredón 225 (Bernal).

N.° 229.801, emitido el 1-7-38, de $ 2.500 m|n., señor José Manuel Oruna, Las Heras 4095 (Capital).

N.° 229.944, emitido el 1-7-38, de $ 2.500 m|n., señor Juan Jorge Iturrieta, 3 de Febrero 857 (San Fernando).

N.° 252.912, emitido el 1-11-38, de $ 2.500 m|n., señor José Emilio Cutain, Alm. Brown esq. Triunvirato (Ramos Mejía).

N.° 257.133, emitido el 1-12-38, de $ 2.500 m|n., señor Enrique Magatelli, Mitre 2488 (Casilda).

N.° 259.659, emitido el 1-12-38, de $ 2.500 m|n., Juan C. y Alberto R. Deantoni, Belgrano y España (San A. de Giles).

N.° 263.308, emitido el 1-1-39, de $ 2.500 m|n., señor José Tiuchyk, Quinta "Juan Marengo" (San Miguel).

N.° 274.301, emitido el 1-4-39, de $ 2.500 m|n., señor Sebastián F. Lecuna, San Luis del Palmar (Corrientes).

N.° 276.888, emitido el 1-4-39, de $ 2.500 m|n., señora Dolores Z. de Wart, Rivadavia 2530 (Capital).

N.° 284.216, emitido el 1-6-39, de $ 2.500 m|n., señora Flora de Scarcella, Sarmiento 482 (Avellaneda).

N.° 286.958, emitido el 1-6-39, de $ 2.500 m|n., señora M. Vda. de Biraghi, Callao 1859 (Capital).

N.° 297.617, emitido el 1-8-39, de $ 2.500 m|n., señora Antonia S. de Maranesi, Cabildo 2178 (Capital).

N.° 302.149, emitido el 1-9-39, de $ 2.500 m|n., señor Manuel Freita (hijo), C. Arenal 1608 (Capital).

N.° 302.855, emitido el 1-9-39, de $ 2.500 m|n., señora Teresa Frosera de Bertero, Tucumán 1978 (Rosario).

N.° 303.636, emitido el 1-9-39, de $ 2.500 m|n., señorita María Concepción Derisio, Colonia Las Heras (Santa Cruz).

N.° 308.994, emitido el 1-10-39, de $ 2.500 m|n., doctor Víctor Paysás, Pasco 748 (Capital).

N.° 328.163, emitido el 1-2-40, de $ 2.500 m|n., señora Asunción I. de Costa, Eleodoro Lobos 747 (Capital).

N.° 329.304, emitido el 1-2-40, de $ 2.500 m|n., señorita Adelina Miguel, Pergamino 5255 (Remedios de Escalada).

N.° 342.506, emitido el 1-7-41, de $ 2.500 m|n., señorita Elda Luisa Ricci, Uriburu 997 (Quilmes).

N.° 345.957, emitido el 1-6-40, de $ 2.500 m|n., Oscar Raúl y Luis A. Paroli, Capilla del Monte (Cba.).

N.° 349.311, emitido el 1-7-40, de $ 2.500 m|n., señor Antonio G. Dellordi, Llerena 2995 (Capital).

N.° 359.458, emitido el 1-10-40, de $ 2.500 m|n., señorita Herminia Bilma, Nahuel Huapí 2960 (Capital).

N.° 369.517, emitido el 1-12-40, de $ 2.500 m|n., niña Nélida Schatzman, Bmé. Mitre 2628 (Capital).

N.° 377.881, emitido el 1-2-41, de $ 2.500 m|n., Juan C. y Ana M. Micheli, Alberdi 3364 (Santa Fe).

N.° 379.660, emitido el 1-3-41 de $ 2.500 m|n., niño Carlos Alberto Ferrari, Suipacha 704 (Villa Domínico).

N.° 381.650, emitido el 1-3-41, de $ 2.500 m|n., señorita Angela de Dios (Mercedes)

N.° 386.539, emitido el 1-5-41, de $ 2.500 m|n., Sra. Hilda de Porta, Azara 1633 (Capital).

N.° 395.654, emitido el 1-7-41, de $ 2.500 m|n., Srta. Erminda Rombi, calle 48 N.° 1088 (La Plata).

N.° 407.414, emitido el 1-11-41, de $ 2.500 m|n., Fidel R. y Norberto R. Blotta, Valentín Alsina 1016 (Adrogué).

N.° 408.530, emitido el 1-11-41, de $ 2.500 m|n., Enrique, Néstor, Nidia y Carlos Celaya, Av. Galicia 954 (Avellaneda).

N.° 409.484, emitido el 1-11-41, de $ 2.500 m|n., señor Antonio J. Vecchio, Av. Olivera 362 (Capital).

N.° 410.492, emitido el 1-12-41, de $ 2.500 m|n., señor Samuel León Levinovich, Rojas 741 (Capital).

N.° 410.885, emitido el 1-12-41, de $ 2.500 m|n., señor Francisco Vicoli, C. Rivadavia 2514 (Sarandí).

N.° 412.773, emitido el 1-12-41, de $ 2.500 m|n., señor Rodolfo Mastroberardino, Sección Quintas (Campos Salles).

N.° 431.600, emitido el 1-6-42, de $ 2.500 m|n., niño Alberto Lapidus, San Lorenzo 1949 (Santa Fe).

N.° 438.774, emitido el 1-8-42, de $ 2.500 m|n., señor José Casas, Lima 1305 (Capital).

La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima. — Gerente General.

e.9 feb.-N.° 15.011-v.9 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo al señor Angel Lazo, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito SAN JOSÉ 789. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes. Eulalia Orejas.

e.9 feb.-N.° 14.995-v.13 feb.

El señor Lucas Jacobo Glastra, con domicilio calle Moreno 950, hace saber que por ante el Escribano Osvaldo A. Craviotto, en su Registro N.° 135, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "L. J. Glastra y Compañía", con domicilio en la calle MORENO 950 que explota el ramo de importación y exportación de materiales ferroviarios y de construcción, que tenía constituída con los señores Luis Celestino Cristóbal Besozzi y Alberto Navajas Trigo, domiciliados en la Av. de Mayo 1411. — Constituyen domicilio legal en la Escribanía, calle Sarmiento 643.

e.9 feb.-N.° 15.013-v.13 feb.

Avisa el martillero público Augusto Mazzoni, oficina Rodney 52, con su intervención Ignacio Buralli vende a Antonio Mamone, su negocio de vinería, BOLÍVAR 999, domicilio de ambos. — Reclamaciones de ley, mi oficina.

e.9 feb.-N.° 15002-v.13 feb.

Se hace saber que se disuelve la sociedad "José Dadon" cuyos componentes son José Dadon y Elías Donoso, con negocio de mercería, domicilio AZCUÉNAGA 594, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Dadon. — Reclamos de ley, Azcuénaga 594, domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943.

e.9 feb.-N.° 15010-v.13 feb.

Isidoro Cababie, vende a Moisés Penjasoff, su parte de la sociedad "Cababie y Penjasoff" de confecciones y anexos, calle TUCUMÁN 2612, domicilio de todos.

e.9 feb.-N.° 15003-v.13 feb.

Isidoro Nudelman vende a David Salomón Rimarchuk, tintorería "Blanco y Negro" calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1334, domicilio de todos.

e.9 feb.-N.° 15001-v.13 feb.

Juan A. Wegessy, Venezuela N.° 1835, U. T. 38 Mayo 0607, almacén-despensa, calle ARCE N.° 253, propiedad de los señores Alcantara y Monteagudo, domiciliados en el mismo. — Remataré sin base, al detalle el lunes 15 de Febrero a las 14 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Reclamos e informes en mis oficinas.

e.9 feb.-N.° 14.993-v.13 feb.

Hugo A. Garibotti, comunica que transfiere el activo y pasivo del negocio de Despachante de Aduana, con domicilio en la calle BALCARCE 325, domicilio de las partes Balcarse 325, a la sociedad "Garibotti Hermanos". — Interviene la Escribanía Torreguitar, San Martín 66.

e.9 feb.-N.° 15022-v.13 feb.

Avisa Fernández Solís, balanceador público, Sarmiento 2761, U. T. 48-2675: Manuel y José García venden a Santiago Rivas (h.), Juan Ruiz y José González, café billares, sito RIVADAVIA 11.512, todos domiciliados allí.

e.9 feb.-N.° 15.019-v.13 feb.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, oficina Nazca 2765, que Ana Marrano Vda. de Guarnieri, vende a Carmen Salatino de Saumell, su corsetería, ortopedia y venta artículos goma, calle RIVADAVIA 7266, domicilio ambos contratantes.

e.9 feb.-N.° 15.021-v.13 feb.

"La Bolsa Panadera", Acevedo, Vallina & Compañía, Bmé. Mitre 2258, avisa que quedó sin efecto venta negocio despacho de pan y factura, sito JUAN JAURES 475|81, que vendía Recaredo Cifuentes a Emilio Rodríguez.

e.9 feb.-N.° 15.020-v.13 feb.

Se hace saber que la sociedad "La Industrial Corsetera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Lica, domiciliada en LIMA 687 cede y transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación "Viau Rodríguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Lima 687. — Reclamos en la Escribanía Tobio-Rivero, Avda. de Mayo 1035, 4.° piso.

e.9 feb.-N.° 14999-v.13 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en esta ciudad en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 feb-N.° 14994-v.23 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de (3) tres Directores Titulares por el término de dos años.
4.° Nombramiento de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.
5.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1943. — Francisco A. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.015-v.25 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA, SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17,30 horas, en su local calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico, Titular y Suplente, por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

José V. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.014-v.25 feb.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 27 de Febrero de 1943 a las 14 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Remuneración del Síndico titular.
4.°) Nombramiento de Directores titulares y suplentes para el próximo período.
5.°) Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14.998-v.25 feb.

SAN ISIDRO CLUB
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero de 1943.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo del corriente año, a la hora 18.30, en el local sito Lavalle 672, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación compra del campo de deportes y autorización a la presidencia para firmar la escritura.
2.° — Aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1942.
3.° — Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes que cesan reglamentariamente: Eduardo Lagos, Julio E. D. Alvarez, Juan Andrés Del Piano, David J. Millar y Roberto Guevara Lynch.
4.° — Elección de dos socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Enrique G. Hughes y Emilio Mongay, que cesan reglamentariamente.
5.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Saludan a Vd. muy atentamente. — Martín Martínez Castro, presidente. — Julio E. D. Alvarez, secretario.

e.9 feb.-N.° 15.004-v.11 feb.

S E M A
Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema"
Buenos Aires — Moreno 717
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 14a. Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, para el día 1 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en la sede social, calle Moreno 717, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas de la Sociedad e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Moreno 717, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14997-v.25 feb.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1943, a las 11,30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1942.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14996-v.25 feb.

GRINBERG e HIJO LTDA
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Febrero de 1943, a las 9 horas, en Corrientes 1824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
3.° — Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
4.° — Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
5.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Enrique A. Cornblit y Bernardo Saccomano.
6.° — Elección de Síndicos: titular y suplente. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15009-v.25 feb.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1943 a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° P., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942 e informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por un nuevo período, y de Síndico titular y suplente por un año.
3.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15005-v.23 feb.

SECCION BALANCES

ESTANCIA LA MADRUGADA LTD.

40

País de origen: Inglaterra
Domicilio legal en Inglaterra: 19 A Coleman Street, Londres
Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Bartolomé Mitre 427
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 8 de Junio de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Septiembre de 1914

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:
Autorizado, Suscripto, Realizado .... £ 25.000. —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

A C T I V O	m$n.	m$n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	232933 78	
Rodados	1270 40	
Muebles y útiles	1296 21	235500 39
Activo circulante:		
Semovientes	76249 53	
Mercaderías	3458 10	79707 63
Activo disponible:		
Caja	259 22	
Banco	7483 74	7742 96
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		27629 70
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		350580 68
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	308961 11	
Más ganancias del año	31229 67	340190 78
Acreedores en cuenta corriente		10389 90
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		350580 68

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1942

D E B E	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, gastos generales, gastos esquila, antisárnicos, almacenes, conservación de propiedades, impuestos, etc.	30847 51	
Saldo: Transferido a Casa Matriz	31229 67	
	62077 18	
H A B E R		
Mercaderías u otros rubros de explotación		62077 18
		62077 18

p. p. Estancia La Madrugada Ltd.
M. Wood.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Febrero 1 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 feb.-N.°...-v.9 feb.

—20—

VACUNAS SIVORI

Sociedad Anónima

Domicilio: Florida 248

Autorizada por el P. E. N. el 16 de Febrero de 1927.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Junio de 1927.

CAPITAL SOCIAL:

Autorizado	m$n.	500.000 —
Suscripto	»	270.000 —
Realizado	»	270.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1942
EJERCICIO DECIMO SEXTO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de Octubre de 1942

Incisos — ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Capítulos			
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	87696 10		
Amortización 2 % s/. valor inicial	1843 —	85853 10	
b) Construcciones	4800 —		
Amortización 10 % s/. valor inicial	600 —	4200 —	
d) Máquinas y útiles	946 47		
Amortización 10 % s/. valor inicial	114 77	831 70	
e) Muebles y útiles	655 54		
Amortización 10 % s/. valor inicial	83 98	571 56	
f) Instalaciones		1 —	91457 36
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías, materiales, productos preparados, etc.	44046 95		44046 95
III. Activo disponible:			
a) Caja		51 08	
b) Bancos		4475 81	4526 89
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.		166761 27	
b) Documentos a cobrar		2390 44	169151 71
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Vacuna «Sívori» (Fórmulas)	31468 01		
Amortización 5 % s/. valor inicial	6293 61	25174 40	25174 40
			334357 31
Cuentas de orden:			
b) Depósitos de acciones en garantía (los Directores)			12000 —
			346357 31
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		270000 —	
b) Reserva legal		7320 97	277320 97
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. Cte.		629 45	
b) Acreedores hipotecarios		20320 53	20949 98
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar		9084 65	9084 65
Ganancia:			
Saldo anterior		61 88	
Utilidades del ejercicio décimo sexto		26939 83	27001 71
			334357 31
Cuentas de orden:			
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			12000 —
			346357 31

Federico M. Sívori, presidente. — Carlos Sívori, director-gerente. — Vº. Bº.: L. A. Villa, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1942 — EJERCICIO DECIMO SEXTO

DEBE	m$n	m$n.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
Inmuebles	1843 —	
Construcciones	600 —	
Máquinas y útiles	114 77	
Muebles y útiles	83 98	
Vacunas Sívori (Fórmulas)	6293 61	8935 36
3. Gastos generales:		
Preparación, sueldos, alquileres, propaganda, varios		185040 86
4. Intereses y descuentos		126855 67
5. Patentes e impuestos		2578 61
Saldo:		
Utilidad del año	26939 83	
Más ganancia anterior	61 88	27001 71
		350412 21

HABER		m$n.
1. Saldo anterior		61 88
2. Ventas		350350 33
		350412 21

Federico M. Sívori, presidente. — Carlos Sívori, director-gerente. — Vº. Bº.: L. A. Villa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 feb.-N.º...-v.9 feb.

.57.

CUEVITAS TRADING COMPANY

Calle Sarmiento 643.
País de origen: Estados Unidos
Autorizada por el P. E. el 3 Octubre 1940.
Inscripta el 30 Noviembre 1940.

Capital Casa Matriz .... 250.000.— $ dólares
La Agencia Argentina no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 30 SEPTIEMBRE 1942

Correspondiente al ejercicio anual de las operaciones realizadas en el país.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Utiles y herramientas		4194 48
II. Activo circulante:		
a) Bolsas vacías	38628 95	
b) Semovientes	500 —	
c) Proveedurías	8803 69	
d) Borato crudo	92710 37	
e) Combustibles	360 10	141003 11
III. Activo disponible:		
a) Caja	6933 12	
b) Banco de Londres y América Sud	12352 85	19285 97
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente		31963 42
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		196446 98
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Depreciación de bolsas		28094 46
II. Pasivo exigible:		
a) Casa Matriz	147730 72	
b) Cuentas corrientes	20621 80	168352 52
		196446 98

Buenos Aires 30 Noviembre 1942.
Juan M. de Ezcurra (h), gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL 30 SEPTIEMBRE 1942

DEBE		m$n.	m$n.
1. Gastos general Buenos Aires		32936 99	
2. » » Tres Morros		3822 77	
3. Gastos legales		10792 10	
4. Mantención de propiedades		41220 02	
5. Patentes mineras		19600 —	
		108371 88	
HABER			
Por ventas de borato	142727 25		
Por ventas proveeduría	8867 08		151594 33
Ganancias del ejercicio		108371 88	151594 33
		43222 45	
		151594 33	151594 33

Buenos Aires 30 Noviembre 1942.
Juan M. de Ezcurra (h), gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 feb.-N.º...-v.9 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N° 11.867

Ante el escribano doctor José González Pagliere, don Ceferino Frías, venderá a Juan Cid, las mercaderías, instalaciones y maquinarias existentes en el negocio de copias a máquina y afines establecido en LAVALLE 1290, denominado oficina Velox. — Reclamaciones Esmeralda 123, domicilio de las partes.

e.8 feb.-N.° 14950-v.12 feb.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: los señores Angel y José Arias (giran Arias Hnos.) venden restaurant calle LOS PATOS 2998 ESQUINA MONTEAGUDO 302 a los señores Juan Fontana y Roque Agostini, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.8 feb.-N.° 14949-v.12 feb.

Avísase que José Díaz, vende libre gravámenes a Luis Muzzin y Agustín Moro, su negocio restaurant-cervecería, calle SANTO DOMINGO 3397, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.8 feb.-N.° 14951-v.12 feb.

Aviso: Que por disolución de la Sociedad Amar Debesa y Cía., con domicilio calle Chile 1773 se hizo cargo del activo y pasivo, señor Guillermo J. Amar, con igual domicilio a quien se le transfiere el negocio de fábrica de camisas y anexos, sito CHILE 1773. — Reclamaciones término de ley escribanía. Vila Ghezzi, Callao 639.

e.8 feb.-N.° 14.980-v.12 feb.

Miguel A. Olmos, avisa: que Laura Sara Miró de Iché, vende libre de gravamen a Gustavo Julio Luis Barboni negocio pizzería, CORRIENTES 2087, domicilio de partes. — Reclamos ley, Cangallo 1537, 2.° piso, A.

e.5 feb.-N.° 14.876-v.10 feb.

Juan José Montani, martillero público, avisa comercio, Francisco Cornejo vende peluquería y anexos ENTRE RÍOS 1153 a Alcira Plescia. — Reclamos ley domiciliados mismo negocio o mi oficina, Luzuriaga 20. — Febrero 5 de 1943.

e.8 feb.-N.° 14979-v.12 feb.

Avisa: Labella y Cía., Rodríguez Peña 330, que Nicolás Guala vende a Pedro Salas su negocio almacén de comestibles al por menor, calle AVENIDA SAN MARTÍN 7384, domicilio contratantes para reclamos ley.

e.8 feb.-N.° 14967-v.12 feb.

Se avisa que Pedro Iturrería y Gregorio Salvo venden a Genaro Fernández el negocio de lotería y cigarrería sito en SALTA 1730, domicilio de las partes. — Interventor José Ciminelli, Avenida Sáenz 952 6. — U. T. 61-2006. — Recl. de ley.

e.8 feb.-N.° 14966-v.12 feb.

Se comunica que "J. Mónico & Cía.". Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo del activo y pasivo del señor José Mónico, establecido con fábrica de artículos y aparatos de metal para vidrieras y otros, en TRES ARROYOS 329. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado, que es el de las partes. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943.

e.8 feb.-N.° 14965-v.12 feb.

Avisa Germán Fraga, balanceador público of|. Beauchef 235 T. 60-4763, que el señor Vicente L. de la Uz, vende al señor Manuel J. Braña su negocio de despensa calle TAPALQUÉ N.° 5701, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos ley en mi oficina.

e.8 feb.-N.° 14959-v.12 feb.

Don Francisco García, domiciliado en Avenida Juan B. Alberdi 6208 vende a don Alberto Pellegrini, Carmelo Moschetto, Francisco J. Di Giovanni, domiciliados en Avenida Juan B. Alberdi 6470 su negocio de pizzería ubicado en la calle AVDA. JUAN B. ALBERDI N.° 6208.

e.8 feb.-N.° 14956-v.12 feb.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda martilleros oficina Rivadavia 7849, que Basilio Fedorchuk vende a Severino Ovin y Manuel Manciro, restaurant, vinos y cervezas, ESCALADA 2171, domicilio de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.8 feb.-N.° 14961-v.12 feb.

Aviso haber vendido a Raúl Vidal mi negocio de despacho de pan sito en ALVAREZ THOMAS 1502. — Reclamos término ley en Alvarez Thomas 1502. — Vendedor Manuel Couto. — Domicilio contratantes Alvarez Thomas 1502.

e.8 feb.-N.° 14942-v.12 feb.

Avísase que Manuel Barrera, vende libre gravámenes a Manuel Jesús Viñes, su negocio chocolatería-restaurant, calle LIMA 852, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.8 feb.-N.° 14952-v.12 feb.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: María Martín, vende a José Collazo Fondo, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasados, calle ZEQUEIRA 5504, domicilio de las partes.

e.8 feb.-N.° 14955-v.12 feb.

Carlos Isaac Migueres, domiciliado en Valentín Gómez 3868, y Eduardo Teodoro Cerutti, domiciliado en Bolivia 491, Villa Ballester, hacen saber al comercio que han disuelto la sociedad comercial colectiva que formaban como únicos componentes, bajo el rubro "Laboratorio Argentino de Productos para Industrias Lácticas Lapil", para la explotación del negocio mayorista de productos de lechería y afines, situada en VALENTÍN GÓMEZ 3868, quedando como único y exclusivo dueño del mismo el señor Carlos Isaac Migueres, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta y dejando en consecuencia de pertenecer a la misma el exsocio señor Eduardo Cerutti. — Reclamos dentro del término de la Ley 11.867. en Valentín Gómez 3868.

e.4 feb.-N.° 14848-v.10 feb.

María Klein vende y Eva Gózonyi compra el negocio de sombrerería de calle ESMERALDA 786, domicilio de las partes. — Reclamos Esc. Rapaport, Corrientes 222, 5.° piso.

e.4 feb.-N.° 14824-v.9 feb.

Sotelo y Cía., Pueyrredón 312, avisan: Darío Galán, vende despacho pan SUIPACHA 1335, a José Valetti y Alfonso Miatello. — Reclamos n|oficinas, domicilio ambos.

e.5 feb.-N.° 14.851-v.10 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores, Talcahuano 52, comunican: Pedro Manríquez vende a Desiderio López, Modesto Fernández y Manuel Escudero que girarán Desiderio López y Compañía, almacén, comestibles, bebidas, 15 de NOVIEMBRE 1795, domicilio contratantes.

e.6 feb.-N.° 14.898-v.11 feb.

Avísase que Constantino Díaz, vende libre de gravámenes a Emilio Cándido Scivane, su negocio lechería y anexos, calle DIRECTORIO 1327, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.5 feb.-N.° 14.860-v.10 feb.

C. R. Mendoza, oficinas Avenida de Mayo 622; 34-8317, avisa que: Abraham Kohan vende a Getzel Librik, su mueblería JONTE 2886, — Domicilio ambas partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 14941-v.12 feb.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que Antonio Vuga vende a Luis Miguel Caso y Antonio Jorge el restaurant sito PASEO COLÓN 1149. — Domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.8 feb.-N.° 14939-v.12 feb.

La Cumbre S. A. (en liquidación). — CANGALLO 1147, venderá a don Agustín E. Morán, Sarmiento 2106, todos los bienes que constituyen el fondo de comercio de —Sampi— Peralta Alvear y Cía. — Reclamos de ley. — Escribanía Dr. Luzio. Avda. de Mayo 791.

e.8 feb.-N.° 14987-v.12 feb.

Avisa Ramón Cacheiro, martillero público, oficinas Victoria 1907, rematará por cuenta y orden su dueño Francisco Bette, lunes 15 a las 14 horas, fiambrería sita CALLAO 1005. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 14986-v.12 feb.

Ramón Cacheiro balanceador y martillero público oficinas Victoria 1907 avisa; Francisco Taddeo vende a Manuel García parte mitad indivisa del café, bar ALMIRANTE BROWN 1000. Reclamaciones ley, domicilio las partes mis oficinas.

e.8 feb.-N.° 14985-v.12 feb.

Avisa: José Figueroa balanceador y martillero público, oficina Chacabuco 160, U. T. 33-3224, que Jesús Grifé vende a Francisco y Eduardo Cacace (Cacace Hnos.), su negocio despensa y bebidas alcohol, envasadas calle CÓRDOBA 1637, Capital, domicilio comprador. Reclamos ley m|oficinas domicilio vend. 6|2|43.

e.8 feb.-N.° 14984-v.12 feb.

Se avisa que la Sociedad Comercial en Comandita "Calvo y Compañía", se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad "Calvo Hermanos", dedicada a la explotación del negocio de compra y venta de automóviles, repuestos, artículos afines y lubricantes con salón de exposición y venta de coches y estación de servicio y talleres. — Domicilio de la extinguida Sociedad y de la actual, RIVADAVIA 6140. — Reclamaciones ley: Escribano Félix Gorga, Avenida de Mayo 1035 (piso 3.°).

e.8 feb.-N.° 14943-v.12 feb.

Comunico que la firma Gramajo y Conrado, en el ramo de restaurant, sito en AVDA. SAN MARTÍN 5000, domicilio ambas partes, ha quedado disuelta quedando a cargo del negocio el socio Reymundo Gramajo.

e.5 feb.-N.° 14.872-v.10 feb.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Blas Carlos Sisco, vende libre gravamen, a Celso Alvarez Alvarez, despensa, vinos, cervezas envasados, esta Ciudad, CHARLONE 101 esquina CONCEPCIÓN ARENAL 3589, domicilio ambas partes.

e.5 feb.-N.° 14.864-v.10 feb.

Al comercio: avisa Maximiliano Ordóñez que vende a su socio José Moris, su parte indivisa en el negocio de panadería sita en Capital Federal calle GAONA N.° 3513, domicilio de las partes, haciéndose cargo el comprador del pasivo y activo del referido negocio. — Reclamos en el mismo. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943.

e.5 feb.-N.° 14.856-v.10 feb.

Avísase que José Figueroa vende libre de gravámenes a Adolfo Pereyra y Manuel Salgado, su negocio chocolatería, lunch, calle ASUNCIÓN 4187, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458.

e.5 feb.-N.° 14.859-v.10 feb.

Avisan Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Carlos Pellegrini 70, que Marcial López vende a David Lobato, café y despacho de bebidas alcohólicas al por menor PATRICIOS 1298. Domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.

e.5 feb.-N.° 14.861-v.10 feb.

Avisa Eliseo Mensa, vende su comercio de restaurant, despacho de vinos y cervezas a Sebastián Idonea, sito calle PEDRO MENDOZA 2063, domicilio de las partes para reclamaciones de ley.

e.5 feb.-N.° 14.878-v.10 feb.

Guillermo Juan Gudewort, transfiere a Celestino H. Alvarez, su negocio de relojería de la calle SARMIENTO 1360, domicilio ambas partes. — Reclam. de ley; M. Fischer (Pje. La Rural 158), Capital.

e.5 feb.-N.° 14.877-v.10 feb.

Avisan: Bustos, Ghiotto y Torno, "La Americana", con negocio de elaboración y venta de empanadas, pastelería, bebidas y helados, en CALLAO 83, se han constituído en sociedad de responsabilidad limitada, con mismo domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad colectiva, integrada por los mismos. — Reclamos de ley en dicho domicilio legal.

e.5 feb.-N.° 14.875-v.10 feb.

(1) Avisa C. Peiteado, con Oficinas Victoria 676: El Sr. Pedro Laulhe, vende al señor Idelmiro Climet, el negocio de Hotel-Pensión, RECONQUISTA 609 (domicilio del vendedor); del comprador y reclamos de ley, mis oficinas

e.5 feb.-N.° 14844-v.10 feb.
e.11 feb.-N.° 14.988-v.12 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber que la Sociedad "S. Sánchez e hijos", con negocio de compra-venta de muebles y objetos varios, en la calle CARLOS PELLEGRINI 71, se disuelve totalmente, retirándose de la misma el socio Salvador Sánchez y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Francisco y Salvador Sánchez Páez. — Domicilio de las partes, Carlos Pellegrini 71. — Interviene Escribanía Nevares. — Galería Güemes, Edificio Supervielle.

e.5 feb.-N.° 14883-v.10 feb.

Juan Vidal, vende su negocio de restaurant, vinos y cervezas situado YERBAL 2499, su domicilio, a Ramón Conde y Alejandro Martínez, domiciliados Victoria 3661. — Reclamos al domicilio de los compradores, dentro término ley.

e.4 feb.-N.° 14.802-v.9 feb.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía. que Victorio Biagini vende su negocio de fábrica y venta de pastas frescas, sito en la calle PEDRO GOYENA 819, a José Izquierdo, reclamos de ley en nuestras oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, donde constituyen domicilio las partes.

e.4 feb.-N.° 14833-v.9 feb.

Pedro Filipoff, vende a Francisco Gonçalves Rocheta y Teodoro Petrukievicz, su almacén calle SARMIENTO 836, Comodoro Rivadavia (CHUBUT), domicilio ambas partes. Reclamos ley mismo negocio.

e.4 feb.-N.° 14.817-v.9 feb.

Agustín Coca, domiciliado en la calle Ecuador N.° 1537, vende a don José Esmoris, domiciliado en la calle Victoria N.° 1.166, la parte mitad indivisa en el negocio de peluquería denominado "Victoria", sito en la calle VICTORIA N.° 888. — Reclamaciones de ley: Escribanía Nicanor Q. Repetto, calle Reconquista N.° 165. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943.

e.5 feb.-N.° 14841-v.10 feb.

Fidel Parracia, avisa que Ramón González vende a Jacinto Fernández, su parte mitad del negocio restaurant, vinos y cervezas, sito ESQUIU 1395|99. — Reclamos de ley Avenida Sáenz 1096, domicilio de ambos.

e.5 feb.-N.° 14.852-v.10 feb.

Escribanía Saúl Cópquin, Corrientes 1393, 5.° piso, avisa que Modesto Alvarez, vendió su casa amueblada, instalada en ALSINA 757, a Jacobo Freidin. — Reclamaciones término de ley en mi Escribanía, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 feb.-N.° 14837-v.10 feb.

Se hace saber por el término de ley, que don Roberto Osvaldo Aquiles Cerini, domiciliado Cangallo 910, transfiere como aporte de capital a "Optica Ruiz" Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Cangallo 910, el activo y pasivo del negocio de óptica de su pertenencia, sito en la calle CANGALLO 910. — Reclamos: Escribanía González Venzano-Punta, Florida 440.

e.5 feb.-N.° 14871-v.10 feb.

Avisamos que Antonio Puzzovio, vende a Maschinist Hermanos & Weiss, su imprenta sita en DELGADO 769, Capital. — Reclamos de ley en domicilio de los compradores, Corrientes 2710. — Domicilio del vendedor: Delgado 769.

e.5 feb.-N.° 14.865-v.10 feb.

Se hace saber por cinco días, Ley 11.867, que la sociedad comercial Palou y Saavedra, establecidos en el ramo de bicicletas anexos y artículos de sport, en GUISE 1850 y sucursal en San Fernando calle Constitución 848, será disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo don Ramón Palou que continuará con el giro de los negocios. — Reclamaciones al martillero Luis G. F. Sepe, Uruguay 435, donde constituyen domicilio ambas partes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943.

e.5 feb.-N.° 14840-v.10 feb.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que José Barrull y Antonio Alberto de Mattos, venden a Pablo Jori, la despensa, denominada "La Catalana", sita en esta Ciudad, calle RIVADAVIA N.° 7644, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943.

e.4 feb.-N.° 14806-v.9 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle GÜEMES 4401|7, esq. SERRANO. — Vendedor: Aquilino Fernández. — Compradores: José Fernández y Joaquín Fuentes. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|of. — Bs. As., 4-2-43.

e.4 feb.-N.° 14.807-v.9 feb.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 11 de febrero de 1943, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la imprenta, propiedad del señor Manuel Estrirn, sito en la calle CORRIENTES 2568, local 11. Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.4 feb.-N.° 14.819-v.9 feb.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores públicos, Salta N.° 170, Manuel de Sousa Domingos, vende a Luis J. Cachón despacho pan, AVENIDA PARRAL N.° 762, domicilio de las partes n|oficinas.

e.4 feb.-N.° 14.812-v.9 feb.

Se hace saber que Francisco Oldani, domiciliado Charcas 4189, vende a Antonio Benito Alvarez, domiciliado Ciudad de la Paz 158, la mitad del activo y pasivo, que tiene en el negocio de fabricación de muebles, en la calle SANTA FE 1476, y que gira con el rubro de "Alvarez y Oldani". — Reclamos: Aquiles Yorio, Avda. de Mayo 580.

e.5 feb.-N.° 14.855-v.10 feb.

S. García Polledo & Cía. Martilleros Públicos Nacionales y Provinciales, oficinas Moreno 1836, comunican: el 10 del corriente a las 15 remataremos, industria aluminio, calle NÚÑEZ 5182, orden Gabino Seguin. — Reclamos nuestras oficinas.

e.5 feb.-N.° 14.885-v.10 feb.

Avisan Castro y Cía., Of. Cangallo 1133 que Juan Larrañaga vende Restaurant y desp. bebidas sito ALSINA 1366 a Norberto Teves, domicilio partes. — Reclamos n|of.

e.5 feb-N.° 14874-v. 10 feb.

Se comunica que la Sociedad "Stover Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle PERÚ 347 que se dedicaba a la importación, fabricación y venta de mercaderías, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Carlos Fonticelli, domiciliado calle Perú 347. — Reclamaciones en Escribanía Hoeffner, Reconquista 480.

e.5 feb.-N.° 14886-v.10 feb.

Don Bernardo Guicovsky, domiciliado en Gaona 3099, vende a doña Rosa Ana Epstein, domiciliada en Gaona 3099, su negocio de farmacia, ubicado en la calle GAONA N.° 3099.

e.6 feb.-N.° 14.905-v.11 feb.

Se comunica que la Sociedad "F. C. Ortiz de Rozas y Compañía", con domicilio en la DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 827, que se dedicaba a la venta de artículos de camisería y bonetería para hombres, se ha disuelto haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Carlos Ortiz de Rozas, con domicilio en el ya citado. —Reclamaciones en Escribanía Hoeffner, Reconquista 480.

e.5 feb.-N.° 14884-v.10 feb.

Se avisa al comercio que Ernestina Amalia Ronchi, vende a Aristóbulo Borrego, su negocio de artículos de punto, pañuelos, cinturones, carteras y fantasías situado en CALLAO 1797, domicilio de las partes.

e.6 feb-N.° 14919-v.11 feb.

M. Fernández, Martillero Público, Oficinas Entre Ríos 730; Mayo 7565, avisa: Aurelia Breban de Grosz vende a Nicolás Temry y Pablo Petruchok, su panadería, SAN JUAN 667, sus domicilios. — Reclamos de ley.

e.6 feb-N.° 14917-v.11 feb.

Se hace saber por cinco días que habiendo quedado disuelta por terminación de plazo la sociedad Cohen Semaría y Compañía, con negocio de confecciones en general y sus anexos en la calle ALSINA 1132, se hace cargo del activo y pasivo de la misma la nueva sociedad Cohen Semaría y Compañía, con domicilio en Alsina 1132, constituída por los señores Yomtov José Semaría, Herzl Cohen, David Bension Cohen, Ingeniero Moises Cohen, Esther Cohen de Spinetto, Moisés B. Cohen, Ana Cohen de Semaría y Rebeca Cohen de Joselevich. — Reclamos: Alsina 1132

e.6 feb.-N.° 14.920-v.11 feb.

Luis Bergoglio, domiciliado en Garro 3054, vende a Martín Goicochea domiciliado en Garro 3052, su negocio de lechería ubicado en la calle GARRO 3054.

e.4 feb.-N.° 14.809-v.9 feb.

Se avisa que el 31 de diciembre de 1942 quedó disuelta la sociedad comercial colectiva "Zimerman y Rago", que se dedicaba a la fabricación de artículos de ferretería, con domicilio en la calle MÉNDEZ de ANDÉS 1469 al 73, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Samuel Zimerman. — Reclamos al mismo negocio dentro del término de ley. Domicilio del señor Zimerman, Méndez de Andés 1469.

e.6 feb.-N.° 14.909-v.11 feb.

Ladislao Schwarz vende a Felipe Cornejo la parte que le corresponde en el negocio de hotel pensión denominado "Tucumán" situado en la calle TUCUMAN 1642, domicilio de ambas partes. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Felipe Cornejo. — Reclamos de ley, Rodríguez Peña 671, piso 5, Dep. 11.

e.6 feb.-N.° 14.934-v.11 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Manuel García Botana vende a Ignacio Marzoa la parte que le corresponde en el negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, que tenía en sociedad con Ignacio Marzoa y Jesús Manteiga, sito en esta Cap. calle CORRIENTES 1687, domicilio de ambas partes. — Recl. ley. — Buenos Aires, 4-2-43.

e.4 feb.-N.° 14.808-v. 9 feb.

Ernesto L. Solimano: Los días 9 y 10 de febrero a las 15 horas, remataré las existencias del negocio de ferretería y anexos establecido en la calle GAONA 1599 por orden de sus dueños Eduardo Bellocchi y Asunción Boscarini de Bellocchi, domiciliados en el mismo. — Reclamos término de ley en las oficinas del martillero, Victoria 571.

e.4 feb.-N.° 14.803-v.9 feb.

F. S. Giménez, martillero público, oficinas Loria 675, avisa que Manuel Pereira vendió negocio de cigarrería, librería y perfumería RÍO BAMBA 797 a Fermín Saldías, domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.4 feb.-N.° 14.813-v.9 feb.

Tomás V. Abásolo, martillero pú[...]co, oficinas Loria 534, rematará e[...] del corriente, todas las existencias [...] constituyen el negocio de peluque[...] caballeros AVENIDA QUIRNO C[...]TA 2315, orden Setrak Kassarjian, [do]micilio mismo negocio.

e.4 feb.-N.° 14835-v.9 [...]

De acuerdo a la Ley 11.867, se h[ace] saber que se disolverá la sociedad "[...]ra Hnos." industrialización de pe[...]do, y domicilio en calle 25 DE MA[YO] N.° 11, transfiriendo el señor Isaac [...]ra, el activo y pasivo que le corresp[onde] en la misma a favor de los seño[res] Jaime y Alberto Hara. — Reclama[cio]nes, calle 25 de Mayo 11, domicilio [de] las partes. — Buenos Aires 5 Feb[rero] de 1943

e.6 feb.-N.° 14914-v.11 [...]

Se hace saber por cinco días que [...] activo y pasivo de "Coryfer, Socie[dad] de Responsabilidad Limitada", dedi[ca]da a la compra y venta de mercader[ías] y productos en general por mayo[r y] menor, su fabricación, importación [y] exportación, representaciones y con[sig]naciones, establecida en SAN MART[ÍN] 66, se transfiere a "Coryfer, Socie[dad] Anónima Comercial e Industrial" [...] tramitación). — Reclamos de ley [...] San Martín 66, domicilio de las par[tes]. — Buenos Aires, febrero 3 de 1943.

e.4 feb-N.° 14831-v.9 f[eb.]

Israel Limonof, transfiere a Enri[que] Rychtiger, su parte de la sociedad "[...] Rychtiger y Cía.", para explotar el [ta]ller de artefactos eléctricos sito en [...]SEADO 861. — Domicilio de las p[ar]tes y reclamos Cangallo 2324.

e.6 feb.-N.° 14.910-v.11 f[eb.]

Lilly Drevenstedt, avisa que ha ve[n]dido a Kurt Arnold y Regina Rastätt[er] su negocio de cervecería y despacho [de] bebidas "Bar Adam", sito CABILD[O] N.° 1790, domicilio de las partes pa[ra] reclamaciones de ley.

e.4. feb.-N.° 14801-v.9 f[eb.]

Luis Jorge Rojas, Escribano Púb[li]co, con oficinas en Ayacucho N.° [...] de Posadas (Misiones), hace saber q[ue] con su intervención y por disolución [de] la Sociedad Colectiva "Fedorischak [y] Compañía", constituída por don J[orge] Fedorischak y don Teodoro Car[los] Idzi, para explotar los ramos de libre[ría] y anexos, representaciones, compra-ve[n]ta de máquinas de escribir, biciclet[as], motocicletas, radiorreceptores, helade[ras], cocinas, juguetería y artículos vari[os] en calles SAN MARTIN y SAN L[O]RENZO de Posadas; que don Jorge F[e]dorischak, toma a su cargo el pasivo, [y] el activo en los ramos de bicicletas, m[o]tocicletas, máquinas de escribir, cocinas, radiorreceptores, cocinas, heladeras y a[r]tículos varios y que el señor Teodo[ro] Carlos Idzi, toma a su cargo el acti[vo] en los ramos de librería, juguete[ría,] imprenta y santería. — Reclamacion[es] pertinentes al Escribano, actuante do[n]de constituyen domicilios las pa[r]tes. — Posadas, Misiones, Febrero [...] de 1943.

e.6 feb.-N.° 14912-v.11 f[eb.]

M. Fernández, Martillero Públic[o], Oficinas Entre Ríos 730; Mayo 756[5] avisa: María T. Romeo, vende a Ca[r]men Q. de Gaimaro y María T. Qu[i]ruja, su panadería Avda. LA PLAT[A] 2818, su domicilios. — Reclamos ley.

e.6 feb.-N.° 14915-v.11 f[eb.]

Se avisa a los efectos de la [Ley] 11.867 que por disolución de la soci[e]dad "J. Bendahan y Hermano" con n[e]gocio de tienda, mercería y ropería [en] la calle CHACABUCO N.° 576, el a[c]tivo y pasivo de la misma quedará tran[s]ferido a don Jacobo Bendahan. — [El] contrato se otorgará ante el Escriba[no] señor A. Schellemberg, Diag. Nort[e] 917, donde las partes fijan su domi[ci]lio.

e.6 feb.-N.° 14923-v.11 feb

Avisa: José Capitelli, martillero público, con oficina en Cevallos 239, U. T. 38-2449, que Luis Murias vende a Evaristo López, la parte mitad del negocio de almacén de comestibles, sito en esta Capital calle RONDEAU 2700 esquina CATAMARCA 2208, que tenía conjuntamente con Gerardo López, todos allí domiciliados, continuando el giro del negocio Gerardo López y Evaristo López, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamo término de ley, en mi oficina.
e.6 feb.-N.° 14.900-v.11 feb.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 12 de febrero de 1943, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de artículos de goma propiedad del señor Remigio M. Sánchez, sita en la calle HERRERA 401. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.5 feb.-N.° 14.845-v.10 feb.

Avisan: Argiz & Cía., balanceadores y Mart. Púb. con oficinas Rivadavia 1976 U. T. 48-1419 que la señora Zenobia Kulcsar Vda. de Juhász vde. al señor Isidoro Carabelos, el neg. de chocolatería lunch, desp. vinos y cerv., sito en la calle SOLER 4401 esq. CANNING domc. contr. recl. ley n| ofic. 3|2|43.
e.4 feb.-N.° 14828-v.9 feb.

Avisan: Argiz & Cía., balanceadores y Mart. Púb, oficinas Rivadavia 1976, U. T. 48-1419, que el señor Benigno Verde Blanco vde. al señor Benigno Sotelo su negocio de Restaurant con desp. vinos y cerv. de la calle CAVIA 3106, domicilio contr. recl. ley n| ofic. — 3|2|43.
e.4 feb-N.° 14829-v.9 feb.

Jorge Toribio Vassallo vende farmacia FEDERICO LACROZE 3891, a Manuel Guerberoff. — Reclamaciones término ley escribano Francisco E. Rodríguez, Diagonal Norte 825, partes constituyen domicilio legal.
e.5 feb.-N.° 14.854-v.10 feb.

Por disolución de la sociedad privada, Aquiles Croce y Cía. (Aquiles Croce y Enrique Gutiérrez o Enrique Julian Gutiérrez) domiciliada en la calle SANTA FE 4917|19, con negocio de gomería, vulcanización y anexos, Aquiles Croce transfiere a Gallego y Gutiérrez, sociedad en formación, el activo social, incluso cuentas a cobrar. No existe pasivo. — Reclamaciones, I. Pustilnick, Lavalle 710, II, "A", domicilio de las partes.
e.6 feb.-N.° 14.896-v.11 feb.

Juan Andrés Fiorito, venderá a María Luisa Rossi, la farmacia VIEYTES 22, domicilio de ambos. — Reclamaciones en la misma farmacia.
e.6 feb.-N.° 14.902-v.11 feb.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Armando Badia, vende su negocio, torrefacción de café y bombonería, calle ENTRE RÍOS N.° 368, su domicilio, a José Jover, domiciliado Loria N.° 534.
e.6 feb.-N.° 14.932-v.11 feb.

Avisa: José Sivilo, martillero público, ofic. Pilar 1844, U. T. 68-0465, que el día 11 de febrero, remataré fábrica de bombones, sita calle MONTE 1550, por o|orden Romeo Tabó. — Recl. T. ley.
e.6 feb.-N.° 14.937-v.11 feb.

José Martínez, San José 143, Guillermo Pérez vende a Ramón, Saturnino y Eduardo Isidoro Manzano, la parte tenía carbonería, SANTIAGO DEL ESTERO 421, domicilio partes. Activo y Pasivo "Manzano Hermanos & Compañía", cargo compradores.
e.6 feb.-N.° 14.933-v.11 feb.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Avelino Araujo vende a Nemesio Vázquez, quien se hace cargo de activo y pasivo, su parte en el almacén de comestibles y liquidos, sito en esta ciudad, calle JONTE 5701 esquina Cortina, domicilio de ambas partes. — Reclamos en el negocio, Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943.
e.4 feb.-N.° 14805-v.9 feb.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, U. T. 38-7247, avisan que José Canicoba y Francisco Gil Puga, venden a Victoriano Arguelles y Ricardo Vallina el bar y restaurant "Western Bar" calle BARTOLOMÉ MITRE 2799, esquina PUEYRREDON, domicilio de las partes. — Reclamos a nuestras oficinas.
e.5 feb.-N.° 14.868-v.10 feb.

Avisan: Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Fioravanti Signorín, vende a Albino Bazzanella, el restaurant sito CÓRDOBA 2510, domicilio de las partes, para reclamos de ley.
e.4 feb.-N.° 14.799-v.9 feb.

Se hace saber que por la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Arazi y Saiegh" con negocio de tejidos, sito en SANTIAGO DEL ESTERO 181, el socio León Arazi transfiere activo y pasivo al socio Aaron Saiegh, mismo domicilio. — Reclamaciones término de ley en el mismo.
e.6 feb.-N.° 14.921-v.11 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION ITALIANA "SAVOIA" (NAZIONALE ITALIANA)
Asamblea General Ordinaria

Gestión Administrativa del año 1942

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo, 21 de Febrero de 1943, a las 8,30 horas, en el local de la calle Alsina 1465, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta, juntamente con el presidente y secretario de la Asociación.
2.° Relación Administrativa y Balance General de la C. D., a la Asamblea y su aprobación.
3.° Informe de los revisores de cuentas y su aprobación.

Asamblea Extraordinaria

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día domingo 21 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, en el local de la calle Alsina 1465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta juntamente con el presidente y secretario de la Asociación.
2.° Autorización a la C. D., para ampliar la colocación y dejar sin vínculos los fondos obtenidos por la venta de la casa de la calle Talcahuano números 1250|56.
3.° Reforma del Estatuto y Reglamento de la Asociación.

Asamblea Electiva

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Electiva que tendrá lugar el domingo del 28 de Febrero de 1943, desde las 8 a las 12 horas, en la sede social, calle Alsina 1465, para proceder a las elecciones generales de cargos administrativos para el año 1943, conforme a las disposiciones del Estatuto en vigor.

Nota: — No efectuándose la Asamblea General Ordinaria por falta de número legal, la misma tendrá lugar después de una hora con cualquier número de asociados presentes. (Art. 80 del Estatuto). — Para la validez de la Asamblea Extraordinaria sobre las reformas del Estatuto, es necesaria la presencia de 150 socios. — Para tener derecho al voto los asociados deberán estar al corriente con el pago de las mensualidades y presentar el "carnet" social. — José Faggionato, presidente. — Vicente Veri, secretario.
e.8 feb.-N.° 14.962 v.10 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de Marzo de 1943, a las 18 horas, en 25 de Mayo 553, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Lectura y consideración del informe del H. Directorio sobre la solución de los asuntos que estaban en litigio.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 feb.-N.° 14976-v.24 feb.

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA DE CABALLITO
CONVOCATORIA

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Febrero 1943, 16 horas, en Planes 1049,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Designar dos socios para firmar el acta.
3.° Memoria del presidente.
4.° Balance.
5.° Proyecto de nombrar socio honorario al señor Adolfo Fuks.
6.° Elecciones. — Jacobo Steinberg, presidente. — Isaac Kerchner, secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 del Estatuto, la Asamblea se realizará legalmente una hora después de la anunciada, con cualquier número de socios presentes.
e.8 feb.-N.° 14.957-v.9 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION
Soc. Anón.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 31 de octubre de 1942, con informe del síndico.
2.° Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.
3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.
e.8 feb.-N.° 14969-v.24 feb.

F. I. N. C. A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
San Martín 501, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la séptima Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero de 1943 a las 11 1|2 horas, en la sede social San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1942.
2.° Remuneración del Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 feb.-N.° 14972-v.24 feb.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL y AGRICOLA "TICA", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de Febrero de 1943, a las 11 horas en el local social Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la venta de propiedades.
2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.
e.8 feb.-N.° 14964-v.24 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 24 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.
e.8 feb.-N.° 14963-v.24 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 31° de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la 5ta. Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, en el local social de la calle Cangallo Nro. 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1942.
2.° Ratificación del nombramiento de un director y elección de nuevo Directorio.
3.° Fijación de la remuneración del síndico, por el ejercicio 1941|42.
4.° Determinación del número y elección de síndicos titulares y suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 38° de los Estatutos prescribe que, para poder asistir al acto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea, o bien recibos del depósito de sus acciones en el Banco de Londres y América del Sud, en los que se dejará constancia que las mismas quedan bloqueadas hasta el día posterior a la reunión. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.
e.8 feb.-N.° 14982-v.24 feb.

MORO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de febrero de 1943, a las 8 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario.

2.° Disolución anticipada de la sociedad, y su liquidación conforme al artículo 25 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.818-v.20 feb.

NUEVA XX DE SEPTIEMBRE 1870

Asociación Italiana de S. M.

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General ordinaria, correspondiente al segundo semestre del año 1942 que se realizara el día 10 actual, a las 20 y 30 horas, en el local social Bustamante 463, a efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre 1942.

3.° Memoria del señor presidente.

4.° Elección de seis consejeros que caducan.

5. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6.° Situación financiera.

7.° Mociones.

No estando a la hora de citación, el número legal de socios, pasada una hora, la Asamblea se considerará válida funcionando con el número de socios que hubiere presente. — El Presidente.

e.8 feb.-N.° 14974-v.10 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOC. ANON.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Av. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio, concluído el 31 de octubre de 1942, con informes del Síndico.

2.° Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3.° Determinación del número de Directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°) del Estatuto.

4.° Elección de los Directores que sean necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

5.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesaria depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía Av. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14970-v.24 feb.

ARGENTARIA

Sociedad Anónima de Finanzas

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el veinticuatro de febrero de 1943, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores.

3.°, Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14793-v.19 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 26 de febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará en número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.6 feb-N.° 14903-v.26 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1942. Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.6 feb.-N.° 14930-v.23 feb.

ALADINO

Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Febrero 1943 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;

2. Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3. Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 14928-v.23 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1942.

2. Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.

3. Nombramiento de un síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — Puerto Coyle, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14820-v.20 feb.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A.

Corrientes 2072-74

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1943 a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072-74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio

2.° — Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1942 y el informe del Síndico.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de 1 Vicepresidente por 2 años, 1 Secretario por 2 años, 3 Directores por 2 años, 1 Síndico por 1 año y 1 Síndico Suplente por 1 año.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14822-v.20 feb.

Sociedad Anónima DOMINGO BARTHE

Comercial e Industrial

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 1943, a las 16 horas, en el local social Avda. M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganacias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942;

2.° — Elección de tres Directores por el término de tres años,

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1943;

4.° — Designación de tres Directores para integrar el Comité Delegado por un año, (art. 17.°);

5.° — Fijación al señor Presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el art. 15.° de los Estatutos; y

6.° — Designación de dos señores Accionistas, conforme al art. 30.°, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde, (art. 27.°). — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14.811-v.23 feb.

ROBERTO BERLINGIERI S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en la calle Bulnes 2722, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942 y distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores.

4.° Elección de síndico, síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Fijación de la garantía de los directores conforme con el artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.778-v.19 feb.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Febrero de 1943, a las quince horas y quince minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de Directores Titulares por dos años y Suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires. Febrero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.792-v.19 feb.

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones legales y con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Febrero de 1943, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 5380, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942. — Informe del Síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.

2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.

3.° — Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la Asamblea. — Miguel Caviglia, presidente.

e.3 feb-N.° 14774-v 19 feb.

BELFAST, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1943, a las 5 horas en la calle Esmeralda 55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de 4 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Fijación de remuneración al Directorio y Síndico Titular.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda 55, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — El Directorio.

e.1 feb.-N.° 14.740-v.17 feb.

PETERS HERMANOS

Compañía Comercial e Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso e) del artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para las 15 horas, del día 17 de febrero de 1943, en el local de la Sociedad, calle San Juan N.° 100, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de septiembre de 1942 y distribución de utilidades.

2.° Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1942-1943 (artículo 20 de los Estatutos).

4.° Elección de siete directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año (artículo 10 de los Estatutos) así como un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1942-1943 (artículo 20 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Francisco Giraldez, presidente.

e.30 ene.-N.° 14691-v.13 feb.

Sociedad Anónima Agrícola

E L T R E B O L

Ganadera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de febrero de 1943 a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista 46, oficina 300, para considerar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1942.

2.° Designación de tres directores.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 14466-v.11 feb.

BANCO INDUSTRIAL, S. A.

Corrientes N.° 2037|39 - Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Industrial, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 25 de Febrero, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes número 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elecciones de directores y síndicos.

a) Por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prolesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente.

b) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jaime Feldman, presidente. — Abraham Czernik, secretario.

e.1 feb.-N.° 14727-v.17 feb.

HEINONEN, S. A.

COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Febrero 1943 a las 18 horas, en el local Corrientes N.° 4573 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. — Considerar documentos prescriptos Art. 347 inc. 1 Código Comercio y aprobar remuneraciones a Directores por funciones administrativas;

2. — Aprobar dividendo provisorio del 10 de Diciembre de 1942 y distribuir utilidades;

3. — Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneración Síndico;

4. — Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23. — Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 14.714 v.16 feb.

SOC. ANON. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de febrero próximo, a las 17.15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de nuevas acciones ordinarias y preferidas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1943.

e.25 ene.-N.° 14524 v.10 feb.

JOHN POWELL Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de febrero de 1943 a las 16 horas, en el local social, calle Condarco 1535, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942 e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Destino de las utilidades.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 14584-v.12 feb.

S U C A

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 15 de febrero de 1943, a las 17,30 horas, en Reconquista 335-39, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 14643-v.13 feb.

MERCK, QUIMICA ARGENTINA

S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1943, a las 11 horas en Roseti 1084 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.29 ene.-N.° 14.678-v.15 feb.

SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día miércoles 10 de febrero próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1942.

2.° — Elección de seis Directores y tres Suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Suplente.

4.° — Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e.23 ene.-N.° 14475-v.9 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SALVAMENTO Y TRANSPORTE MARITIMO S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el miércoles 17 de febrero de 1943, a las 12 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547 (entrepiso) a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital.

2.° — Reforma de los Estatutos.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 14665-v.15 feb.

COMPAÑIA IBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas para la 16.ª Asamblea General Anual Ordinaria, para el 12 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499, (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1942.

2.° Elección de un Director titular, por tres años, de un Director suplente primero y de un Director suplente segundo, por un año.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente por un año. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 14.495-v.12 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

Bmé. Mitre 341

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de febrero de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad Bartolomé Mitre 341, escritorio 508, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Honorarios del síndico.

3.° Renuncia de un director titular y en su caso elección de un director titular por dos años en reemplazo del renunciante.

4.° Elección de síndico por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 14668-v.15 feb.

ANTHONY BLANK & CIA.

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1943, a las 18 y 30 horas en el local social calle Heredia 244-46, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1942.

3.° Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y establecer su retribución.

4.° Elección de los directores que se fijen.

5.° Determinación de la retribución al síndico y elección del mismo.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.25 ene.-N.° 14.510-v.10 feb.

Sociedad Anónima
EMBARCADERO ESCOCES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1942.
2.° Elección de cuatro directores para el año 1943.
3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14830-v.20 feb.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA L O S U C L E S
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 18 de febrero de 1943, a las 11,30 horas, en la sede Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la compra de una propiedad y solicitar préstamos con garantía.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14827-v.15 feb.

SOCANCOMAR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga mandato del síndico;
2. — Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico;
3. — Elegir directores y síndicos;
4. — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14771-v.19 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1943, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 667:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del C. de Comercio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el Artículo N.° 24, de los Estatutos sobre depósito de Acciones. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14857-v.25 feb.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Febrero a las 18 horas, en Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de documentos que prescribe art. 347 inciso 1 Cód. Comercio, ejercicio 1942.
2) Nombramiento Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.880-v.22 feb.

MORO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Febrero de 1943, a las 8 horas, en el local de la Sociedad calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Secretario.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de un Director titular, un Director Suplente, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.821-v.20 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Alsina N.° 1367, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.
2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 22.° ejercicio.
3.° Aumento del capital suscripto y realizado (Arts. 6.° y 7.° de los Estatutos), mediante capitalización de reservas.
4.° Elección de seis directores titulares por dos períodos anuales y de un director titular por un período anual.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.

De conformidad con el artículo 27.° de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Alsina N.° 1367, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14826-v.20 feb.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados del Centro de Abastecedores de Frigoríficos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 del mes en curso a las 21 horas, en el local social Sarandí 1381, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1942.
2.° Renovación del consejo directivo y elección de tres socios, para practicar conjuntamente con el secretario, el escrutinio.
3.° Ratificación de la resolución del consejo directivo de fecha 29 de septiembre de 1942 adoptada ad referéndum de la Asamblea.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — José Mata, presidente. — Francisco Enríquez, secretario.

e.5 feb.-N.° 14.894-v.13 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HEMANOS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° Ejercicio, comprendido entre el 1 de Diciembre de 1941 al 30 de Noviembre de 1942, con dictamen del Síndico.
2.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.
3.°) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4.°) Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb-N.° 14888-v.22 feb.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1943

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de Presidente, un Director titular y tres suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.842-v.25 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista N.° 200, el día jueves 18 de Febrero próximo, a las 16 horas, con los siguientes objetos:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al séptimo ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.°— Aplicación de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores representantes de las acciones de la categoría "A" por tres años, y un Director representante de las acciones "B", también por tres años, por terminación de mandato.
4.° — Designación de Presidente, Vicepresidentes 1.° y 2.° y Secretarios 1. y 2.° para el nuevo ejercicio.
5.° — Nombramiento de cuatro Directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción indicada por el artículo 42 del Estatuto, para integrar en unión del Presidente del Banco, el Comite Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y nombramiento de cuatro suplentes.
6.° — Elección de tres síndicos y un suplente.
7.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15 del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — T. Balbín, Presidente. — José Goya Herrán, Secretario 1.°

e.26 ene.-N.° 14565-v.13 feb.

Sociedad Anónima
ELECTRICA DE SANTA CRUZ
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de nuestra Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, a las 18 horas, del día 15 de Febrero de 1943, de acuerdo a las disposiciones estatutarias en sus artículos 25 y 28 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes por finalización de su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la Asamblea", los señores accionistas, presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la Sociedad, sus acciones. Art. 30, de los estatutos. — Santa Cruz, 22 de Enero de 1943.

e.1 feb.-N.° 14734-v.15 feb.

PABLO HADRA Y CIA. S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 489, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se previene a los Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 28 de los Estatutos.

El Directorio.

e.27 ene.-N.° 14.590-v.12 feb.

INDUSMER. S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de febrero de 1943, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sánez Peña 567, oficina 127, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14858-v.22 feb.

FONTECHA
Compañía Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Febrero de 1943 a las 15,30 horas, en Alvarez Thomas 200, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.

2.° — Elección de un Director en reemplazo de doña Julia Morales de Fontecha, que falleció.

3.° — Elección de síndico titular y suplente, remuneración al síndico.

4.° — Retribución al directorio y distribución de utilidades.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 14647-v.13 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de febrero de 1943, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434 448, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3.° Remuneración del síndico por el año 1942. Art. 23, inciso d).

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los Arts. 14 y 17 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Secretario.

e.28 ene.-N.° 14.620-v.13 feb.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"
Convocatoria a las 17a. Asamblea Ordinaria.

Por la presente se convoca a los Señores Accionistas a la 17a. Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 15 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondiente al 17.° ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1942, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramientos de tres Directores Titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.°.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

5.° Determinar la retribución de los Señores Directores y Síndico, por el ejercicio fenecido.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

e.25 ene.-N.° 14541-v.10 feb.

C I P R O
COMPAÑIA DE PROPIEDADES SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para Febrero 17 a las 16 horas en Sarmiento 385 para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del 10.° Ejercicio.

2.° Elegir Director y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e. 30 ene.-N.° 14720-v.16 feb.

S A N E M I L I A N O
S. A. Comercial Agrícola Ganadera
Sarmiento 329 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1943, a las 17 horas. en Sarmiento N.° 329, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de síndico y suplente de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 ene.-N.° 14409-v.9 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA". S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en nuestro local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.1 feb.-N.° 14736-v.17 feb.

LEVI HERMANOS
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 18 de febrero de 1943, a las 14 horas, en la calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1942.

2.° Determinación y elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario. — El Directorio.

e.25 ene.-N.° 14527-v.10 feb.

LA PROGRESISTA (S. A.)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 19 de Febrero, a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Directorio-Liquidador de la Sociedad y Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1 feb.-N.° 11.744-v.17 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación pública N.° 67
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: artículos y materiales de importación para Direcciones de Radiocomunicaciones y Telégrafos, Sección Electromecánica, Talleres Gráficos e Industriales y Oficina Movimiento, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 1.° de marzo de 1943, a las 16 y 30, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas los días hábiles. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 feb.-N.° L-152-v.16 feb.

Expte. 18.509-DA|1941

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 1.° de febrero de 1943, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 36, (Parque Patricios).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Licitaciones, 7.°, piso, Palacio de Correos y Telégrafos. Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.1 feb.-N.° L-141-v.15 feb.

Exp. 16493 - DC|42

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 30 de Enero de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Mendoza (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.° (Mendoza), o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos. (B. Aires).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 ene.-N.° L-87-v.10 feb.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 11 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550 la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal, para el invierno del año 1943, y verano 1943|44 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.

e.6 feb.-N.° L-263-v.23 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 23 del mes de febrero del año 1943, a las 10 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos, combustibles, luz y fuerza, vestuarios, medicamentos. bazar y menaje, útiles de escritorio, muebles y sus reparaciones, conserv. y repar. de edificios, herramientas y material de talleres, animales y útiles de labranza, forrajes y afines, semillas, adquis. y manten. de vehículos. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — El Director General de Administración.

e.4 feb.-N.° L-201-v.9 feb.

Hospital Común Regional en Viedma (Río Negro)

Llámase a licitación pública, para el día 27 de febrero del año actual, a las 11 horas, para la contratación de artículos varios, necesarios para la habilitación del Hospital Común Regional, en Viedma (Río Negro).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten con motivo del llamado a licitación pública, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran al acto, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que estarán a disposición de los que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria 450, 1er. piso, de 7 a 13 horas, todos los días hábiles. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: drogas; útiles de laboratorio; muebles metálicos; muebles de madera; ropería; bazar y menaje; ferretería; balanzas; útiles de escritorio; impresos; máquinas de escribir; electricidad; varios. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1943. — El Director General de Administración.

e.6 feb.-N.° L-136-v.17 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Febrero, a las 9 1|2 horas, del año actual, para contratar la adquisición de artículos necesarios para la ha-

bilitación de los Dispensarios Públicos Nacionales, en: Azul (Bs. As.); Villa Soldati (Cap. Fed.); Berisso (Bs. As.); Concordia (Entre Ríos); Tilcara (Jujuy); Chilecito (La Rioja) Albardón (San Juan); Anchorena (San Luis); Rosario (Santa Fe), y San Pedro de Colalao (Dpto. de Trancas-Tucumán). — La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas, útiles de laboratorio, instrumental de cirugía, Rayos X, muebles de madera, muebles de acero, ropería, bazar y menaje, varios.

Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — El Director General de Administración.

e.25 ene.-N.° L-138-v.10 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Febrero, a las 9,30 horas, del año actual, para contratar la adquisición de artículos diversos, necesarios para la habilitación de los Dispensarios Públicos Nacionales Polivalentes en: Azul (Bs. As.); Villa Soldati (Capital Federal); Berisso (Bs. As.; Concordia (Entre Ríos); Tilcara (Jujuy): Chilecito (La Rioja); Albardón (San Juan); Anchorena (San Luis); Rosario (Santa Fe); y San Pedro de Colalao (Dpto. Trancas, Tucumán).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 7 a 13, horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: "Drogas, útiles de laboratorio, instrumental de cirugía, rayos X, muebles de madera, muebles de acero, ropería, bazar y menaje, varios.

Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — El Director General de Administración.

e.25 ene.-N.° L-139-v.10 feb.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición y provisión durante el corriente año, de los artículos siguientes: Imprenta (varios) — Alimenticios (pan, leche, café, té, etc.). — Uniformes para ordenanzas. — Artículos de limpieza (varios). — Lámparas eléctricas. — Limpieza de máquinas de escribir. — Conservación de ascensores. — Contratación de servicio de encerado y lavado de piso y cristales. — Artículos de bazar y menaje. — Utiles de oficina, armarios metálicos. — Contratación de servicio de camión blindado para transporte de valores y artículos varios.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto. — Los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse están a disposición de los interesados en la Inspección de esta Lotería, Rivadavia 1665, 1er. piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Angel E. Sforza, secretario.

e.5 feb.-N.° L-245-v.10 feb.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL ANTITUBERCULOSO DE CORRIENTES

(2.° llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 24 del mes de Febrero del año 1943, a las 8 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Público Nacional Antituberculoso de Corrientes.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que lo soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. Medicamentos, etc. Utiles de escritorio. Muebles y sus reparaciones. Eventuales. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — El Director General de Administración.

e.5 feb.-N.° L-215-v.10 feb.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el 10 de febrero próximo a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para la ampliación y reparación de los edificios sucursales Oliva (Córdoba) y Santa Fe. — Consultar y retirar documentación ($ 15 y $ 30 c|juego, respectivamente), en las sucursales citadas o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados.

Buenos Aires, 12 de enero de 1943. — El Gerente.

e.14 ene.-N.° L-68-v.10 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Licitación privada número 35. Ramo: elementos de ferretería y madera. Apertura: febrero 10, 9 horas (D. 01.585|43).

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.5 feb.-N.° L-255-v.10 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Instituto de Clínica Quirúrg'ca

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 de febrero del año de la fecha, a las 10 horas, que se celebrará en el despacho de esta Contaduría, para la provisión de 50 docenas de películas radiográficas sin exponer de 13 x 18 cms.; 50 docenas de 18 x 24; 200 docenas de 24 x 30; 100 docenas de 30 x 40; 150 docenas de 35 x 43 y 50 docenas de 35 x 35, con destino al consumo del Instituto de Clínica Quirúrgica del Hospital de Clínicas. — Los Pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles de 14,30 a 17 y 30 horas (Sábados de 10,30 a 11,30 horas). — Buenos Aires, Enero de 1943. — El Contador.

e.30 ene.-N.° L-186-v.10 feb.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

(Ley 12.558)

Expedientes E-H-72 y E-H-100

Licitación pública del día 26 de febrero de 1943, a las 10 horas

Invítase a los señores comerciantes, a cotizar precios para la provisión de: muebles de hierro y madera, artículos de tienda, mercería, artículos de higiene, elementos para enfermería y artículos de bazar y menaje, destinados a la habilitación de la Escuela Hogar de San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes.

Las propuestas serán abiertas en acto público, el día 26 de febrero de 1943, a las 10 horas, en la sede de la Comisión, sita en Arenales 1132, Capital. — Debiéndose entregar las correspondientes muestras de cada clase o calidad, o en su defecto dibujo o especificaciones correctas y claras, indefectiblemente antes de las 12 horas del día 25 de febrero de 1943 en la Oficina de Compras.

La Comisión tomará especialmente en cuenta para la adjudicación, el plazo de entrega, la calidad, confección y precios.

Para retirar pliegos de bases y condiciones, así como recabar informes, se atenderá en la Oficina de Compras, todos los días de 7,30 a 13 horas. — Dr. Enrique Gómez Palmés, Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.29 ene.-N.° L-179-v.9 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta el 12 de febrero de 1943, a las 10, para contratar las obras de construcción de los edificios destinados a las escuelas Nros. 8 de Pico Truncado y 11 de Cañadón León, territorio de Santa Cruz. — Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz. — El Secretario General.

e.29 ene.-N.° L-101-v.11 feb.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por el término de 30 días contados hasta las 10 del 16 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado las obras de ampliación del local ocupado por la Colonia de Vacaciones de Tandil. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, Capital y en la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, La Plata. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° 52-v.12 feb.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 18 de febrero de 1943, a las 10, para contratar las obras de ampliación del local de la escuela N.° 8, de Villa Elvira, provincia de Buenos Aires, Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). —Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. — El Secretario General.

e.19 ene.-N.° L-102-v.18 feb.

Llámase a concurso, hasta el 1.° de marzo de 1943, de textos auxiliares de Historia, Geografía y Ciencias naturales, de acuerdo con el reglamento aprobado. — Datos en Mesa General de Entradas y Salidas. — Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

e.10 nov.-N.° 2330-v.26 feb.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión a este Establecimiento de:

Arena oriental, gruesa y fina.

Cemento "Atlas".

Pinceles tipo "Capitol".

Viruta acero.

Plumas Leonard 516|144.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de febrero del corriente año a las 14 horas.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Paseo 2118, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1943. — Ramón Nieto Moreno, secretario.

e.5 feb.-N.° L-246-v.10 feb.

Cárcel de Resistencia (Chaco)

Llámase a licitación pública a contar del 6 de febrero corriente, para la provisión a la Cárcel de Resistencia (Chaco) de artículos destinados al racionamiento de reclusos, y del combustible, durante el segundo semestre del año 1943.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel mencionada, cualquier días hábil de 12 a 18 hs. — Resistencia (Chaco), 6 de Febrero de 1943. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.6 feb.-N.° L-261-v.17 feb.

Penitenciaría Nacional

Expedientes 5585-P-42 y 5457-P-42

Llámase a licitación privada para el día 9 de febrero, a las 15 horas, para la adquisición de:

5 chapas de hierro galvanizadas, N.° 12, de mts. 1.20 x 3.60 (470 kgs.).

1? metros de hierro ángulo galvanizado, de mts. 0.038 x 0.005 (32 kgs.).

3 kilos remaches galvanizados, cabeza redonda, de mts. 0.016 x 0.006.

3 kilos remaches galvanizados, cabeza redonda, de mts. 0.010 x 0.006.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.6 feb.-N.° L-257-v.9 feb.

Colonia Penal Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública a contar del 6 de febrero corriente, para la provisión a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa) de artículos destinados al racionamiento de empleados y reclusos, y del combustible, durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo de 1943 a las 16 horas en el local de la Dirección del establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Colonia Penal mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Santa Rosa (La Pampa), 6 de febrero de 1943. — Gerardo Perelli Darritchon, Director Interino.

e.6 feb.-N.° L.260-v17 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 14|943, para el día 26 de febrero de 1943, a las 9 horas, para la provisión de elementos para instrumental de banda.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División, Compras, de esta repartición,

Piedras N.° 141, 3er. piso. Buenos Aires. — Guillermo Celestino Gen... Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.8 feb.-N.° L-266-v.18 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

...lámase a licitación pública N.° ...3, para el día 4 de marzo de 1943, ...s 12,30 horas, por la adquisición de: ...puestos para motores, marca Tosi - ...itz Otto - Polar - Carels - Franco ...i H. - Borsig - Babcock y Wilcox - A. N. y otros, con destino a las ...uientes fábricas: Fábrica Militar de ...nición de Armas Portátiles - Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - ...brica Militar de Aviones y Fábrica ...litar de Aceros.

...or pliego de condiciones y demás ...araciones dirigirse a esta Dirección ...neral - Departamento Administrati... - División Compras - Lavalle 941, ...s hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — ...rlos J. Martínez, Teniente Coronel, ...rector General y Presidente del Di...torio Acc.

e.5 feb.-N.° L-249-v.16 feb.

Llámase a licitación pública N.° 36|43, ...ra el día 25 de febrero de 1943, a las ... horas, para la adquisición de: hor...s para templar y revenir y bomba ro...tiva a engranajes, con destino a la ...ábrica Militar de Munición de Arti...ría.

Por pliego de condiciones y demás ...laraciones dirigirse a esta Dirección ...eneral, Departamento Administrativo ...ivisión Compras, Lavalle 941, días há...iles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos ... Martínez, Teniente Coronel, Direc...r General y Presidente del Directorio ...ccidental.

e.5 feb.-N.° L-250-v.10 feb.

Llámase a licitación pública N.° 40|...3, para el día 25 de febrero de 1943, ... las 12.40 horas, por la adquisición de ...ccesorios para cañerías, con destino a ...a Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás ...claraciones dirigirse a esta Dirección ...eneral, Departamento Administrativo, ...ivisión Compras, Lavalle 941, días há...iles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Direc...or General y Presidente del Directorio Accidental.

e.5 feb.-N.° L-251-v.10 feb.

Llámase a licitación pública N.° 37|43, para el día 25 de febrero de 1943, a las 12.10 para la adquisición de: bauxita, de granulación 0,8 a 2,5 mm., con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Accidental.

e.5 feb.-N.° L-252-v.10 feb.

Llámase a licitación pública N.° 38|43, para el día 25 de febrero de 1943, a las 12,20, para la adquisición de: Cañerías, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.5 feb.-N.° L.-253-v.10 feb.

Llámase a licitación pública N.° 39|43, para el día 25 de febrero de 1943, a las 12,30 horas, por la adquisición de: Válvulas para cañerías, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio. Acc.

e.5 feb.-N.° L.-254-v.10 feb.

Llámase a licitación pública N.° 29|43, para el día 26 de febrero de 1943, a las 11 horas, por la adquisición de: metales y aleaciones, hierros y aceros, maderas, pinturas y barnices, productos químicos, herramientas, artículos de electricidad, artículos de ferretería, cueros y artículos de talabartería, combustibles y lubricantes, piedras y esmeriles, etc., con destino a la Fábrica Militar de Material y Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 ene.-N.° L-145-v-11 feb.

Llámase a licitación pública, Nros. 24|43, para el día 22 de febrero de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Artículos de ferretería (bulones, clavos, cerraduras, tornillos de bronce, remaches, tachuelas, alambre, etc.). — Herramientas (diamantes para rectificar piedras, fresas cilíndricas y circulares, juegos de machos, limas, mechas, sierras, cojinetes para terrajas, cojinetes a bolillas) — Aceros (extra tenaz duro, acero plata maleable super rápido, Simens Martín, indeformable, alambre de acero, cromo niquel, municiones de acero, etc.) — Hierros (chapa de hierro negro, galvanizado, en planchuela, etc.) — Soldaduras (hierro de Suecia, varillas de electrodos, estaño puro) — Metales y aleaciones (bronce, fosforoso fundido, bronce trafilado, cobre, estaño, latón, etc.) — Tubos y caños (de cobre, de acero, de bronce, de hierro galvanizado, de plomo, instalación eléctrica, codos galvanizados, curvas negras galvanizadas, cuplas, tees, tapones, uniones, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.23 ene.-N.° L-134-v.9 feb.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1307

Llámase a licitación pública N.° 5, para el día 3 de marzo del corriente año a las 12.30 horas, para la provisión de: Artículos de talabartería (cueros en general, hilos, hebillas estañadas, etc.); Lonas — Maderas (cedro, guatambú, álamo). — Hierro y acero. — Artículos de ferretería (bulones, tornillos, remaches, clavos, papel lija y esmeril, cola de carpintero, etc.) — Artículos químicos (cianuro, salitres, soda caustica y cristal, vaselina neutra, etc.) Varios (aceite de lino cocido, aguarrás, carburo de calcio, oxígeno industrial, pinturas, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7.30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 hs. — Buenos Aires . . . de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel Director General del Material del Ejército.

e.6 feb.-N.° 258-v.17 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 24 de febrero próximo 11.30 horas, construcción "Caminos de Hormigón sin Armar" - Escuela Naval Militar. — Presupuesto Oficial: $ 139.174,57 m|n.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil - Dirección General del Material - Casa de Gobierno.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal, Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección General del Material y Juzgado citado, día y hora indicados.

Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.29 ene.-N.° L-161-v.9 feb.

Ministerio de Agricultura

Expediente 254.023|942.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos útiles de escritorio, destinados para la atención de las necesidades de las distintas oficinas de la Subsecretaría del Ministerio, durante el año 1943, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.8 feb.-N.° L-267-v.12 feb.

Expediente 54.450|942.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos útiles de escritorio, requeridos por la de Ganadería, con destino a las distintas oficinas de su dependencia, que se consideran necesarios durante el año 1943, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.8 feb.-N.° L-268-v.12 feb.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

2do. llamado a licitación pública Nro. 5, para la provisión de:

b) Muebles de madera.
c) Máquinas de oficina.
d) Accesorios de oficina.
e) Utiles de oficina.
f) Accesorios para automóviles.

Apertura de propuestas: 2 de marzo de 1943, a las 16 horas. Pliego de condiciones y demás datos, Melo 1880, Capital.

e.6 feb.-N.° L-262-v.11 feb.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública N.° 284.

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero del año 1943 a las 11,30 horas, para la provisión de dos camiones para el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe, N.° 690. 2.° piso, ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas. — El Subcontador.

e.6 feb.-N.° L.-256-v.11 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión del material que a continuación se detalla:

Febrero 25, 1943 — Guinches (pliego 3.024) a las 14 horas.

Febrero 26, 1943 — Caños de fibro cemento (3.026) a las 15,15 horas.

Marzo 12, 1943 — Material eléctrico (3.028) a las 14 horas.

Marzo 17, 1943 — Aceros (3.029) a las 14 horas.

Marzo 22, 1943 — Aceros (3.032) a las 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, piso 3.°, oficina 301, Buenos Aires.

e.2 feb.-N.° L-217-v.12 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 24, 1943 — Construcción gasoducto La Plata-Buenos Aires, pliego (3,022) a las 15,45 horas.

Marzo 3, 1943 — Aceros (pliego 3033) a las 14 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 feb.-N.° L-218-v.18 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de La Tosca a Las Paredes, Sección Km. 17,000 a Las Paredes, $ 574.291.92.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza), o para el día 16 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-160-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Las Palmas a Cerro Agua de La Cumbre y 9 puentes, $ 811.621.90.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-159-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de General Pico a Ojeda, pesos 94.719.65.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 16 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-158-v.18 feb.

Licitación privada para la adjudicación de alquiler de equipos, carga transporte y descarga de material ripioso, destinado a las obras de la Ruta N. 40, tramo Zapala a Chos Malal.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Seccion Compras, Florida 835, tercer piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.4 feb.-N. L-208-v.15 feb.

Licitación pública para la adquisición de 2.578,70 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de la Ruta N.° 9, tramo Río Ledesma a Río Zora.

Las propuestas deben ser presentadas el día 1.° de Marzo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.3 feb.-N.° L-207-v.13 feb.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Albardón, pesos 347.517,36.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L-90-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Río de Las Piedras a Riacho Seco, $ 250.417,64.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 10 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L.-89-v.16 feb.

Licitación pública del camino de Alto Verde a La Paz, $ 234.083,90.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 10 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L.-88-v.16 feb

Licitación pública para la adquisición de 866,50 toneladas de cemento portland destinadas a las obras de las Rutas Nros. 14 y 18, tramo: Colonia Yeruá a San Salvador.

Las propuestas deben ser presentadas el día 24 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 ene.-N.° L-196-v.10 feb.

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Potrerillos a Quebrada del 60, $ 594.015.90 y camino de Cerro Negro a estación Uspallata, $ 828.938.79.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos caminos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 27 de febrero, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital, o para el día 22 del referido mes, en el Juzgado Federal de Mendoza.

e.20 ene.-N.° L-65-v.9 feb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 26 de febrero de 1943, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Para datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas menos los sábados de 9 a 11 horas. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1943. — El Secretario.

e.5 feb.-N.° L-238-v.10 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 170-DC-1943

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto-cemento, con destino a Puerto Deseado (Territorio Nacional de Santa Cruz). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1840, de 8 a 11. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.

e.8 feb.-N.° L-191-v.18 feb.

Expte. 367. DC. 943

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos eléctricos de medición. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.5 feb.-N.° L-210-v.22 feb.

Expte. 33.741. DC.942.

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. — El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.5 feb.-N.° L-211-v.16 feb.

Expte. 50.627-DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de conductores eléctricos y sus accesorios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.

e.2 feb.-N.° L-190-v.19 feb.

Expediente 47.949.DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinaria con destino a los Talleres Generales de la Institución. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 26 de 1943. — El Secretario General.

e.1 feb.-N.° L-165-v.17 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días contados hasta el 27 de febrero de 1943, a las 12 horas, para la provisión e instalación de tuberías, dispositivos, accesorios y obras complementarias, para la intercomunicación neumática entre el Puesto Retrasmisor sito en la Plaza del Congreso y el nuevo edificio de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Plano y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial pesos 37.431,50 m|n..

e.6 feb.-N.° L-188v.11 feb.

Llámase a licitación privada por el término de siete días contados hasta el 10 de febrero de 1943, a las 10 horas, para la provisión de radiadores con destino al edificio ocupado por el Museo Nacional de Bellas Artes (Avda. Alvear N.° 2273).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación —Avda. 9 de Julio N.° 1925— 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe presupuesto oficial pesos 26.950 moneda nacional.

e.5 feb.-N.° L-239-v.9 feb.

Llámase a licitación privada por el término de siete días contados hasta el 10 de febrero de 1943, a las 10 horas y 20 minutos, para la provisión y colocación de pisos de parquet en el edificio de la Residencia Presidencial Avda. Alvear N.° 2502 (Ex-Palacio Unzué).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación —Avda 9 de Julio N.° 1925— 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe presupuesto oficial pesos 16.074,90 moneda nacional.

e.5 feb.-N.° L-242-v.9 feb.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 3 de marzo de 1943, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión y montaje de las maquinarias y elementos requeridos para las instalaciones de vapor a alta presión y de un lavadero mecánico de ropa, en el edificio del Hospital "Las Mercedes", de Mercedes (Corrientes).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Croquis y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial pesos 33.965 m|n.

e.4 feb.-N.° L-240-v.13 feb.

Llámase a licitación pública, por tercera vez, por el término de treinta y cinco días, contados hasta el 4 de marzo de 1943, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del futuro edificio de Correos y Telégrafos en Lucas González (Entre Ríos).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), y en el Juzgado Federal de Paraná.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:.

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (4 de Marzo de 1943), donde serán abiertos por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (27 Febrero 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

e.29 ene.-N.° L-96-v.9 feb.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la construcción de 26 metros lineales de muelle tipo "O", como prolongación aguas arriba del existente, debajo del puente Presidente Teniente General José Félix Uriburu, en la margen lado Provincia y extracción de tablestacas metálicas existentes.

El pliego de condiciones, cuyo valor se fija en la suma de $ 15 m|n., puede retirarse en la Dirección Gen[eral de Es]tudios y Obras del Riachue[lo] del M. O. P., piso 22, do[nde tendrá] lugar la apertura de las pr[opuestas el] día 2 de Marzo de 1943, a la[s ...]

e.1 feb.-N.° L-19[...]

FERROCARRILES DEL [ESTADO]

Expte. N.° 968|42

Llámase a licitación públi[ca para la] contratación de seguros con[tra ...] dio, cuyo detalle y condicion[es ...] en el pliego respectivo corr[...] al expediente O. C. 968|42

La apertura de las propues[tas tendrá] lugar en la Oficina de L[icitaciones,] Avenida Maipú número 4, Bu[enos Aires,] el día 5 de Marzo de 1943, a [las ... ho]ras, en presencia de los inter[esados que] concurran al acto.

El pliego respectivo pued[e ser con]sultado en la Mesa de Entra[das de la] División Almacenes y retira[do de la] misma, previo pago de la sum[a de ...] moneda nacional, todos los [días hábi]les de 11,30 a 16 y los sáb[ados de 9] a 11 horas. — La Administr[ación.]

e.8 feb.-N.° L-270-[...]

O. C. 1144|42 O. C. 5|42 A. 1[...] 8-5|42 A. 3.

Llámase a licitación públic[a para la] provisión de los materiales q[ue se de]tallan a continuación y para l[as fechas] que se indica:

- 10 de Marzo de 1943. — [...] eléctrico, Expediente O. C. [...]
- 11 de Marzo de 1943. — Barn[iz ...] interior, Expediente O. [...] Anexo 12.
- 12 de Marzo de 1943. — Go[...] pómez, tiza, Expediente O. [...] A. 8.
- 15 de Marzo de 1943. — Pint[ura ...] exterior, preparada, Expe[diente O.] C. 5|42, An. 3.

La apertura de las propuesta[s se rea]lizará en la oficina de licitac[iones de] los Ferrocarriles del Estado, Av[enida Mai]pú N.° 4, Buenos Aires, a las [...] de los días señalados, en pres[encia de] los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consu[ltados y] retirados, previo pago de su va[lor res]pectivo, en la Mesa de Entradas [de Ex]plotación Comercial, todos lo[s días há]biles de 12 a 16 horas, con e[xcepción] de los sábados en que se atien[de de 9] a 11 horas. — La Administraci[ón.]

e.5 feb.-N.° L-247-v.[...]

Expte. 23.344-29.368

Llámase a licitación públic[a, con] arreglo a las Leyes y Decretos [vigen]tes, para adjudicar la construc[ción del] Edificio para Consultorio Méd[ico y] ejecución de obras y trabajos [varios en] Talleres Tafí Viejo ([Provin]cia de Tucumán), de acuerdo [con el] pliego de condiciones N.° 28.34[4 ...] y demás documentos que lo com[ple]tan.

La apertura de las propuestas [se lle]vará a cabo en la Oficina de [Licita]ciones de esta Administración, [Aveni]da Maipú N.° 4, Buenos Aires. [el] 10 de Marzo de 1943, a las 16 [horas,] en presencia de los concurrente[s inte]resados.

El Pliego respectivo podrá se[r con]sultado en las Oficinas de la J[efatu]ra de Talleres en Tafí Viejo ([Tucu]mán), como así también en Buen[os Aires,] Oficina 409 de esta Admin[istra]ción, y adquirirlo en esta última [ofi]cina, todos los días hábiles de 12 [a 16] horas, exceptuando los sábados q[ue se]rá de 9 a 11 horas, previo el pa[go de] $ 30 m|n, por cada uno — La [Admi]nistración.

e.1 feb.-N.° L-213-v.11

Llámase a licitación pública pa[ra la] construcción de un edificio para [depó]sito y fraccionamiento de vinos [en la] estación Santa Fe del Ferrocarril [Cen]tral Norte Argentino de acuerdo [con] el pliego N.° 29.356|26.920.

La apertura de propuestas se [...]

zará en la Oficina de licitaciones en la Avenida Maipú 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 12 de marzo de 1943.

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en la oficina del Ingeniero Jefe de la Sección Vía y Obras Santa Fe, situada en el edificio de la estación Santa Fe y en la oficina N.° 201 de esta Administración (Avenida Maipú 4, Buenos Aires), pudiendo ser adquirido en esta última oficina al precio de $ 20 m|n., cada uno, de lunes a viernes de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.1 feb.-N.° L-214-v.11 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a todo el que se considere con derecho a un paquete rotulado "SIRO YOZIZAKAWA" detenido por expediente N.° 242-F-1942, bajo apercibimiento de darse por abandonado si no compareciere, que con fecha enero 15 ppdo., ha recaído la siguiente resolución. Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc. — Sumarios, Febrero 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto a JUAN COLOMER y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 6-B-1943, para que tome la intervención que le corresponde en dichos autos bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Sumarios, Febrero 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a todo el que se considere con derecho a tres bultos conteniendo diversas mercaderías, detenidos por expediente 273-L-1942, bajo apercibimiento de darse estos por abandonados si no compareciere, que con fecha enero 18 ppdo., ha recaído la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc.

Sumarios, Febrero 2 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, a todo el que se considere con derecho a 250 gramos de cigarrillos detenidos por expediente 280-S-1942, que con fecha enero 13, ha recaído la siguiente resolución. Se resuelve: Comisar (0,250) doscientos cincuenta gramos de cigarrillos, etc. — Sumarios, Febrero 4 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a EDWARD KNIGHT y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 642-G-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada si no compareciere, que con fecha enero 20 ppdo., ha recaído la siguiente resolución; Se resuelve: Sobreseer en cuanto a dos relojes usados. Comisar el resto de la mercadería en infracción, etc. etc. — Sumarios, Febrero 4 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto a RAÚL LARRAIN y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 655-G-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha enero 9 ppdo., ha recaído la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar los efectos cuestionados, etc. tc. — Sumarios, Febrero 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto a INOCENCIO INOCENTE RUIZ, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente Nro. 12-T-1943, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Sumarios, Febrero 4 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se hace saber a ASUNCIÓN FLORES y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 212-T-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada si no compareciere, que con fecha enero 20, ha recaído la siguiente resolución, Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc. etc. — Sumarios, Febrero 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 feb.-v.10 feb.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, a JUSTO BENITO SEVILLA, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 225-B-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha enero 9 de 1943, ha recaído la siguiente resolución. — Se Resuelve: Comisar los efectos en cuestión, etc. etc. — Sumarios, Febrero 2 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.6 feb.-v.9 feb.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, a ROSALINO ROMANI COCHEIRO, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 299-S-1942, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha enero 9 ppdo., ha recaído la siguiente resolución: Se Resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc, etc. — Sumarios, Febrero 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.6 feb.-v.9 feb.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto a LEO GUIDONI, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 6-L-1943, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Sumarios, Febrero 2 de 1943. —Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.6 feb.-v.9 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 38. A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: E P D C; sin número; envase: casco; cantidad: 1, conteniendo 210 kilos de óxido de hierro impuro.

e.6 feb.-v.23 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caíno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1730 A|1942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsas. Cantidad: 6 con 443 kilos porotos.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 76 kilos gomorresina copal.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 20 kilos hilado de algodón.

El Jefe.

e.3 feb.-v.19 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONARDO PITTARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.- N.° 50-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GIULIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 51-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OLIMPIO VERCELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943 — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 52-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MILANOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 53-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFROSINO FERREIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani gerente.

e.6 feb.-N.° 54-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar deerecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ODDONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 feb.-N.° 36-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NARCISO GERONA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ene.-N.° 4-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMÁN EMILIO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano prosecretario.

e.18 ene.-N.° 53-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS LAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 54-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 56-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO GIOVANNINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ene.-N.° 1-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PRUDENCIO CELESTINO CARABAJAL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ene.-N.° 2-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MIGUEL CAJAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 51-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO VIZAK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.7 ene.-N.° 3-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDINO ZIBECCHI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 57-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO HERMINIO NOVELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 55-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ESTÉVEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 52-v.20 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SATURNINO VEGA. — Buenos Aires, Diciembre doce de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 177-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS PABLO MÁXIMO PAMPE. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 182-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA EUGENIA MARTÍNEZ DE POZZO y don CELESTINO POZZO. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.6 feb.-N.° 186-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARUEL. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.6 feb.-N.° 187-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN PADILLA, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Julio A. de Kemmeter. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 feb.-N.° 178-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ARTURO RAYOS. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 19.... — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.6 feb.-N.° 173-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña HONORIA de la CRUZ de PASTORINO. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1942. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.6 feb.-N.° 183-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MÁXIMA BARZOLA. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.6 feb.-N.° 179-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL BIANCHINI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 feb.-N.° 175-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL JUAN MARÍA BALADO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Sr. Mario Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 feb.-N.° 174-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PILADE ZENI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.6 feb.-N.° 172-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ARLIA, por ante la Secretaría del Dr. Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.6 feb.-N.° 176-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don FEDERICO TOMÁS KERNER. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1942. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 180-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO CAICCHIOLI o CANGIOLI. — Buenos Aires, Diciembre 18 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.6 feb.-N.° 181-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ERNESTO OHLSSON. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Wássprzug, secretario.

e.6 feb.-N.° 184-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO GIUSTO o JUSTO. — Buenos Aires, Diciembre 21 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.6 feb.-N.° 185-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días a la procesada JUANA CABRERA de PANIGHINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. —

Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.26 ene.-N.° 138-s|p.p.-v.1 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN DÍAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, Centro.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.9 ene.-N.° 81 s.p|p.-v.12 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS RAFAEL MANSUETO, procesado por el delito de estafa y malversación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Rodolfo R. Deheza, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 feb.-N.° 193-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS PERRONE, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 25 de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.1 feb.-N.° 155-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIANO SEMINARA, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Luis Doynel, Enrique I. Cáceres, secretarios.

e.29 ene.-N.° 145-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO PRADO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del

autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, doce de Enero de 1943 — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 ene.-N.° 111 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a PEDRO RAMOS procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.9 ene.-N.°-68 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MAJON, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.
e.20 ene.-N.° 126-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a FRANCISCO ANTONIO MACIEL, procesado por el delito de lesiones artículo 90 Código P. para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Luis Doynel, secretario.
e.9 ene.N.°-69 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALFONSO MARTÍNEZ, procesado por el delito de defraudación y falsificación de instrumento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.
e.20 ene.-N.° 127-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RUBÉN MARTÍNEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.
e.25 ene.-N.° 133 s|p.p.-v.27 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA RIVERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro Miguel Jantus. — Buenos Aires, Enero treinta de 1943. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
e.8 feb.-N.° 192-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR AGUSTÍN DÍAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Secretario: Dr. Horacio Piñero.
Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.
e.15 ene.-N.° 105 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERVANDO BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Horacio Piñero.
Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.
e.18 ene.-N.° 109 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bjo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Secretario: Pedro Miguel Jantus.
Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Pedro Miguel Jantus. — Ernesto N. Black, secretarios.
e.29 ene.-N.° 149-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANIEL TAPIA FERNÁNDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.
e. 12 ene.-N.°-90 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ROMERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Secretario: Horacio Piñero.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Horacio Piñero, secretario.
e.9 ene.-N.°-70 s.p|p.-v.-12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS BENÍTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario N.° 48. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 feb.-N.° 159-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC FELDMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.12 ene.-N.°-89 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO BOUSQUET para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Secretario: Horacio Piñero.
Buenos Aires Diciembre 31 de 1942. — Horacio Piñero, secretario.
e.9 ene.-N.°-85 s.p|p.-v.12 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO VÁZQUEZ CAÑAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.8 feb.-N.° 189-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO ÁNGEL HERRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.3 feb.-N.° 164-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófufo ENRIQUE CRESPO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.3 feb.-N.° 165-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AUGUSTO MARTINET, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.2 feb.-N.° 158-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTÍN VICENTE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.21 ene.-N.° 128 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO DE ANGELIS procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.
e.12 ene.-N.°-91 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PRECIOSO PASCUAL POCAFUSCO, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juz-

gado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 Diciembre de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ene.-N.º 80-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS BARTOLO RIBOLLI procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.12 ene.-N.º-92 s.p|p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga DOLORES ACOSTA de BERTONI, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre de 1942. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.9 ene.-N.º 82. s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 ene.-N.º 75-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROBERTO PUGLIESE y ENRIQUE BOUQUET procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — José Mancinelli, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.19 ene.-N.º-123 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VÍCTOR MANUEL MOLINA, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 ene.-N.º 139-s|p.p.-v.1 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FORESTIER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.4 feb.-N.º 171-s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BANCHERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.12 ene.N.º-87 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO o ALBERTO LEIÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.º 77-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL SANTILLÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.21 ene.-N.º 129 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ISAAK AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.º 78-s.p|p.-v.12 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CLERICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 ene.-N.º 79-s.p|p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAELA CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.19 ene.-N.º-120 s.p|p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARÍA GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo E. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb-N.º 169-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO TISCORNIA VICENT, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires Enero 29 de 1943. — Juan M. Padró, Rodolfo A. González, secretarios.

e.4 feb.-N.º 168-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.º 152-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CARLOS OCTAVIO SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.º 148-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBALDO LÓPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.º 154-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE GAETÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.º 153-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ZUCCARINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.º-122 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LÓPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.º 147-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ESTHER CRESPO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.º 167-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FORTUNATO VIDAL, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.º 170-s|p.p-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juz. N.° 6 del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a ARTURO AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarar sele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.19 ene.-N.°-121 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland a cargo Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CASTELLANOS o RICARDO CHELE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ......, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18 ene.-N.° 112 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO SAAVEDRA DÁVILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 21 de 1943. — Enrique Martínez Pena. — Alfredo D. Posse, secretarios.
e.8 feb.-N.° 195-s.p|p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GALCERÁN LÓPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Secretario: doctor Hernán A. Pessagno.
Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.15 ene.-N.° 104 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MANZANARES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.3 feb.-N.° 161-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SILVA D'HERBIL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretario: Dr. Pessagno.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.13 ene.-N.° 97-s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Secretario Hernán Abel Pessagno.
Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.20 ene.-N.° 125-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO ROOSELEER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Secretario: Hernán Abel Pessagno.
Buenos Aires, Enero 12 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.18 ene.-N.° 110 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GILBERTO PEREYRA BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Secretario: Hernán Abel Pessagno.
Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.15 ene.-N.° 103 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELAIDA P. de CÓRDOBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretario: Hernán A. Pessagno.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.9 ene.-N.° 74-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL POLICARPO ACOSTA y ARGENTINO PONFIL, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.12 ene.N.°-88 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CÓRDOBA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretario: Hernán A. Pessagno.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.9 ene.-N.° 73-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ALTAMIRANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretario: Alfredo Daniel Posse.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.13 ene.-N.° 101-s|p.p.-v.,16 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.1 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO PRESA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretario: Alfredo Daniel Posse.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo Daniel Posse, secretario.
e.13 ene.-N.° 102-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO E. CARRAZZONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.13 ene.-N.°-100 s.p|p.-v16 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a VICENTE SALVADOR EGEO ZITO, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.13 ene.-N.° 98-s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ANTONIO TAGARIELO, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Sixto Ovejero, Héctor E. González, secretarios.
e.29 ene.-N.° 143-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FELIPE BATTAGLIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.29 ene.-N.° 144-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO GIORDANO, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Enero 2 de 1943. — Emilio N. Gil, Héctor A. González, secretarios.
e.9 ene.-N.° 83-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a WILLIAMS SORTHEM, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.13 ene.-N.° 99-s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTÍN NAVARRO, para que comparezca en la causa que se le sigue por violación de domicilio, extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 ene.-N.° 117. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PEDRO TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.19 ene.-N.° 118 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSE PEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Diciembre 31 de 1942. — Sixto Ovejero, secretario.

e.9 ene.-N.° 84-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSE PELAYE, para que comparezca en la causa que se le sigue por lesiones —Art. 90—, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.N.° -114 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a N. MENVIELLE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.4 feb.-N.° 166-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARÍA ADELINA REYNOSO, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.° 115. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JORGE OCTAVIO ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires 8 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.23 ene.-N.° 131-s.|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FRANCISCO RODRÍGUEZ, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.19 ene.-N.°116. s|p.p.-v.22 feb

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JACINTO ARTUE, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 194-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GILBERTO SOSA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 191-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PEDRO URTUBEY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 190-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a TOMÁS ROMERO Y JUAN MACHADO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declárados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — Germán Terán, Sadie Massüe, secretarios.

e.29 ene.-N.° 146-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 23 Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 ene.-N.° 150-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SAMUEL COHEN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 119. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ GIMÉNEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.18 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN o JULIO GAY, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 163-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SATURNINO TORRES para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 162-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN GABRIEL MORANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 160-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELENA GONZÁLEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGÉLICA JUÁREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 113-s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ ACTIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.20 ene.-N.° 124-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALBERTO LEVY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, sumario N.° 14.268, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 ene.-N.° 132-s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a IGNACIO FRANCISCO NEGRI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.18 ene.-N.° 106 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL ANTONOUSE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.8 feb.-N.° 188-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MODESTA ROJO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 16 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 156-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MODESTO WALTON, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 ene.-N.° 130-s.|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 157-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE JASID, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942 — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.9 ene.-N.° 76-s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL FRESE WARNES, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.25 ene.-N.° 134-s|p.p.-v.27 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 5

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en la calle O'Higgins s|n., empadronado bajo partida guía 340.434, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 14.769, Circunscripción 16), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2075-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2075-s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en las calles Matanza s|n., y Carlos María Ramírez s|n., empadronado bajo partida guía 51.797, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 50.505 Circunscripción Primera), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio, interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2076-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2076-s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 21

Por disposición del doctor Florencio Loza Amucháistegui, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se hace saber por el término de tres días al propietario del inmueble sito en la calle Quesada s|n., entre Triunvirato y Rufino, parcela 1, manzana 106 A, sección 63, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por expediente judicial N.° 17.360, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Buenos Aires, Noviembre cinco de 1942. — Autos y Vistos: Certificando en este acto el actuario que el ejecutado debidamente intimado, no ha opuesto excepciones, hácese efectivo el apercibimiento decretado. — Por ello, y lo que dispone el artículo 42 in fine de la Ley 11.924, fallo, mandando llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas. — Hágase saber y oportunamente archívese. — Florencio Loza Amucháistegui. — Ante mí: I. E. Sánchez".

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1942. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 ene.-N.° 67-s|p.p.-v.12 feb.

JUZGADO N.° 32

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, Rivereña calle frente a Canal Nuevo, sin número, lote B, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 55209, Circunscripción 1a., año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2010 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2010 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, altura 1800, pares, a 9 metros de calle Indio, lote 16, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 260845, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285) — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2011 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2021 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, altura 1800, pares, a 17 metros de calle Indio, lote 17, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 260846, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2012 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2012 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle Marcos Paz sin número, lote 6, manzana 61, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 280508, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2015 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2015 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, después del 1868, lote 19, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 260848, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2014 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2014 s|p.p.-v12 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle San Nicolás sin número, altura 1800, pares, a 26 metros de calle Indio, lote 18, manzana 43, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del inmueble referido, partida 260847, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2013 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2013 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle Marcos Paz sin número, lote 7 manzana 61, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 280509, Circunscripción 15, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2016 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2016 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, llámase por edictos publicados por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a quien sea propietario del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Galván sin número, altura 3400, pares, a 74 metros de M. Pedraza, lote 20, manzana 224, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de contribución territorial y multa del referido inmueble, partida 365542, Circunscripción 16, año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 18 Ley 11.285). — Interviene el cobrador fiscal I. M. Quirno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1942. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.8 oct.-N.° 2017 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2017 s|p.p.-v.12 feb.

JUZGADO N.° 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 35 de la Capital, doctor J. Velar de Irigoyen, se cita por primera vez y por quince días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o los propietarios o poseedores de los inmuebles siguientes: Varela (e) 2840 y 2858; Itaquí sin número 2401|99 a mts. 42,02 de Pedernera; Av. Cruz post. 2360; Av. de Vedia post. 2763; Bárcena (e) 2020 y baldío; N. Huapí 5332|36; Ceretti sin número (ac.) 2802|900 a mts. 34,68 de N. Huapí; Bucarelli 3002|100 a mts. 13,09 de Quesada; Quesada (e) 5430 y Bucarelli a 4,42 de Bucarelli; Av. de los Constituyentes 5639-41; Iberá 5502|600 esq. Altolaguirre; Andonaegui 3102|20 esq. Quesada; Andonaegui a 29,30 de Iberá; Pasaje s|nombre 3174; Pasaje sin nombre 3180; Pasaje sin nombre a mts. 22,06 de Iberá; Pasaje sin nombre 3166; Pasaje sin nombre (e) 3118 y 3126; Pasaje sin nombre 3118; Bucarelli a mts. 32,14 de Quesada; Bucarelli a mts. 50,50 de Iberá; Bucarelli 3163, Zada esq. Iberá (e) 3218 y 6125 respectivamente; Bucarelli sin número ac. 3201|99 a 8,62 de Pasaje Epecuén; Iberá (e) 5315 y 5333; Olazábal (e) 5616 y Altolaguirre; Ceretti 3380; Av. de los Constituyentes (e) 6081 y 87 a mts. 23,19 de Pirán; Pilan después del 6360; Medeiros (e) 3441 y 43 a 28,08 de Pirán; Zado ac. 3402|98 a 3,52 de Pirán; M. Pedraza esq. Aizpurúa (e) 6021 y 3412 resp.; Aizpurúa sin número (e) 3424|34 a 26,12 de Pirán; Pirán (e) 5442 y 50 a 42,54 de Triunvirato; Pirán sin número (e) 6389 y baldío; Zado sin número (e) 3458 y 3474; Pirán ant. del 6279; Núñez sin número (e) 5960 y baldío a 19,66 de Aizpurúa; Al-

tolaguirre ac. 3502|100 a 14,54 mts. de Republiquetas (e) 3586 y sin número; Triunvirato sin número (e) baldío y 5768 a 23,66 de Pirán; Medeiros (e) 3560 y 3570; Av. de los Constituyentes sin número (e) 6251 y 53 a 52,81 metros de Núñez; Núñez sin número ac. 6201|99 a mts. 21,82 de Medeiros; Zado posterior al 3639; Núñez sin número ac. 6101|99 a 30,33 de Achega; Republiquetas 6035; Núñez sin número ac. 6001|99; 12 mts. de esq. Achega; Republiquetas sin número a 12,18 de Lavoissier 5902; Lavoissier 3535; Ceretti sin número (e) 3552|62; Núñez esquina Lavoissier 5939; a fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondientes, que reclama Obras Sanitarias de la Nación, en autos contra Propietarios Desconocidos. — Expediente 6193 por intermedio del Apoderado doctor Federico D. Quinteros, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1942. — Antonio J. Mattos, secretario.

19 oct.-N.° 2074 s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2074 s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación del Misiones, Departamento de Guaraní, sobre Arroyo Pepirí, B. Concepción, lote 1, partida N.° 630978 para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador Fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5836.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2036 s|p.p.-v.29 oct
e.30 ene.-N.° 2036 s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro, Sección 21, Fracción A, lote 6 Oeste, partida número 651132, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, juicio con el Defensor de Ausentes de Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5837.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2037 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2037 s|p.p.-v16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles situados en la Gobernación del Chaco pueblo Gral. Capdevilla, lote 9|10 - 5|6, partida número 551621; Colonia Otumpa, Sección 3, partida número 552041 y Colonia Benítez, lote 2, (1), partida número 553826, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5838.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2038 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2038 s|p.p. v.16. feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles ubicados en la Capital, calle Varela número 1622, lote 32, manzana A, partida número 59279; calle Lazcano número 2781, lote 33, manzana C, partida número 253768 y calle Nogoyá sin número, lote 4, manzana 1, partida número 296635, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5839.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2039 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.N.° 2039 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle F. C. O. y Echenaguía sin número lote 8, manzana L, Parcela 277, partida número 7336, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5801.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2040 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2040 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Pinto sin número, y R. Huidobro sin número, lote 1, manzana 51, Parcela 355, partida 333104, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5802.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2042 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital, calle Pérez Galdós número 71, lote 19, manzana C, partida número 129295, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5834.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2034 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2034 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Monroe 1818, lote 12, Parcela 518, partida número 336424, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 5798.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2041 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2041 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletír Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital, calle Arengreen número 71, partida número 174036, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. Expediente N.° 5835.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2035 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2035 s|pp.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Canalejas número 3667, lote 3, manzana X, Parcela 42, partida número 1211, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 5800.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2043 s|p.p.-16 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D-I, Fracción A., de este Territorio, partida N.° 2, años 1924 y 1925, lote N.° 11, legua C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 140-s|p.p.-v.15 feb.
e.17 may.-N.° 140-s|p.p-v.4 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Colonia Sarmiento de este Territorio, partidas 359 y 358, años 1927 y 1929 respectivamente, lote N.° 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto de contribución territorial con multas por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 141-s|p.p.v.15 feb.
e.17 may.-N.° 141-s|p.p.-v.4 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de Don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D - I, Fracción A, de este Territorio, Partida N.° 1, años 1924 y 1925, Lote N.° 11, legua D, que el Fisco Nacional ha iniciado

juicio contra el dueño desconocido por cobro del Impuesto de Contribución Territorial con Multa por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 142-s.p|p.-v.15 feb.
e.17 may.-N.° 142-s.p|p.-v.4 jun.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Ernesto Gerardo Frankel, transfirió sus diez cuotas de capital por valor de $ 10.000, que tenía en la COMPAÑIA ARGENTINA DE REFRIGERACIÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: al socio don Abelardo Andrés Bericua, nueve cuotas y al señor Eduardo Scallan una cuota, por su valor nominal, renunciando el cargo de Gerente y designándose en su lugar al nuevo socio Eduardo Scallan, argentino, casado, mayor de edad y domiciliado en la calle Alsina 1248, según resulta del contrato privado de fecha 11 de Enero de 1943. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.6 feb. N.° 14.924-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha dado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación de contrato de Sociedad que se transcribe a continuación: — Modificación Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben, señores Juan Bellocq, Celia Bellocq de Etchepareborda, María Prudencia Bellocq, Pedro Bellocq y Emilia Mistelli de Bellocq, todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital Federal, calle Santa Fe 1661, como únicos socios de JUAN BELLOCQ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen lo siguiente: Art. 1.° — Aumentar el capital de la sociedad en diez cuotas de un mil pesos, es decir diez mil pesos m|n. de c|l. los que totalizan en consecuencia el capital de cincuenta y cinco mil pesos m|n. de c|l., que es con el que girará la sociedad. — Art. 2.° — Aceptar como socio de la sociedad al señor Jorge A. Bellocq Nazar, quien ha suscripto el importe de los diez mil pesos, en las diez cuotas que sirven de aumento al Capital Social. — Art. 3.° — El capital total de $ 55.000, de la sociedad está representado por los bienes que se detallan en el Inventario-Balance firmado por todos los socios. — Art. 4.° — Presente el señor Jorge A. Bellocq Nazar, argentino, soltero, de 24 años de edad, declara conocer en todas sus partes el contrato de la sociedad a la que entra a formar parte y que acepta todo lo convenido en el presente. — Art. 5.° — Delegan en el señor Pedro Bellocq, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento a los 31 días del mes de Diciembre de 1942. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Ricardo Wiliams secretario.

e.6 feb.-N.° 14.897-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio en turno, doctor Gómez Molina se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Eysec, Florida 835, tercer piso, Capital, se ha disuelto totalmente. — Buenos Aires, tres de Enero de 1943. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.4 feb.-N.° 14815-v.9 feb.

INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado número cinco, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número cuatrocientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el autorizante y los testigos que se nombrarán comparecen, los señores don Héctor Agote, argentino, casado, domiciliado en Aráoz dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, don Francisco Fortuny, argentino, casado, domiciliado en Bacacay tres mil ochocientos sesenta y dos, doña María Eugenia Ruete Amaro de Duggan, uruguaya, casada, domiciliada en Uruguay mil doscientos cuarenta y cuatro, doña María Elina Honoria Prat Lacroust de Frías, argentina, casada, domiciliada en Pueyrredón ochocientos noventa y cinco, don Alfredo Antonio Borsalino, argentino, viudo, domiciliado en Sarmiento mil trescientos treinta y uno, don Carlos Alberto Adhemar, argentino, casado, domiciliado en Juncal mil sesenta y dos, don Ricardo Lester Ehrlich, que firma "Richard L. Ehrlich", norteamericano, casado, domiciliado en Migueletes novecientos ochenta y cuatro, todos de este vecindario, doña Matilde Vercellino de Vercellino, argentina, viuda, domiciliada en la calle Parravicini setecientos cincuenta y uno del Pueblo de Vicente López y don Ernesto Fava, argentino, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos siete, del Pueblo de Florencio Varela, estos dos últimos de tránsito aquí, todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes estipulaciones: — Primera: Entre los comparecientes queda formalizada una Sociedad comercial que girará con el nombre de "INSTITUTO ARGENTINO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Victoria dos mil setecientos noventa y nueve, pudiendo establecer sucursales o designar agentes tanto en esta Capital, como en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto comerciar en el ramo de fabricación, venta y representación de productos químicos y bioquímicos, importación o exportación de los mismos así como en el de Laboratorios de análisis biológicos, farmacéuticos, industriales y materias afines. La sociedad podrá extender el ramo de sus operaciones, negocios e industrias, abarcando otros ramos de comercio o de fabricación, siempre que sean análogos o afines a los que forman su objeto. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en siete años y un mes, a contar de la fecha de esta escritura. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de setenta y siete mil pesos moneda nacional dividido en setecientas setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Lester Ehrlich, doscientas setenta cuotas o sean veinte y siete mil pesos; Carlos Alberto Adhemar, doscientas cuotas o sean veinte mil pesos; ambos en dinero efectivo, Héctor Agote, ochenta y dos cuotas o sean ocho mil doscientos pesos; Ernesto Fava, cincuenta y cinco cuotas o sean cinco mil quinientos pesos; Francisco Fortuny, cincuenta y cinco cuotas o sean cinco mil quinientos pesos; María Eugenia Ruete Amaro de Duggan, veinte y siete cuotas o sean dos mil setecientos pesos; María Honoria Prat Lacrouts de Frías, veinte y siete cuotas o sean dos mil setecientos pesos; Matilde de Vercellino de Vercellino, veinte y siete cuotas o sean dos mil setecientos pesos; y Alfredo Antonio Borsalino, veinte y siete cuotas o sean dos mil setecientos pesos, estos últimos en mercaderías, muebles y útiles que figuran en el inventario levantado el treinta de Noviembre próximo pasado que forma parte de este contrato. Los socios convienen que en ningún caso un socio pueda representar más del treinta y seis por ciento del capital social. — Quinta: Los socios firmantes integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad durante la vigencia del contrato y designan desde ya al socio Héctor R. Agote al cargo de Administrador-Gerente. En caso de incapacidad, retiro o fallecimiento de éste el Consejo de Administración nombrará de su seno otro de los socios en su reemplazo, siendo esta elección confirmada por el setenta y cinco por ciento de todos los votos que acuerda el capital. — Sexta: El Administrador-Gerente tendrá la administración, representación y dirección de la Sociedad con todas las atribuciones que le confiere la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin necesidad de consulta previa, pero deberá dar cuenta al Consejo de sus actos en las reuniones que el cuerpo celebre. El socio que ejerce el mandato de Administrador-Gerente conserva todos sus derechos de socio en el seno del consejo de la sociedad. — El Consejo de Administración se reunirá una vez por mes y cuando el Administrador-Gerente o socios que representen el noventa por ciento de las cuotas lo estimen necesario y funcionará bajo la presidencia del mismo, o el miembro que el Consejo designare, actuando otro miembro de Secretario, elegidos a pluralidad de votos. Se formará quórum con la asistencia de cuatro de sus miembros. Los miembros ausentes podrán votar por carta o telegrama, respecto a un asunto determinado. Las resoluciones del Consejo, se harán constar en un libro de actas que suscribirán los miembros participantes de la reunión, debiéndose hacer conocer a los demás socios las resoluciones que les atañen. El uso de la firma social la tendrá el socio Administrador-Gerente, conjuntamente con el señor Carlos Alberto Adhemar, designado al efecto. Será necesaria la firma conjunta del Administrador-Gerente y del socio que queda designado para uso de la firma para los siguientes actos: a) Solicitar préstamos ya sea a particulares, a Bancos o a cualquier otra Institución que se dedique a esta clase de operaciones. b) Contratar descubiertos en Bancos de ésta o de otras plazas y girar contra las sumas acordadas. Se ejerce la firma con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en fianzas ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industria. El Administrador-Gerente tendrá a su cargo la representación legal de la Sociedad con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, pudiendo nombrar y remover empleados, conferir poderes, representar ante las autoridades administrativas o judiciales y en general, tendrá todos y cada uno de los poderes necesarios para la más amplia administración, incluyendo todos aquellos casos en que por las leyes de fondo, por el Código Civil, Código de Comercio y leyes especiales se requiriese un poder especial. Puede también conjuntamente con el otro socio designado, librar y firmar giros y cheques y operar con cualquier establecimiento bancario de la República oficial o particular o del extranjero y en especial el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Hipotecario Nacional, por medio de los instrumentos y condiciones que impongan los mismos. El Administrador-Gerente deberá: a) Convocar y asistir a las Asambleas ordinarias y extraordinarias; proponer y someter a su consideración cuanto sea oportuno y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que la asamblea adopte. b) Presentar trimestralmente un balance de comprobación de saldos. c) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes, sueldos y retribuciones. d) Practicar los balances y memorias que debe presentar a la asamblea Ordinaria en el mes de Febrero, correspondiente al ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Séptima: El Administrador-Gerente queda facultado a pagar sueldos al personal necesario hasta la suma global de pesos tres mil mensuales. Si el giro del negocio exigiera un aumento del personal y o de sueldos, el Consejo de Administración autorizará un nuevo máximum mensual, suma que debe fijarse por absoluta mayoría del setenta y cinco por ciento de todos los votos que acuerdan las cuotas del capital. — Octava: Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas mensuales mediante poder o carta o telegrama poder dirigido al Consejo de Administración. Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros si no media el voto favorable de la totalidad reservándose la Sociedad conforme a derecho, el beneficio de licitación. Las Asambleas mensuales serán presididas por el Administrador-Gerente, o en su defecto el socio que el Consejo designare, actuando otro de los socios como secretario. De cada reunión se labrará acta que se extenderá en el libro respectivo y firmarán todos los presentes. Será de competencia de la Asamblea. a) Fiscalizar el funcionamiento de la sociedad. b) Considerar los balances y aprobarlos. c) Después de haberse realizado las debidas reservas y amortizaciones sobre el Activo Fijo y Circulante y previsión por la ley número once mil setecientos veinte y nueve y gratificaciones al personal que no sean socios, las utilidades líquidas y realizadas que resultaren serán distribuídas de la siguiente manera: El cinco por ciento a la reserva legal, el cinco por ciento a un fondo de utilidades no distribuídas cuyo objeto consistirá en ampliar los recursos de la sociedad (dicho porcentaje podrá ser aumentado por mayoría absoluta de votos del Consejo de Administración); y el remanente se repartirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado a la sociedad y dentro de los sesenta días de aprobado el Balance. En cuanto a las pérdidas éstas serán también soportadas en proporción al capital aportado no pudiendo exceder de dicho monto. d) Resolver la disolución anticipada de la Sociedad cuando proceda o su prórroga, o la fusión con otra Sociedad, todo ello con los requisitos exigidos para la modificación de este contrato. — Novena: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de algunos de sus socios ni por remoción del Gerente o miembros del Consejo de Administración; pero sí en el caso de perderse el cincuenta por ciento del capital social, siempre que el socio o los socios que deseen continuar no integran total o parcialmente la parte del capital perdida. En este caso el socio o los socios que no quisieran seguir perteneciendo a la Sociedad se les reintegrará su parte del capital aportado, menos la proporción correspondiente de las pérdidas que han motivado su separación. Decidida la disolución de la Sociedad la liquidación se hará por una Comisión compuesta por el Gerente-Administrador y un miembro del Consejo de Administración. Esta comisión procederá de acuerdo a las leyes en vigor y dentro de las facultades que le fije la Asamblea. El producido de dicha liquidación será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado en esa fecha, una vez deducidos los gastos del ejercicio y finiquitada la liquidación. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios se practicará un inventario y Balance General de Negocios Sociales dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso. Los socios sobrevivientes continuarán el giro de los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido, quienes deberán unificar su representación al efecto, o convenir con dichos herederos o representantes la forma de pago de la parte que por capital y utilidades corresponda al socio desaparecido. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, al término de disolverse, liquidarse o dividirse será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto por tantas personas como sean las partes divergentes dentro del término de diez días de producido el conflicto, y una tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable incurriendo en una multa de dos mil pesos moneda nacional a favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Duodécima: Todo que no esté previsto en el presente se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En este acto los señores Ricardo Lester Ehrlich y Carlos Alberto Adhemar manifiestan su conformidad con que a la terminación de este contrato las marcas que se encuentran registradas a nombre de la sociedad sean transferidas a los otros socios a cuyo efecto renuncian desde ya a todos los derechos que pudieran corresponderles. Por su parte el señor Francisco Fortuny cede gratuitamente a favor de la Sociedad las designaciones comerciales "L. A. D. E. F.", Laboratorios Argentinos de Especialidades Farmacéuticas y "I. A. D. E. M.", Instituto Argentino de Especialidades Medicinales otorgadas a su favor por el Registro de Designaciones de Establecimientos de In-

dustria, Comercio y/ Agricultura bajo los números ocho mil trescientos treinta y ocho mil ochocientos catorce con fechas veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, respectivamente que han sido obtenidas por cuenta de la Sociedad. Presente a este acto don Luis Horacio Etcheverry, casado, domiciliado en el Pueblo de Lomas de Zamora, de tránsito aquí, mayor de edad, y también de mi conocimiento doy fe, dice: Que cede y transfiere a favor de la Sociedad "Instituto Argentino de Especialidades Medicinales Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el precio de cien pesos moneda nacional que declara haber recibido antes de ahora, las marcas registradas con los nombres y bajo los números que se detallan a continuación: Aseptocol, número doscientos un mil trescientos sesenta; Cine-Bil, número doscientos un mil quinientos cuarenta y cinco; Hipofron, número ciento noventa y cuatro mil trescientos treinta y ocho para distinguir substancias de la clase dos y Vigía, número ciento noventa y cinco mil ochocientos treinta y seis para distinguir substancias de la clase dos y la marca "I. A. D. E. M.", actualmente en trámite de inscripción. Leída que les es se ratifican en su contenido y firman ante mí y testigos don Julio César Lascano y don Eduardo R. Senillosa, vecinos, hábiles, de mi conocimiento de que certifico. — Héctor Agote. — M. E. Ruete de Duggan. — A. Borsalino. — Richard L. Ehrlich. — F. Fortuny. — María E. P. L. de Frías. — Carlos A. Adhemar. — Matilde V. de Vercellino. — E. Fava. — Luis H. Etcheverry. — Julio C. Lascano. — Eduardo R. Senillosa. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo C. Coronado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cincuenta y siete de mi adscripción doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta números: un millón trescientos ochenta y siete mil noventa y tres al noventa y cinco inclusive, un millón trescientos ochenta y ocho mil siete y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla. — Máximo C. Coronado. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 feb.-N.° 14889-v.10 feb.

DAVID, ERGAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad: "David, Ergas y Cía. Soc. de Resp. Ltda.", solicitando la inscripción del siguiente contrato social:

Primer testimonio: — Escritura número diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Elías David, soltero, argentino, domiciliado en la calle Serrano quinientos setenta y tres; don Jacobo Ergas, soltero, argentino, domiciliado en la calle Aguirre ochocientos cuarenta; don Moisés Mordo, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Vera seiscientos setenta; don Emilio Mordo, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Vera seiscientos diez; y don Isaac Mordo, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Córdoba dos mil quinientos nueve; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que habiendo resuelto asociarse declaran: Primero: A partir de la fecha, dan por constituída una sociedad sometida al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Se denominará y girará con el rubro de "David, Ergas y Compañía, **Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Corrientes número cinco mil novecientos sesenta y cinco. — Su objeto es el de comerciar cueros y anexos. — Segundo: El capital, es de diez mil pesos moneda nacional, y ha sido dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, y del que corresponde: cinco cuotas, a cada uno de los Señores David y Ergas; y treinta cuotas, a cada uno de los Señores Mordo. — Está integrado en dinero efectivo. — Tercero: El término de duración, se fija en cinco años, pero, podrá disolverse al vencimiento de los dos primeros años de vigencia. — El o los socios que luego resolvieran retirarse, deberán comunicar la decisión por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación y su retiro deberá coincidir siempre, con la finalización de un ejercicio. — Cuarto: La sociedad, será administrada por los socios Emilio e Isaac Mordo, en calidad de Gerentes y con uso de la firma social indistintamente, para todas las operaciones sociales, siéndoles prohibido comprometer la misma en fianzas a terceros u operaciones ajenas a la sociedad. — Quinto. — El socio Señor David, retirará mensualmente, la suma de sesenta pesos moneda nacional, que se imputará a gastos generales. — Además, con imputación a la cuenta particular de cada socio, podrán retirar mensualmente las siguientes cantidades: Señor David, ciento cincuenta pesos; Señor Ergas, cien pesos; Señor Moisés Mordo, ochenta y cinco pesos; Señor Emilio Mordo, ochenta y cinco pesos; y Señor Isaac Mordo, ochenta pesos. — Sexto. — Los ejercicios, finalizarán el treinta y uno de enero de cada año, fecha en que se practicará un balance general. — Las utilidades, se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento, se destinará a formación de fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento de ley, b) el resto, corresponderá a los socios en la siguiente proporción; Señor David, treinta por ciento; Señor Ergas, veinticinco por ciento; y Señores Mordo, quince por ciento cada uno. — Las pérdidas, serán soportadas en la misma proporción; c) los balances una vez firmados, se considerarán aprobados. — Séptimo. — Si de algún balance general resultare la pérdida del treinta por ciento del capital, uno o varios socios, podrán resolver la liquidación de la sociedad. — Los disidentes, podrán impedir la liquidación, haciéndose cargo del activo y pasivo social, siempre que pagaren el haber de sus consocios al contado y en efectivo. — Octavo. — En el caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás, podrán optar entre proseguir por sí los negocios sociales o proceder a la disolución y liquidación de la sociedad. — En el primer caso, el haber de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, se abonará a quien corresponda: cuarenta por ciento a los tres meses de la fecha del retiro; fallecimiento o declaración firme de incapacidad; y el resto en dos cuotas trimestrales, de treinta por ciento cada una, a partir del vencimiento de la primera, con más un interés del seis por ciento anual, pagadero por trimestres vencidos, y en el segundo, la liquidación de la sociedad, será practicada por los Gerentes y en su caso por el Gerente y los herederos o representantes del extinto o incapaz, bajo una sola representación, procediéndose en lo demás, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Noveno: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare durante la vigencia de este contrato, o al disolverse o liquidarse la Sociedad, será sometida al Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial en Turno. — Décimo: Los Señores Mordo, podrán formar parte de otras sociedades comerciales, de igual o distinta índole de la presente. — Leída que les fué, por mí el autorizante, se ratificaron en su contenido, firmando **conjuntamente** con los testigos del acto, que lo fueron los Señores Alejandro Pablo Curto, que acostumbra a firmar: Alejandro P. Curto, y Antonio Di Tommaso, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Elías David. — Jacobo Ergas. — Moisés Mordo. — Emilio Mordo. — Isaac Mordo. — Tgo.: Alejandro P. Curto. — Tgo.: Antonio Di Tommaso. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente en el sello de un peso cincuenta, número un millón cuatrocientos catorce mil veintisiete y éste, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento..

Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Carlos María Godoy, secretario.

e.8 feb.-N.° 14.944-v.12 feb.

FERRETERIA FRANCO AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

En Buenos Aires, a veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los Sres. Carlos H. Royer, francés y José Pérez, argentino, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Suipacha 585, han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: El objeto de la sociedad lo constituye la compra-venta y fabricación de artículos de ferretería al por mayor y menor y cualquier otra negociación similar. — Segundo: La sociedad adopta como denominación la de **"Ferretería Franco Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, la que será empleada en todos sus actos comerciales. — Tercero: La sede social queda establecida en la Capital Federal, calle Suipacha 585, pudiendo instalar sucursales en cualquier parte del país. — Cuarto: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero la mayoría de las cuotas sociales podrá en cualquier momento disponer la disolución y liquidación de la misma. — Quinto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, constituído por bienes en especie, representados por mercaderías, muebles, útiles, etc., cuyo inventario se acompaña y que se transfieren a la entidad, encontrándose depositados en el local calle Suipacha 585. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado habiendo aportado el socio Carlos H. Royer la suma de doscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional y el socios Sr. José Pérez la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Sexto: El capital social se divide en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo doscientos noventa y cinco cuotas al Sr. Carlos Royer y cinco cuotas al Sr. José Pérez. — Séptimo: La gerencia de la sociedad y administración de la misma serán ejercidas por ambos socios indistintamente, pero con las siguientes modalidades: El Sr. Carlos H. Royer podrá actuar con su sola firma y el Sr. José Pérez deberá hacerlo conjuntamente con cualquiera de los tres habilitados a que se refiere la cláusula décima. — El uso de la firma social en las condiciones expresadas autoriza a los gerentes a tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional. — Podrán realizar asimismo en el cumplimiento del mandato, la adquisición y venta de toda clase de bienes, muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley 9.644). — Podrán efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedente es enunciativa y no limitativa. — Para llevar a cabo operaciones de crédito, compra-venta de inmuebles y gravámenes de los mismos será siempre necesario la firma del gerente Sr. Carlos H Royer, quien podrá asimismo otorgar los poderes de administración que sean necesarios. — Octavo: El nombramiento de gerentes y la remoción de los mismos aun los designados en el presente contrato será decidido por el voto de la mitad más uno de las cuotas sociales, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad, transferencia de cuotas a terceros, aprobación o rechazo de los balances y reforma de los estatutos sociales. — Noveno: Los Sres. Carlos H. Royer y José Pérez percibirán por el desempeño de sus funciones como gerentes, la suma de mil doscientos pesos moneda nacional y trescientos pesos moneda nacional, mensuales, respectivamente, con imputación a gastos generales de administración. — Décimo: Desígnase con la categoría de habilitados a los Sres. Arnoldo Leclerq, Aramis Bonzini y Gastón Lamy, quienes independientemente del sueldo mensual que se les asignará como empleados de la sociedad, gozarán cada uno de ellos el porcentaje en las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio social de acuerdo a los balances que apruebe la mayoría de las cuotas sociales, en la proporción fijada en la cláusula duodécima. — La sociedad podrá designar en lo sucesivo otros empleados con la misma categoría de habilitados, o revocar los ya designados. — Undécimo: El Sr. Carlos H. Royer dedicará a la sociedad el tiempo que crea necesario pudiendo realizar otras negociaciones distintas a la misma, pero el Sr. José Pérez deberá emplear todo su tiempo en las negociaciones sociales y no podrá dedicarse a otras actividades comerciales. — Duodécimo: El capital aportado por los socios gozará de un interés del seis por ciento anual el que se devengará siempre que existan utilidades líquidas y realizadas para cubrir el mismo. — Si así no fuese se reducirá dicho interés en la proporción correspondiente y el resto se acumulará para ser hecho efectivo en los subsiguientes ejercicios anuales. — Las utilidades que produzca cada ejercicio anual previa deducción de dicho interés y del cinco por ciento para reserva legal, que cesará una vez cubierta, y de las demás reservas facultativas (Ley 11.729, etc.), serán distribuídas en la siguiente proporción: setenta y ocho por ciento para el Sr. Carlos H. Royer, siete por ciento para el Sr. José Pérez y cinco por ciento para cada uno de los tres habilitados designados en la cláusula décima. — En caso de liquidación las reservas legales y facultativas serán distribuídas entre los dos socios exclusivamente en proporción a sus capitales. — Las pérdidas, si se produjeren, serán soportadas por los socios en la proporción del noventa y tres por ciento por el Sr. Carlos H. Royer y siete por ciento por el Sr. José Pérez. — El año social será el calendario. — Décimotercero: La sociedad no se disuelve en caso de muerte o quiebra de los socios. — En caso de fallecimiento los herederos del pre-muerto podrán optar por una de las siguientes tres soluciones: a) reintegro de sus cuotas sociales, las que deberán hacerse efectivas dentro del año de ejercida la opción: b) continuación en la sociedad, en cuyo caso deberá unificar su representación; c) venta de las cuotas que les corresponde a terceros, debiendo dar preferencia por el mismo valor ofrecido, a los socios sobrevivientes. — Décimocuarto: En caso de producirse divergencias entre los socios será competente la Justicia Ordinaria de la Capital Federal con exclusión del fuero federal prorrogándose expresamente la jurisdicción. — Los socios renuncian a solicitar medidas precautorias contra la sociedad, especialmente la intervención judicial en caso de divergencia, salvo que tales medidas se requieran por quienes reúnan la mayoría de las cuotas sociales. — Transitorio: Quedan autorizados los Dres. Miguel Bomchil y Máximo Bomchil, individual o conjuntamente, para tramitar la inscripción del presente contrato social. — (firmados): C. H. Royer, José Pérez. — Entrelíneas: doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado. — Vale.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.8 feb.-N.° 14.960-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio la siguiente cláusula adicional al contrato de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Distribuidora Panamericana". — "La denominación de la Sociedad será DISTRIBUIDORA PANAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sus Gerentes Sres. Augusto Alvarez y Enrique Faustín, hijo, son mayores de edad. — La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado". — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Ricardo Williams, secretario.

e.8 feb.-N.° 14940-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa se hace saber por cinco días que la S.ª Margarita Padrosa de Hudson, ha transferido a su consocio D. Natán Deutschmann dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de la razón social "INDARGU, Industrial Argentina de guantes y artículos de cuero fino, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Federico González del Solar, secretario.

e.8 feb.-N.° 14946-v.12 feb.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 245.383

GEVALUZ

Enero 16 de 1943. — Photo-Produits Gevaert, S. A., de Bélgica. — Para distinguir placas, películas y papeles, líquidos, substancias y productos químicos para uso en la fotografía y|o cinematografía y similares, de la clase 1. — Renovación de la N.° 141.736. — Aviso N.° 8457.

v.13 febrero

Acta N.° 245.384



Enero 16 de 1943. — Rainoldi, Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — — Aviso N.° 8458.

v.13 febrero

Acta N.° 245.385

NEUMATICO

Enero 16 de 1943. — I. Schejtman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8459.

v.13 febrero

Acta N.° 245.386

ALBY

Enero 16 de 1943. — B. H. Tellander. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 139.972. — Aviso N.° 8461.

v.13 febrero

Acta N.° 245.387

EL INSTANTANEO

Enero 16 de 1943. — R. Hapt & M. Pizza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 139.911. — Aviso N.° 8460.

v.13 febrero

Acta N.° 245.388

EMINCO

INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 16 de 1943. — "Eminco", Soc. Anón. Empresa Industrial, Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.192. — Aviso N.° 8624.

v.13 febrero

Acta N.° 245.389

INDUSTRIA ARGENTINA — EL CISNE — EXTRA

Enero 16 de 1943. — "Eminco", Soc. Anón. Empresa Industrial, Comercial. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.458. — Aviso N.° 8623.

v.13 febrero

Acta N.° 245.391

APIS

MARCA REGISTRADA

Enero 16 de 1943. — Mantiñán Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación.— Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8627.

v.13 febrero

Acta N.° 245.382

Enero 16 de 1943. — José Piedra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8614.

v.13 febrero

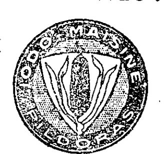
Acta N.° 245.561

CHOCOLET

Enero 23 de 1943. — Emilio Poliak. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8787.

v.13 febrero

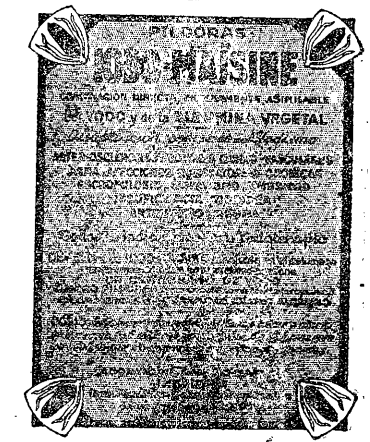
Acta N.° 240.041



Junio 30 de 1942. — La Papelera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3865.

v.13 febrero

Acta N.° 243.599



Noviembre 3 de 1942. — Société Anonyme Marqués Bergey et Cie., de París, Francia. — Para distinguir píldoras únicamente, de la clase 2. — — Renovación de la N.° 139.224. — Aviso N.° 6503.

v.13 febrero

Acta N.° 243.691



Noviembre 5 de 1942. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir una loción vegetal, de la clase 16. — Renovación de la número 138.571. — Aviso N.° 6512.

v.13 febrero

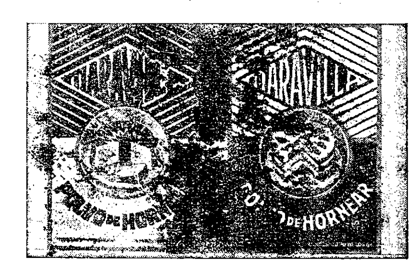
Acta N.° 243.988

FERNANDO ROCHER
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 18 de 1942. — Fernando Rocher. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7186.

v.13 febrero

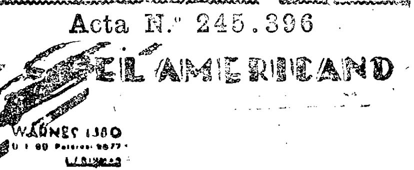
Acta N.° 245.560



Enero 23 de 1943. — Eugenio Constantino Paz Ferradás. — Para distinguir levaduras en general, de la clase 22. — Aviso N.° 8781.

v.13 febrero

Acta N.° 245.395



Enero 18 de 1943. — Modesto de San Vito y Ramón Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8626.

v.13 febrero

Acta N.° 245.396

EL AMERICANO

Enero 18 de 1943. — Samuel Fruman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 141.916. — Aviso N.° 8622.

v.13 febrero

Acta N.° 245.397



Enero 18 de 1943. — Paulo Trinks. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 8634.

v.13 febrero

Acta N.° 245.398



Enero 18 de 1943. — Enrique Prohaska. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8641.

v.13 febrero

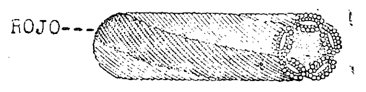
Acta N.° 245.399

PARKER

Enero 18 de 1943. — The Parker Pen Company, de Janesville, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices y lapiceras y plumas fuentes, de la clase 18. — Renovación de la N.° 142.547. — Aviso N.° 8632.

v.13 febrero

Acta N.° 245.400



Enero 18 de 1943. — A. Leschen & Sons Rope Co, de Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir cables de alambres metálicos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 142.714. — Aviso N.° 8633.

v.13 febrero

Acta N.° 244.684

MISION A MOSCU

Diciembre 16 de 1942. — Warner Bros, First National South Films, Inc., de E. U. de N. América. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 7869.

v.13 febrero

Acta N.° 245.524

DIETSAN

Enero 22 de 1943. — José A. Podestá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8763.

v.13 febrero

Acta N.° 245.525

BURN

Enero 22 de 1943. — John O. Mc. Laren. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; menos metal desplegado en todas sus formas, de la clase 4. — Renovación de la N.° 140.602. — Aviso N.° 8762.

v.13 febrero

Acta N.° 245.526



Enero 22 de 1943. — Guida y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8761.

v.13 febrero

Acta N.° 245.527



Enero 22 de 1943. — Devoto y Cauchaner, S. R. L., Cap. $ 800.000. — Para distinguir polvo para limpiar, de la clase 14. — Renovación de la número 140.518. — Aviso N.° 8771.

v.13 febrero

Acta N.° 245.528

" Y E M A S "
(Industria Argentina)

Enero 22 de 1943. — Devoto y Cauchaner, S. R. L., Cap. $ 800.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.285. — Aviso N.° 8772.

v.13 febrero

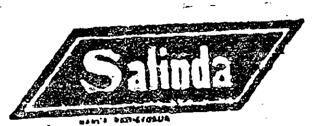
Acta N.° 245.529

" C L A R A S "
(Industria Argentina)

Enero 22 de 1943. — Devoto y Cauchaner, S. R. L., Cap. $ 800.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.475. — Aviso N.° 8770.

v.13 febrero

Acta N.° 245.530



Enero 22 de 1943. — Pedro Cotella (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.775. — Aviso N.° 8718.

v.13 febrero

Acta N.° 245.531

TABU

Enero 22 de 1943. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tanger, Marruecos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8755.

v.13 febrero

Acta N.° 245.532

TABU

Enero 22 de 1943. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tanger, Marruecos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8756.

v.13 febrero

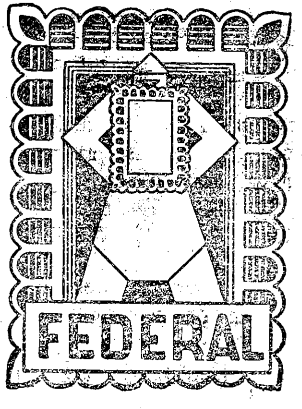
Acta N.° 245.533

TABU

Enero 22 de 1943. — Financiere de Parfumerie, S. A., de Tánger, Marruecos. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficas, de la clase 25. — Aviso N.° 8757.

v.13 febrero

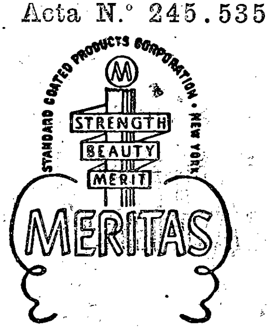
Acta N.° 245.534



Enero 22 de 1943. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8758.

v.13 febrero

Acta N.° 245.535



Enero 22 de 1943. — Standard Coated Products Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8759.

v.13 febrero

Acta N.° 245.536

B K S

Enero 22 de 1943. — The Yale y Towne Manufacturing Company, de Fairfield, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.983. — Aviso número 8760.

v.13 febrero

Acta N.° 245.539



Enero 22 de 1943. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 8764.

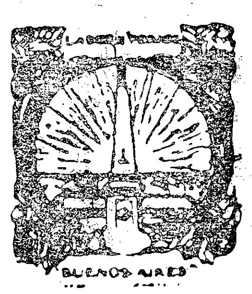
v.13 febrero

Acta N.° 245.538

Enero 22 de 1943. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8765.

v.13 febrero

Acta N.° 245.540



Enero 22 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.939. — Aviso N.° 8768.

v.13 febrero

Acta N.° 245.541

RENASI

Enero 22 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.938. — Aviso N.° 8767.

v.13 febrero

Acta N.° 245.542

TREFO-RENOL

Enero 22 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.313. — Aviso N.° 8766.

v.13 febrero

Acta N.° 245.543

INMA

Enero 22 de 1943. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.875. — Aviso N.° 8769.

v.13 febrero

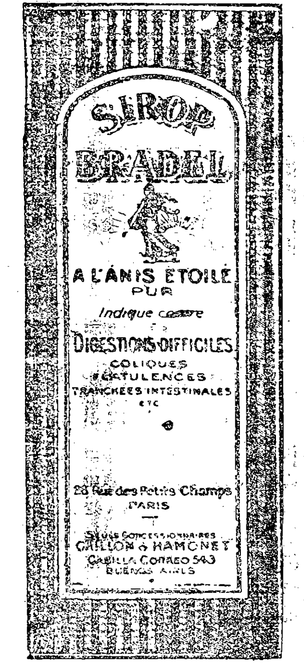
Acta N.° 245.544

ONDULAX

Enero 22 de 1943. — S. I. A. M., Soc. Industrial, Americana Maquinarias Di Tella Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8506.

v.13 febrero

Acta N.° 245.545



Enero 22 de 1943. — Caillón y Hamonet, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir jarabe, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.976. — Aviso N.° 8507.

v.13 febrero

Acta N.° 245.546

PANDORA

Enero 22 de 1943. — Ricardo Luis Manselle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8508.

v.13 febrero

Acta N.° 245.550

ESNEA

Enero 22 de 1943. — Ricardo Florencio González Marana. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.566. — Aviso N.° 8779.

v.13 febrero

Acta N.° 245.401



Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.880. — Aviso N.° 8463.

v.13 febrero

Acta N.° 245.402

TRIANA

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.887. — Aviso N.° 8464.

v.13 febrero

Acta N.° 245.403

SOLUBLOIDES

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.888. — Aviso N.° 8465.

v.13 febrero

Acta N.° 245.404

PRADO

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 141.711. — Aviso N.° 8466.

v.13 febrero

Acta N.° 245.405

PRADO

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.712. — Aviso N.° 8467.

v.13 febrero

Acta N.° 245.406

PRADO

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.713. — Aviso N.° 8468.

v.13 febrero

Acta N.° 245.407

"PAMPA"

Enero 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.731. — Aviso N.° 8469.

v.13 febrero

Acta N.° 245.408

MARS

Enero 18 de 1943. — J. S. Staedtler, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 139.970. — Aviso N.° 8462.

v.13 febrero

Acta N.° 245.409

CUENCA DE ORO

Enero 18 de 1943. — Carlos Natali. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8640.

v.13 febrero

Acta N.° 245.410



Enero 18 de 1943. — R. S. Hudson Ltd, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 8648.

v.13 febrero

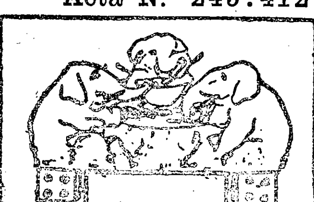
Acta N.° 245.411

NOVOTEX

Enero 18 de 1943. — Casa Ceresita Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 750.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8651.

v.13 febrero

Acta N.° 245.412



Enero 18 de 1943. — Sächsische Metallwaren-Fabrik August Wellner Söhne Aktiengesellschaft, de Aue, Sajonia, Alemania. — Para distinguir cuchillería, cubiertos y artículos y utensilios de mesa en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.841. — Aviso N.° 8649.

v.13 febrero

Acta N.° 245.417

VIGORTONE

Enero 19 de 1943. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8655.

v.13 febrero

Acta N.° 245.413

WELLNER

Enero 18 de 1943. — Sächsische Metallwaren-Fabrik August Wellner Söhne Aktiengesellschaft, de Aue, Sajonia, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 140.842. — Aviso N.° 8650.

v.13 febrero

Acta N.° 245.414



Enero 19 de 1943. — Negre & Essweiń Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 365.000. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8470.

v.13 febrero

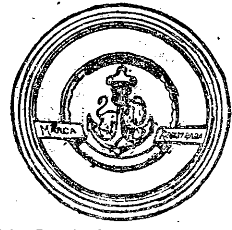
Acta N.° 245.415

BIOMETROL

Enero 19 de 1943. — Pablo Arata y Juan A. Tey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.242. — Aviso N.° 8653.

v.13 febrero

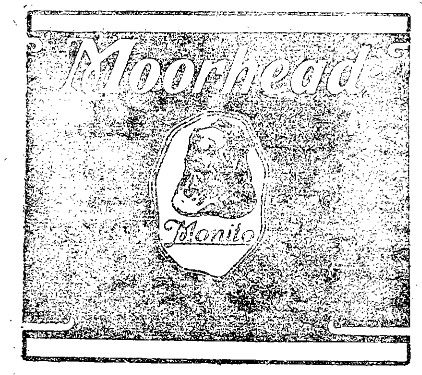
Acta N.° 245.416



Enero 19 de 1943. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.482. — Aviso N.° 8654.

v.13 febrero

Acta N.° 245.418



Enero 19 de 1943. — Dwight S. Williams Co. Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8656.

v.13 febrero

Acta N.° 245.419



Enero 19 de 1943. — Joseph Black & Sons Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8657.

v.13 febrero

Acta N.° 245.420

FINTEX

Enero 19 de 1943. — Pendle & Rivett Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.188. — Aviso N.° 8658.

v.13 febrero

Acta N.° 245.421

CABLÉ

Enero 19 de 1943. — Sociedad Michelin & Cie., de Clermont-Ferrand, (Puy-de-Dome), Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 139.957. — Aviso número 8664.

v.13 febrero

Acta N.° 245.422

HARROZAK

Enero 19 de 1943. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir una harina dietética a base de arroz, de la clase 22. — Renovación de la N.° 139.980. — Aviso N.° 8663.

v.13 febrero

Acta N.° 245.423

CROYDON

Enero 19 de 1943. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8659.

v.13 febrero

Acta N.° 245.424

LIRA

Enero 19 de 1943. — Santiago P. Ferrara. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7997.

v.13 febrero

Acta N.° 245.425

Castellví

MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1943. — Valentín Raúl Castellvi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8643.

v.13 febrero

Acta N.° 245.426

EL ARBOLITO

Enero 19 de 1943. — Raffaele Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 1.000.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8642.

v.13 febrero

Acta N.° 245.427

TEJILANA

Enero 19 de 1943. — Bernardo Feldman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8661.

v.13 febrero

Acta N.° 245.429



Enero 19 de 1943. — Ellams Duplicator Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.987. — Aviso N.° 8628.

v.13 febrero

Acta N.° 245.430



Enero 19 de 1943. — Lagorio & Cía. Ltda. Soc. Anón. Industrial y Com. — Para distinguir un aperitivo de la clase 23. — Renovación de la N.° 140.270. — Aviso N.° 8629.

v.13 febrero

Acta N.° 245.431

MARFISA

INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 19 de 1943. — Alfredo Marcelo Strentz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.098. — Aviso N.° 8684.

v.13 febrero

Acta N.° 245.432



Enero 19 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Renovación de la número 140.135. — Aviso N.° 8679.

v.13 febrero

Acta N.° 245.433



Enero 19 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir pastillas, de la clase 2. — Renovación de la número 140.136. — Aviso número 8682.

v.13 febrero

Acta N.° 245.434

SAPOCRIDOL

Enero 19 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.542. — Aviso N.° 8681.

v.13 febrero

Acta N.° 245.435

SAVIODOL

Enero 19 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.543. — Aviso N.° 8680.

v.13 febrero

Acta N.° 245.436

PROLISINA

Enero 19 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.020. — Aviso N.° 8678.

v.13 febrero

Acta N.° 245.437

GARDENIA AZUL

Enero 19 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.137. — Aviso número 8677.

v.13 febrero

Acta N.° 245.438

ANODIA

Enero 19 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 8676.

v.13 febrero

Acta N.° 245.439



Enero 20 de 1943. — Compañía Aristo Soc. Anón. Ind. y Com. — Para distiguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8666.

v.13 febrero

Acta N.° 245.440



Enero 20 de 1943. — Compañía Aristo Soc. Anón. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8667.

v.13 febrero

Acta N.° 245.441



Enero 20 de 1943. — Ugrin Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.039. — Aviso número 8668.

v.13 febrero

Acta N.° 245.442

LA FRANCE NOUVELLE (FRANCIA NUEVA)
MARCA REGISTRADA

Enero 20 de 1943. — La France Nouvelle (Francia Nueva) Ges, Weibel Richard & Cía. Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8669.

v.13 febrero

Acta N.° 245.443

MULTIFILANTEX

Enero 20 de 1943. — Perfecto González & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 160.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8670.

v.13 febrero

Acta N.° 245.444



Enero 20 de 1943. — Angel Gramola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso número 8660.

v.13 febrero

Acta N.° 245.445

ELOB

Enero 20 de 1943. — Obremski e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8665.

v.13 febrero

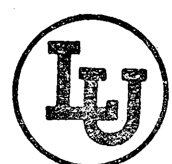
Acta N.° 245.446



Enero 20 de 1943. — Vicente Isasi Isasmendi de Zugasti y Julia Vicenta Isasi Isasmendi. — Para distinguir papel para cigarrillos de la clase 21. — Renovación de la número 139.995. — Aviso número 8694.

v.13 febrero

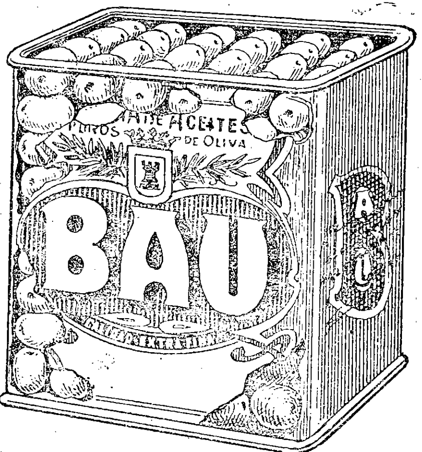
Acta N.° 245.447



Enero 20 de 1943. — Soc. Anónima Fundición y Talleres "La Unión". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 8685.

v.13 febrero

Acta N.° 245.448



Enero 20 de 1943. — Sociedad Anónima Aceites Bau S. A. de Tortosa España. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.182. — Aviso N.° 8471.

v.13 febrero

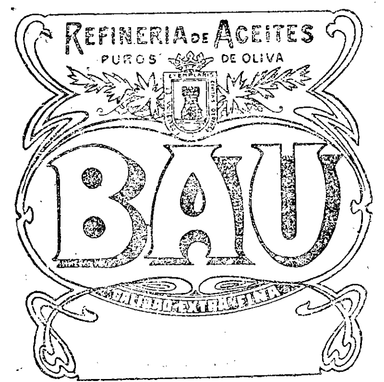
Acta N.° 245.449



Enero 20 de 1943. — Sociedad Anónima Aceites Bau S. A. de Tortosa España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 141.183. — Aviso número 8472.

v.13 febrero

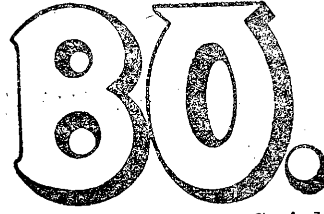
Acta N.° 245.450



Enero 20 de 1943. — Sociedad Anónima Aceites Bau S. A. de Tortosa España. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 141.184. — Aviso N.° 8473.

v.13 febrero

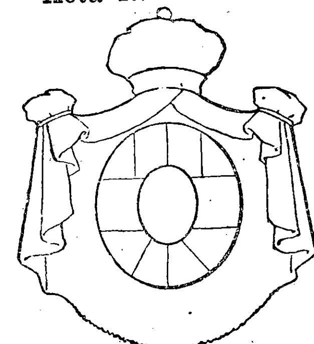
Acta N.° 245.451



Enero 20 de 1943. — Sociedad Anónima Aceites Bau S. A. de Tortosa España. — Para distinguir mantecas, queso, grasa, aceites comestibles, vinagres, sales y condimentos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.185. — Aviso N.° 8474.

v.13 febrero

Acta N.° 245.453



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.160. — Aviso número 8476.

v.13 febrero

Acta N.° 244.944

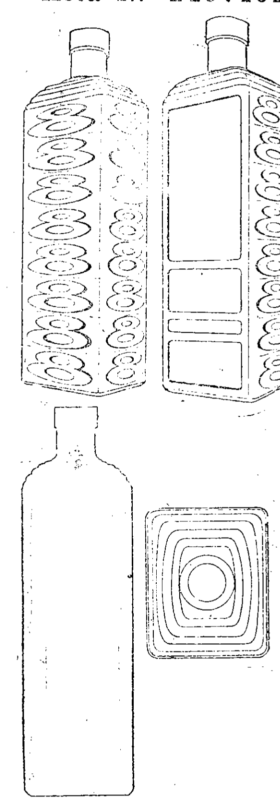
LA PRENDA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 28 de 1942. — Francisco Benenati. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 139.660. — Aviso N.° 8215.

v.13 febrero

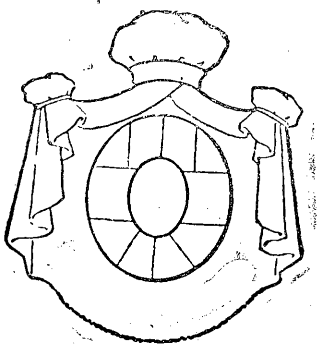
Acta N.° 245.452



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, (envase), de la clase 23. — Renovación de la número 140.185. — Aviso número 8475.

v.13 febrero

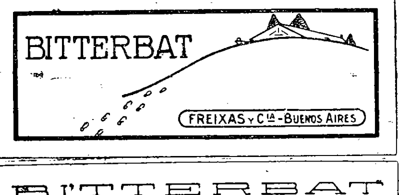
Acta N.° 245.454



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.161. — Aviso N.° 8487.

v.13 febrero

Acta N.° 245.456



BITTERBAT

Amargo exento de drogas, de esencias. constituido por infusión de raices, plantas selvaticas.

BITTERBAT

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bitters, de la clase 23. — Renovación de la número 141.163. — Aviso N.° 8479.

v.13 febrero

Acta N.° 245.562



Enero 23 de 1943. — "L. Hernández e Hijos". — Para distinguir zapatillas de suela y cuero y suela y lona, de la clase 16. — Aviso N.° 6986.

v.13 febrero

Acta N.° 245.458

ROYALTY

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos cafés, de la clase 22. — Renovación de la número 141.165. — Aviso N.° 8481.

v.13 febrero

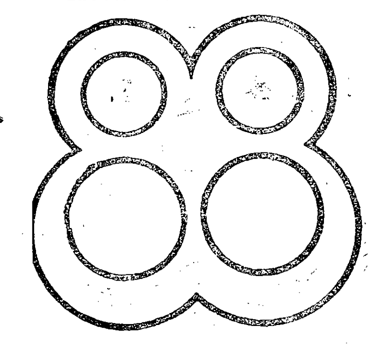
Acta N.° 245.459

RIYALTY

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.166. — Aviso N.° 8482.

v.13 febrero

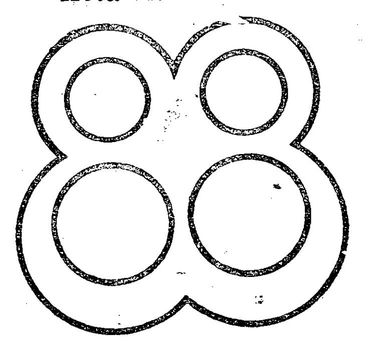
Acta N.° 245.460



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.167. — Aviso N.° 8483.

v.13 febrero

Acta N.° 245.461



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.168. — Aviso N.° 8484.

v.13 febrero

Acta N.° 245.463



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites, comestibles de oliva, de la clase 22. —Renovación de la número 141.172. — Aviso N.° 8486.

v.13 febrero

Acta N.° 245.465

GUADALEMA

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.174. — Aviso N.° 8488.

v.13 febrero

Acta N.° 245.466



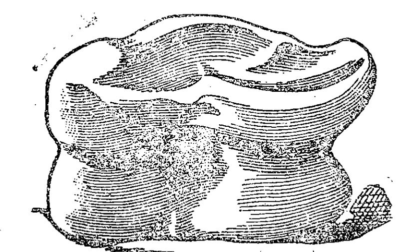
El Profeta

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.175. — Aviso N.° 8489.

v.13 febrero

Acta N.° 245.467

MARCA REGISTRADA



"TABA"

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.176. — Aviso N.° 8490.

v.13 febrero

Acta N.° 245.468

MITRE

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 141.177. — Aviso N.° 8491.

v.13 febrero

Acta N.° 245.469



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir vinos de jerez, de la clase 23. — Renovación de la número 141.178. — Aviso N.° 8492.

v.13 febrero

Acta N.° 245.473

NATIVO

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites, comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 141.201. — Aviso N.° 8496.

v.13 febrero

Acta N.° 245.470



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 141.179. — Aviso N.° 8493.

v.13 febrero

Acta N.° 245.471



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 141.181. — Aviso N.° 8494.

v.13 febrero

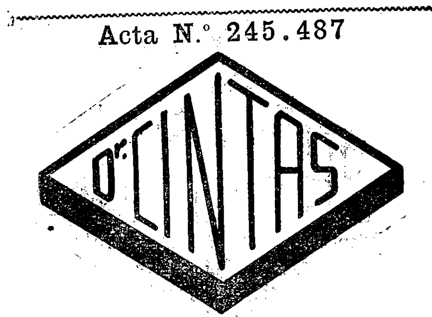
Acta N.° 245.472



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos quesos, de la clase 22. — Renovación de la número 141.199. — Aviso N.° 8495.

v.13 febrero

Acta N.° 245.487



Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8697.

v.13 febrero

Acta N.° 245.475

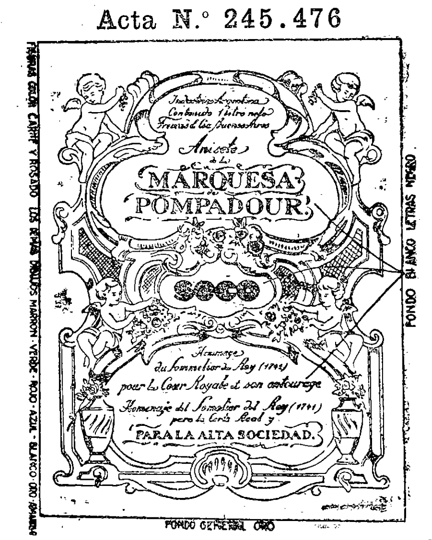


CAMPO
GIOVE
LIRIA - SANCTO SPIRITU

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.837. — Aviso N.° 8498.

v.13 febrero

Acta N.° 245.476



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir anisete, de la clase 23. — Renovación de la número 142.009. — Aviso N.° 8499.

v.13 febrero

Acta N.° 245.478



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.726. — Aviso N.° 8501.

v.13 febrero

Acta N.° 245.486

TRANSANDINO

Enero 20 de 1943. — Arturo Bruller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8696.

v.13 febrero

Acta N.° 244.945

RANCAGUA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 28 de 1942. — Soc. Anón. Establecimientos Viti-Vinícolas "Escorihuela". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8041.

v.13 febrero.

Acta N.° 245.474

MARQUES DE MAIRENA

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.835. — Aviso N.° 8497.

v.13 febrero

Acta N.° 245.480

MINERVA

Enero 20 de 1943. — Manuel García. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8502.

v.13 febrero

Acta N.° 245.482

ALBORADA

Enero 20 de 1943. — Bernardo A. Calcagno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8705.

v.13 febrero

Acta N.° 245.483

MUNDANA

Enero 20 de 1943. — Michel A. Doura, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8706.

v.13 febrero

Acta N.° 245.484

ABONOL

Enero 20 de 1943. — Cía. Química Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosiva, de la clase 1. — Aviso N.° 8644.

v.13 febrero

Acta N.° 245.485

ARGIN

Enero 20 de 1943. — "Arguín" Metal Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8695.

v.13 febrero

Acta N.° 245.479



Enero 20 de 1943. — Justino Bistoni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8442.

v.13 febrero

Acta N.° 245.551

GENALEX

Enero 22 de 1943. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir guantes de goma, guantes de goma para electricistas, botines y calzados de goma en general, de la clase 16. — Aviso número 8782.

v.13 febrero

Acta N.° 245.488

TOSGRIP

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8698.

v.13 febrero

Acta N.° 245.489

HIPOKOL

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Avio N.° 8699.

v.13 febrero

Acta N.° 245.490

GLUKOPLEN

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8700.

v.13 febrero

Acta N.° 245.491

BISPATOL

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8701.

v.13 febrero

Acta N.° 245.493

CRINOLINE

Enero 20 de 1943. — Financiere de Parfumerie S. A., de Tanger, Marruecos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8703.

v.13 febrero

Acta N.° 245.494



Enero 20 de 1943. — Grimalt & Boecke. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 140.131. — Aviso N.° 8635.

v.13 febrero

Acta N.° 245.558



NELSON
Industria Argentina

Enero 23 de 1943. — López Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.442. — Aviso N.° 8511.

v.13 febrero

Acta N.° 245.495

RENACIMIENTO

Enero 21 de 1943. — Antonio R. Calabrese. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8712.

v.13 febrero

Acta N.° 245.496

KOLPOLAC

Enero 21 de 1943. — Daniel D. Garibaldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8711.

v.13 febrero

Acta N.° 245.497

AREQUIPA

MARCA REGISTRADA

Enero 21 de 1943. — Otto Bieler. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 8709.

v.13 febrero

Acta N.° 245.498

AREQUIPA

MARCA REGISTRADA

Enero 21 de 1943. — Otto Bieler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8710.

v.13 febrero

Acta N.° 245.499



"HORMITA" EL MAGO DEL MEDIO PUNTO

Enero 21 de 1943. — Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.696.800. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8713.

v.13 febrero

Acta N.° 245.523

ARPON

Enero 22 de 1943. — A. L. C. Elaboración de Productos Alimenticios (Ajtel, Laza y Ceinya). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8683.

v.13 febrero

Acta N.° 245.553

PELICAN

Enero 22 de 1943. — Migdalovich y Wietzerbin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8784.

v.13 febrero

Acta N.° 245.501

S.H.

Enero 21 de 1943. — Sadao Hattori. — Para distinguir cepillo para la higiene bucal, peines, productos y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 142.950. — Aviso número 8715.

v.13 febrero

Acta N.° 245.503



Enero 21 de 1943. — Manuel M. Arias. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 8708.

v.13 febrero

Acta N.° 245.504

CALFOSSAL

Enero 21 de 1943. — Manuel Hojman e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8717.

v.13 febrero

Acta N.° 245.505



Enero 21 de 1943. — Luis J. Territoriale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8720.

v.13 febrero

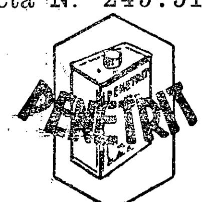
Acta N.° 245.506



Enero 21 de 1943. — Ambrosio Tognoni & Hno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8721.

v.13 febrero

Acta N.° 245.511



Enero 21 de 1943. — Arturo Máximo Fahl. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, aceites lubricantes, desoxidantes, nafta, kerosene, combustibles sólidos, velas y bujías, alquitranes, asfaltos, cemento y demás para edificación, de la clase 3. — Aviso número 8751.

v.13 febrero

Acta N.° 245.508

LIDAFLEX

Enero 21 de 1943. — Sociedad Mechanica para Industria e Lavoura Ltda. de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 8503.

v.13 febrero

Acta N.° 245.509

Flexomil

Enero 21 de 1943. — Sociedade Mechanica para Industria e Lavoura Ltda. de Ro de Janeiro, Brasil. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 8504.

v.13 febrero

Acta N.° 245.510

RANCHITO

Enero 21 de 1943. — Carlos Aspesi. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 8505.

v.13 febrero

Acta N.° 245.507

TRIANON

Enero 21 de 1943. — Germán Rodolfo Wappner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8652.

v.13 febrero

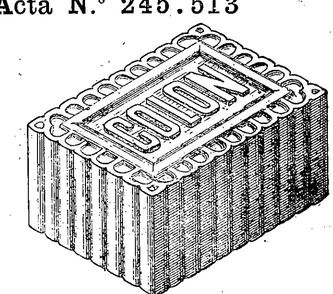
Acta N.° 245.512

BARIOLUX

Enero 21 de 1943. — Manuel Real. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos; lentes oftálmicos. — Aviso N.° 8752.

v.13 febrero

Acta N.° 245.513



Enero 21 de 1943. — Zampini & De Nicola. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la número 140.223. — Aviso N.° 8719.

v.13 febrero

Acta N.° 245.514

MOLINO GRAL MITRE DE MORIXE HERMANOS S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

MARCA REGISTRADA

ROJAS 49 - CABALLITO - BUENOS AIRES

Enero 21 de 1943. — Morixe Hnos., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 140.591. — Aviso número 8631.

v.13 febrero

Acta N.° 245.515

GENALEX

Enero 21 de 1943. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 8754.

v.13 febrero

Acta N.° 245.516

LA YOLANDA

Enero 22 de 1943. — Pereyra y Calo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos; vinos en general y bitters una bebida amarga. — Aviso número 8704.

v.13 febrero

Acta N.° 245.518

ZARZA-KOLA

Enero 22 de 1943. — Sucesión de Onésimo Eduardo Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.585. — Aviso número 8672.

v.13 febrero

Acta N.° 245.519

PICCRISTAL

Enero 22 de 1943. — Cristalería Piccardo, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir baldosas, tejas y ladrillos de vidrio y artículos de cristal, de la clase 9. — Renovación de la número 140.184. — Aviso N.° 8673.

v.13 febrero

Acta N.° 245.520

BOREO

Enero 22 de 1943. — Antonio A. Soler. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 141.404. — Aviso número 8674.

v.13 febrero

Acta N.° 245.521

"33"

Enero 22 de 1943. — Establecimientos Fabriles Guereño, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8675.

v.13 febrero

Acta N.° 245.522



Enero 22 de 1943. — Jaime Serebrisky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8773.

v.13 febrero

Acta N.° 245.500

MOHAWK

Enero 21 de 1943. — The Mohawk Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas, cubiertas, cámaras y otros artículos de goma, de la clase 17. — Renovación de la número 140.753. — Aviso número 8714.

v.13 febrero

Acta N.° 245.492

VECARC

Enero 20 de 1943. — Ventura Cintas y Armando Juan Santiago Coltelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8702.

v.13 febrero

Acta N.° 245.555

MONICA

Enero 23 de 1943. — Ferdman Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8786.

v.13 febrero

Acta N.° 245.556



Enero 23 de 1943. — Ramón Rodríguez, S. en C., de Habana, Cuba. — Para distinguir cigarros, únicamente, de la clase 21. — Renovación de la número 142.690. — Aviso N.° 8509.

v.13 febrero

Acta N.° 245.559



Enero 23 de 1943. — Stockholms Superfosfat Fabriks Aktiebolag, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir carburo en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 140.838. — Aviso número 8512.

v.13 febrero

Acta N.° 245.549

SANESTOM

Enero 22 de 1943. — Gastón Astoul. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8780.

v.13 febrero

Acta N.° 245.457

ANIS ARGENTINO FREIXAS

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Renovación de la número 141.164. — Aviso N.° 8480.

v.13 febrero

Acta N.° 245.563

YBARRA

Enero 23 de 1943. — Hijos de Ybarra, de Sevilla, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 140.062. — Aviso número 8800.

v.13 febrero

Acta N.° 245.517



Enero 21 de 1943. — Sucesión de Onésimo Eduardo Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 140.072. — Aviso número 8671.

v.13 febrero

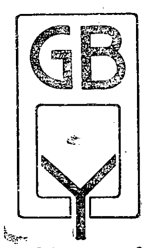
Acta N.° 245.547

TORPEDO

Enero 22 de 1943. — Abraham Bacalov y José Lorenzo Casagrande. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8778.

v.13 febrero

Acta N.° 245.548



Enero 22 de 1943. — Geoffrey Yardebuller y Raquel Haydée Gillespie de Skelton. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8774.

v.13 febrero

Acta N.° 245.477



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.139. — Aviso N.° 8500.

v.13 febrero

Acta N.° 245.552

SUL-DENT

Enero 22 de 1943. — Antonio Valentín Marti Muste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8783.

v.13 febrero

Acta N.° 245.554

SENO-BELL

Enero 23 de 1943. — Pablo Dupuy y José María Blanco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8785.

v.13 febrero

Acta N.° 245.455

BITTERBAT

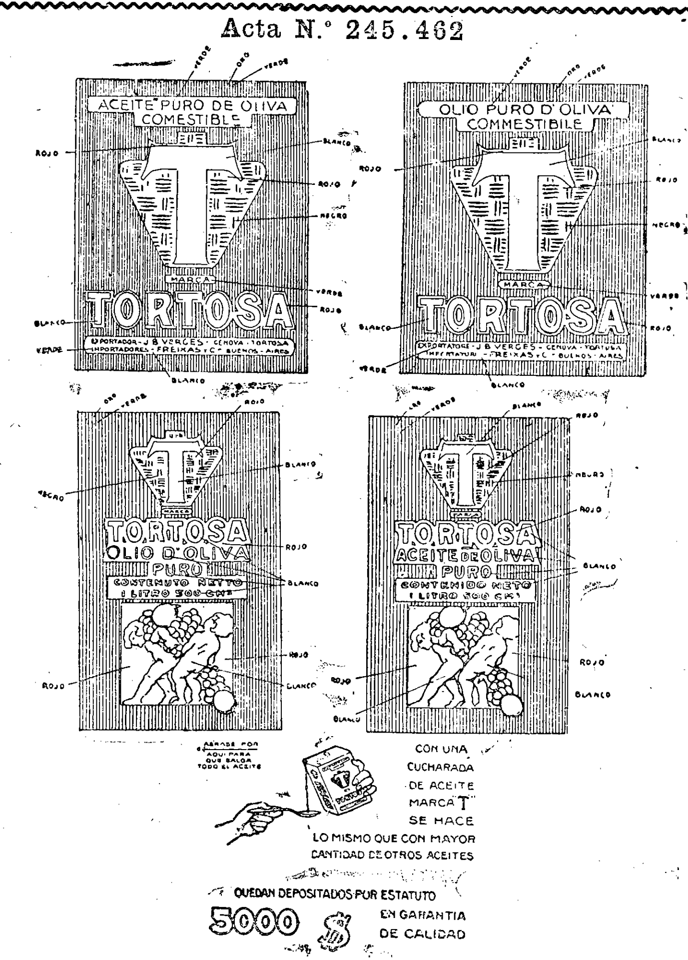
BITTERBAT

FREIXAS y C.

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir bitters, de la clase 23. — Renovación de la N.° 141.162. — Aviso N.° 8478.

v.13 febrero

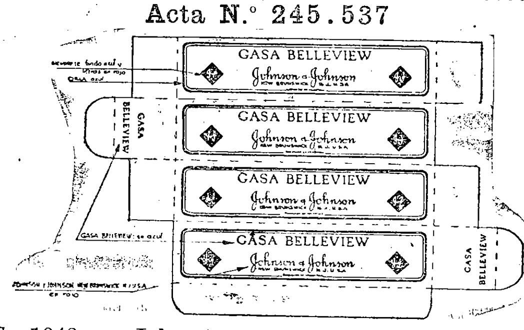
Acta N.° 245.462



Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.169. — Aviso N.° 8485.

v.13 febrero

Acta N.° 245.537



Enero 22 de 1943. — Johnson & Johnson de Argentina, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.211. — Aviso N.° 8777.

v.13 febrero

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. Manuel R. Maidana secretario. (interino).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional